

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **1** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

# CONCEJALÍA POLITICAS SOCIALES

# Memoria 2019

**INDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1	EL MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES .....	3
1.2	LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .....	4
<b>2</b>	<b>ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1	ORGANIGRAMA.....	6
<b>3</b>	<b>RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....</b>	<b>9</b>
3.2	RECURSOS HUMANOS.....	10
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	12
3.5	INFORMACIÓN AL CIUDADANO .....	13
<b>4</b>	<b>PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>18</b>
4.1	PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION.....	18
4.2.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.....	32
4.3.	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	53
	Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia .....	57
	Proyecto Piloto de Atención Psicosocial Integral .....	63
	Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores .....	65
	Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar .....	66
4.4	PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA.....	74
	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.....	75
	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego .....	80
	Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu .....	83
	Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria.....	95
	Salario Social Básico.....	97
4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES .....	102
<b>5</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</b>	<b>109</b>
<b>6</b>	<b>APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL .....</b>	<b>113</b>
<b>7</b>	<b>CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS.....</b>	<b>129</b>
<b>8</b>	<b>VIVIENDAS SOCIALES.....</b>	<b>135</b>
<b>9</b>	<b>RESUMEN DE DATOS .....</b>	<b>138</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 El marco jurídico de los Servicios Sociales

En el ámbito de las distintas competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas los Servicios Sociales se atribuyen a éstas últimas, y como tal se han ido regulando mediante diferentes leyes y otras normas de desarrollo que, teniendo como base la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y las normas internacionales sobre la materia, han ido instrumentando medidas de protección social. Se ha configurado así un sistema de protección social que se estructura en una red asistencial, de carácter diversificado y descentralizado.

El Art. 148 de la Constitución establece las competencias exclusivas que pueden asumir las Comunidades Autónomas, señalando en el punto 1.20 la Asistencia Social.

La Ley 7/85 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por la L.O. 3/1991 de 13 de Marzo en su artículo 10.1.24 se asume la competencia del art.148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias confiere un nuevo marco legislativo en el que se sitúan con mayor concreción nuestros Servicios Sociales dotándoles de una red de recursos humanos, técnicos y financieros próximos al ciudadano, organizados en base a los principios generales de:

- Responsabilidad pública
- Universalidad
- Igualdad
- Descentralización
- Coordinación y cooperación
- Atención personalizada e integral
- Eficiencia
- Prevención
- Participación
- Calidad

Asimismo el Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias se estructura en dos niveles: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Generales son el medio de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyendo el primer nivel de éste y siendo el más próximo a la persona y a los ámbitos familiar y social. Están diseñados sobre territorios en los que se desarrollan relaciones conviviales directas, garantizándose sus derechos mediante atenciones individuales y colectivas las Prestaciones del Sistema a través de sus propios recursos o sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

El Centro de Servicios Sociales se constituye en pieza clave de los servicios sociales generales municipales, entendiéndose éste como: **"la unidad básica de**



***funcionamiento del sistema, dotado con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales del campo de las ciencias sociales cuyo ámbito de actuación es la zona básica de servicios sociales [...] El centro de servicios sociales organiza su actividad a través de unidades de trabajo social, que desarrollan su labor de acuerdo con una metodología de trabajo en equipo.***”, tal y como aparece recogido en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

## **1.2 Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Oviedo**

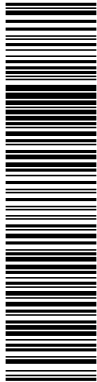
A fin de regular las competencias del Ayuntamiento de Oviedo en materia de Servicios Sociales, así como su organización y funcionamiento se aprueba en Junta de Gobierno el 04/05/2007 el Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo. Publicado en el BIM el 24/05/2007, Anexo del nº 21. Publicado en el BOPA nº 135, el 11/06/2007. El objetivo general de los Servicios Sociales Municipales lo constituye la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social de la población del municipio de Oviedo, en el ámbito de su competencia.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo tienen como destinatarios/as a la población ovetense; los/as nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados; los/as transeúntes en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, atendiendo siempre las situaciones de emergencia social; los/as emigrantes asturianos y sus descendientes en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y quienes, no siendo nacionales de ningún estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en nuestro municipio, así como los/as refugiados/as y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los/as extranjeros/as, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.

En el Ayuntamiento de Oviedo los Servicios Sociales se sustentan sobre el Centro Municipal de Servicios Sociales, las Zonas Básicas de Distrito, (**en adelante Z.B.D.**) y la red Unidades de Trabajo Social, (**en adelante U.T.S.**), que se configuran como el punto de acceso, al recibir las demandas de los/las usuarios/as, y sobre los **Programas de Servicios Sociales**. A través de este modelo organizativo, se hacen efectivas las prestaciones recogidas en la ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, regulado en la Ley 1/2003, de 24 de febrero de 2003 y la ordenación funcional y territorial de acuerdo con el Decreto 108/2005, de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.

Los programas sobre los que se articula la actividad del Centro de Servicios Sociales son:

1. Programa de Información, Valoración y Orientación
2. Programas de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal
3. Programas de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia
4. Programas de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria
5. Programa de Promoción de la Igualdad (que cuenta con su propia memoria) .



MEMORIA SECCION SERVICIOS SOCIALES 2019  
CONCEJALIA DE POLITICAS SOCIALES



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 2. ORGANIZACIÓN

---

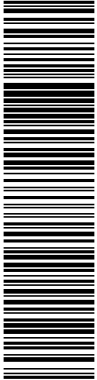
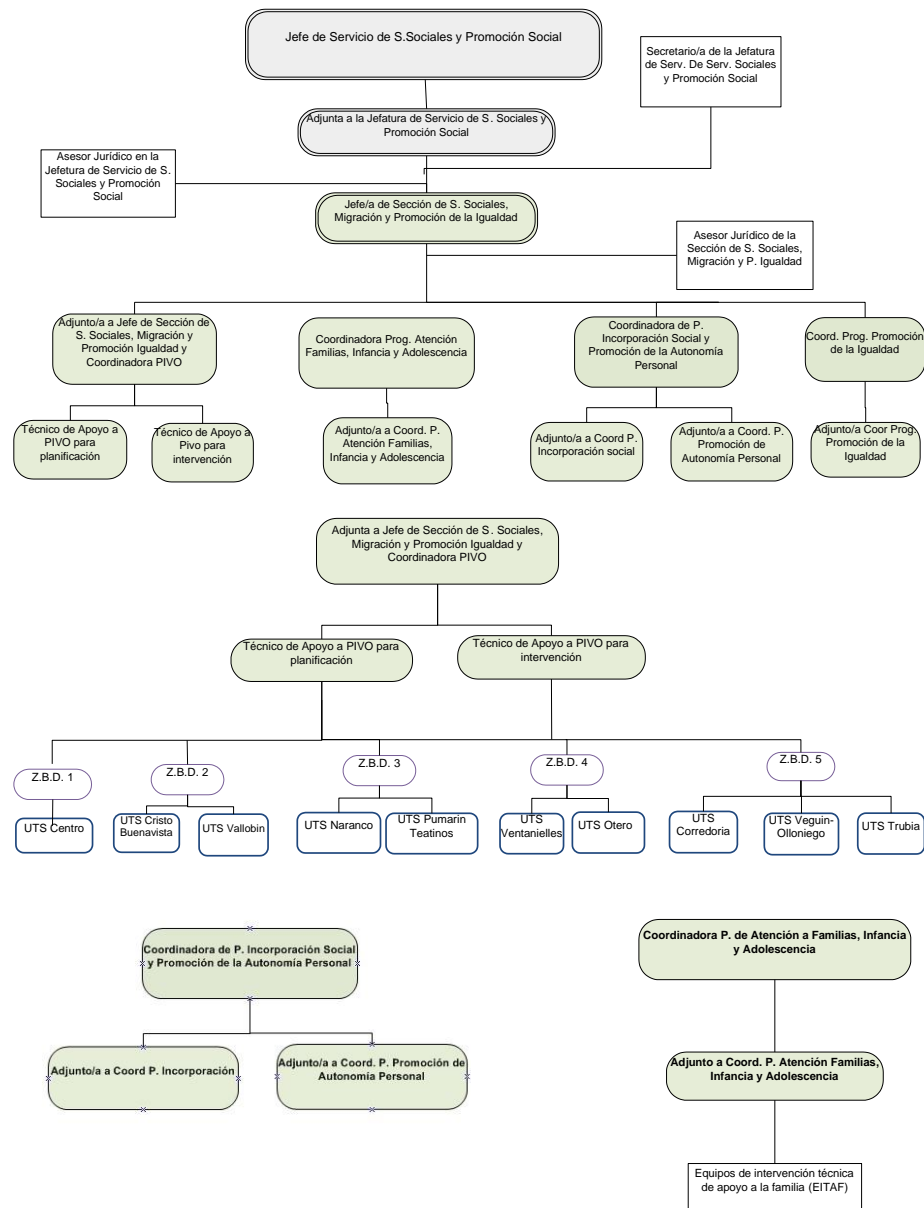


**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

Organización

## 2 ORGANIZACIÓN

### 2.1 Organigrama





Organización

## ZONIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

La organización de los servicios sociales municipales tiene como objetivo que sus recursos, equipamientos y prestaciones se desarrollen con un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio. Nuestra intención es asegurar a usuarios/as y trabajadores/as la accesibilidad y seguridad, optimizando y racionalizando el uso y distribución de recursos.

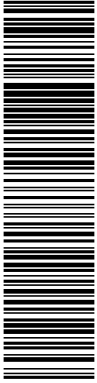
Para desarrollar esta organización consideramos, entre otros aspectos: a) la población. B) los límites tradicionales de los barrios donde ésta se asienta. C) racionalizar el uso y distribución de recursos, técnicos y humanos. Esta organización se ajusta al Decreto 108/2005 de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales

### Unidades de Trabajo Social

El Ayuntamiento de Oviedo tiene 5 Zonas Básicas de Distrito, con **10 Unidades de Trabajo Social**, coordinadas por una trabajadora social responsable del Programa de Información Valoración y Orientación, (en adelante PIVO). Estas U.T.S. están atendidas por trabajadoras/es sociales, educadores/as sociales, animador sociocultural, auxiliares administrativos/as y conserjes. Asimismo colaboran con el Programa PIVO los equipos interdisciplinarios del Programa de familia.

En la Web Ayuntamiento de Oviedo, se puede consultar por el domicilio en el que se reside, qué unidad de trabajo social de atención corresponde.

<u>UTS</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.1 Centro	C/ Campomanes nº 10 Tfno: 985 20 82 07
2.1 Cristo-Buenavista	C/ Burriana nº 1 Tfno: 985 27 63 18
2.2 Vallobin	C/ José María Fernández Buelta nº 7, Tfno.: 985 27 74 06
3.1Naranco	C/ Fernández de Oviedo s/n Tfno: 985 11 98 15
3.2Teatinos-Pumarín	C/ Puerto Pontón nº12. Tfno: 985 11 86 10
4.1 Ventanielles-Tenderina	Pz. Lago Enol s/n Tfno: 985 11 98 19
4.2 Otero	C/ Rafael Fernández, 5 Tlf: 985 20 85 37
5.1 Corredoria	CEI Cortijo nº 2 Tfno: 984 08 39 39.
5.2 Tudela Veguin-Olloniego	La Manzanilla s/n Tfno: 985 78 87 62 (Tudela Veguin), C/ Príncipe de Asturias nº 99 Tfno: 985 79 03 74 (Olloniego).
5.3 Trubia	Ctra. General 188, La Riera Tfno: 985 78 47 89 (Trubia), Ctra. General nº 31 Tfno: 985 79 84 54 (Las Caldas).

**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALESOVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

### 3. RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

---



**3 RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES****3.1 Recursos Económicos.**

Los recursos económicos están integrados tanto por la dotación destinada a los Servicios Sociales Municipales dentro del Presupuesto Municipal, como los fondos obtenidos de otras Administraciones para programas concretos.

Tabla 1.

<b>Gastos. Centro Gestor Servicios Asistenciales. Obligaciones reconocidas</b>	
	<b>2019</b>
Gastos de Personal	4.570.482,64 €
Gasto Corriente	4.127.411,78 €
Transferencias	4.723.094,35 €
<b>Total</b>	<b>13.420.988,77 €</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Para determinar el gasto total en Servicios Sociales es necesario añadir en 2019 los siguientes conceptos:

Tabla 2.

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía 2019</b>
Inversiones	3.983,20 €
Bono-bus personas con movilidad reducida	97.994,70 €
Bono-bus pensionistas	37.499,58 €
<b>Subtotal</b>	<b>139.477,48 €</b>
Gastos Centro Gestor Servicios Asistenciales	13.420.988,77 €
<b>Total gastos</b>	<b>14.988.170,04 €</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Los ingresos en Servicios Sociales procedentes de otras administraciones en el año 2019 ascienden a 6.390.469,74 €.

Tabla 3.

<b>Ingresos Centro Gestor Servicios Asistenciales 2019</b>		
<b>Programa</b>	<b>Administración que Financia</b>	<b>Importe</b>
Plan Concertado.	Principado de Asturias. Ministerio de Asuntos Sociales	3.603.300,00 €
Intervención Técnica de Apoyo a Familias	Principado de Asturias.	174.300,00 €
Piso de Inserción para Drogodependientes	Principado de Asturias.	78.400,00 €
S.A.D. y Teleasistencia Dependencia. Cantidades devengadas	Principado de Asturias.	2.534.469,74 €
<b>Total</b>		<b>6.390.469,74 €</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

**Ingresos de usuarios de Servicios 2019**

<b>Ingresos</b>	
S.A.D.	65.363,33 €
Teleasistencia	2.954,71 €
<b>Total</b>	<b>68.318,04 €</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

**Tabla 5. Cuadro estructura de financiación del gasto**

<b>Aportación</b>	<b>Cuantía</b>	<b>% sobre el total</b>
Aportaciones de los usuarios	68.318,04 €	0,50%
Ayuntamiento de Oviedo	7.101.678,47 €	52,37%
Otras Administraciones	6.390.469,74 €	47,13%
<b>Total</b>	<b>13.560.466,25 €</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

**3.2 Recursos humanos****3.2.1. Plantilla y puestos de trabajo**

La plantilla de personal en los servicios sociales en 2019 está constituida por:

<b>Tabla 6.</b>	
Jefe de Servicio	1
Adjunta a Jefe de Servicio	1
Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicio	1
Jefa de Sección	1
Adjunta a la Jefa de Sección y Coordinadora (Trabajadora social.)	1
Coordinadoras.(Trabajador/a social.)	3
Adjuntas a la Coordinación	2
Psicólogas	2
Técnico de Accesibilidad	1
Trabajadores/as sociales	27
Educadoras	10
Animador Sociocultural	1
Jefe de Negociado	1
Administrativo	1
Técnicos informáticos	1
Auxiliar administrativa/o	17
Conductor	2
Ordenanzas	5
<b>Total</b>	<b>78</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Para responder a la acumulación de la demanda de los distintos programas y servicios gestionados por los servicios sociales municipales, que significan un importante incremento en el volumen de trabajo de las UTS en 2019, se contó con el apoyo del siguiente personal interino por acumulación de tareas por un periodo de 6 meses:

Convocatoria ayudas garantía energética

Trabajador/a social	4
Auxiliar administrativo/a	3
<u>Convocatoria Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos sociales</u>	
Trabajador/a social	1
<u>Convocatoria viviendas</u>	
TAG	1
Auxiliar administrativo/a	2

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Tabla 7.

<u>Plan Local de Empleo - Modalidad contrato en prácticas</u>	<u>2019/2020</u>
Auxiliares Administrativos	3
Trabajadoras Sociales	2

Fuente: Centro de Servicios sociales.

El personal que presta sus servicios a través de contratos de servicios en los programas de Ayuda a Domicilio, durante el año 2019 asciende a 169.

**3.2.2. Formación del personal**

Se desarrolla de modo continuado un programa de formación y reciclaje del personal, cuya finalidad es garantizar, especialmente, la adecuación de formación en puestos de responsabilidad y atención directa a usuarios/as.

Otro de los objetivos ha sido mejorar el conocimiento y las técnicas de intervención necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

Para las acciones de formación se aprovecharon tanto las actuaciones realizadas en el propio Ayuntamiento como la oferta de otras administraciones.

Tabla 8.

<u>Materia del curso</u>	<u>2019</u>
Servicios Sociales	45
Varios	52
<u>Asistentes</u>	<u>97</u>

Fuente: Centro de Servicios sociales

Tabla 9

<u>Nº curso</u>	<u>Denominación del curso</u>	<u>Nº Personas</u>
<u>Servicios Sociales</u>		
1	Ciudades Amigables con las Personas Mayores IMSERSO	2
2	Congreso Norbienestar	1
3	Procedimiento de Salario Social Básico en Firmadoc para trabajadoras sociales	21
4	Curso Ministerio Trabajo Asuntos Sociales: Valoración Inclusión	5
5	Salud Comunitaria	3
6	Estrategia Envejecimiento Activo en Asturias	1
7	Jornada de Presentación del Proyecto de la Historia Social Única Electrónica	13



Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
8	Protocolo sociosanitario para la promoción del buen trato para la detección e intervención ante el maltrato a personas mayores	6
	<b>Varios</b>	
9	Firmadoc básico	8
10	Salud comunitaria	4
11	Protección de datos	8
12	Habilidades y competencias digitales	5
13	Retos de presente y futuro de las administraciones publicas	1
14	Primeros Auxilios- cursos básico	5
15	Firmadoc avanzado	12
16	Innico Salamanca	2
	<i>Total asistentes</i>	<b>86</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales

### 3.3 Equipamientos

Nuestro objetivo continúa siendo que los recursos, equipamientos y prestaciones de los servicios sociales municipales se desarrollen consolidando un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio, asegurando, en lo que se refiere a equipamientos, a usuarios/as y trabajadores/as, la accesibilidad y seguridad que exigen, optimizando los recursos existentes.

El Área de Servicios Sociales coordina la organización y funcionamiento del Centro y Servicios que configuran la red de atención social en el municipio, integrada por los siguientes equipamientos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Martínez Marina,10)
- Unidades de Trabajo Social: 10

Asimismo, todos los programas han utilizado diversos equipamientos en Centros Sociales, que se compartían con otros servicios municipales lo que mejora la optimización de recursos.

Por otra parte en los despachos de las Unidades de Trabajo Social se ha aumentado la dotación de mobiliario y equipos informáticos.

### 3.4 Tratamiento de la información.

El volumen de usuarios/as de los servicios sociales municipales, así como la variedad de programas y prestaciones que les afectan, justifican las medidas que se adoptan desde el Centro Municipal de Servicios Sociales para mejorar la recogida e intercambio de datos internos.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Oviedo, para dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, continúa con la adecuación de los distintos expedientes y procedimientos administrativos que integran el Área Social por tramitación electrónica, bajo criterios de simplificación administrativa, uniéndose al resto del Ayuntamiento con la herramienta de firma y tramitación de expedientes electrónicos y gestor documental Firmadoc, impulsando la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y a la actuación administrativa.



### 3.5 Información al ciudadano

Desde los servicios sociales municipales tenemos que garantizar que la población de Oviedo tenga acceso a la información sobre los recursos que están a su disposición.

Para ello se mantienen medidas que divulgan los servicios y actividades desarrolladas, dirigidas a informar, tanto a los/las usuarios/as de los servicios como a la ciudadanía en general, con el fin de concienciar de los problemas sociales de su entorno y conocer el apoyo ofrecido desde el Ayuntamiento para mejorar el bienestar general. En este sentido se han difundido informaciones relativas a programas y actividades en medios de comunicación de ámbito local.

Hasta septiembre de 2016 estuvo funcionando el servicio telefónico de información de los recursos de los Servicios Sociales (**985.98.18.88**). Este servicio es un punto de atención transversal para la Concejalía de Políticas Sociales que dispone de un software específico, que almacena la información actualizada a diario de todos los servicios, actividades y programas desarrollados desde la propia Concejalía, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios desde los diversos ámbitos. A partir de octubre de 2016 se pone en marcha como proyecto experimental, el Servicio de Información a Usuarios de Servicios Sociales (en adelante SISS). Se trata de una iniciativa que aplica la tecnología de la información y de la comunicación para informar, orientar y asesorar a los/as ciudadanos/as garantizando su acceso a los servicios públicos y de forma específica a estos Servicios Sociales en condiciones de igualdad, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 29 de agosto de 2019, fijando la fecha de finalización en el 30 de septiembre de 2019.

Las llamadas telefónicas que el/la ciudadano/a realiza a la centralita de Servicios Sociales, teléfono de información general de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social (se incorporarán al SISS de forma progresiva), así como las consultas que se puedan plantear/recibir vía correo electrónico a [infosoc@oviedo.es](mailto:infosoc@oviedo.es), son atendidas desde este nuevo Servicio de información de forma centralizada por dos trabajadores sociales.

La atención telefónica o vía correo electrónico prestada por dos trabajadoras sociales, se dirige fundamentalmente a:

- Solicitar cita, cambio/anulación de cita.
- Valoración de urgencias para ser atendido por profesional desde un primer momento
- Información y orientación técnica sobre la demanda plantea, sin perjuicio de ser atendido posteriormente por otro/a profesional (Trabajador/a Social, Educador/a...)
- Información sobre documentos necesarios para la tramitación de determinados recursos.
- Atención de llamadas de otros/as profesionales/servicios, valoración de la posible urgencia y traspaso de la información al responsable de la intervención, del expediente o bien coordinación del programa.

Tabla 9.



Tabla 10.

	2018	2019 (hasta septiembre)
Llamadas que han generado cita con profesional en UTS	2.377	1.852
Llamadas que han tenido una intervención cerrada	8.980	6.555
<i>Total llamadas atendidas</i>	<i>11.357</i>	<i>8.407</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Xperta

A la finalización del programa temporal de información al ciudadano en septiembre de 2019 se realizó un proceso de evaluación que dio como resultado un grado de satisfacción muy alto, constatando que el servicio permite mejorar la atención a la ciudadanía, que agradece la inmediatez de la información. Adicionalmente al ser realizada por dos trabajadoras sociales quienes además de informar sobre recursos específicos del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social, realizan una valoración previa sobre la problemática planteada lo que canaliza la demanda expresada de una forma más adecuada a las necesidades latentes de la población ovetense que ha hecho uso del sistema de información telefónico.

El sistema de información ha destacado por contar con los siguientes puntos fuertes:

- Una actualización continua de la guía de recursos.
- La atención inmediata al ciudadano por parte de personal cualificado posibilita la detección y valoración de situaciones urgentes que precisen atención y cita de forma prioritaria en UTS.
- Permite homologar procesos de información.
- Reduce la lista de espera en la cita previa en las UTS.



Tabla 11.

Tipología de la llamada telefónica atendida, valorada y orientada	Nº Atenciones
Apoyo socioeducativo	97
Bonificación Transporte público	45
Centro de día	34
CAI	6
Cambios en cita previa	736
Comunicaciones posibles situaciones de riesgo	45
Coordinaciones otros organismos/entidades	661
Dependencia	701
Direcciones, teléfonos de servicios y recursos propios y externos	243
Familia e infancia	44
Inf. Ayudas económicas municipales	1.505
Inf. Becas y ayudas MEC	15
Inf. Comedor Escolar	13
Inf. Guarderías/EEII	10
Inf. Inespecífica – varios	635
Inf. Otras prestaciones económicas/recursos complementarios/necesidades de subsistencia	10
Inf. Servicios extraescolares en periodos vacacionales	5
Inf. PNC	71
Inf. prestaciones económicas del Ppdo Asturias	199
Inf. Centro municipal de la mujer (asesoramiento jurídico)	13
Inf. Oficina de Atención al Inmigrante	36
Inf. Prestación por hijo a cargo/discapacidad.	12
Inf. Programa Cultural./Ocio y tiempo libre (centros sociales)	20
Inf. Recursos institucionales. No gubernamentales	15
Inf. Recursos municipales. Fomento empleo (Telecentro; C.O. Corredoria)	18
Inf. Servicio público de empleo	17
Inf. Subv. Alquiler vivienda del Ppdo Asturias	103
Inf. Vivienda de emergencia/urgencia social	45
Inf. Vivienda Fondo social	0
Inf. recursos de asociaciones	20
Otras inf. prestaciones servicios sociales	18
Otros	19
Reconocimiento discapacidad	49
Recursos residenciales para personas mayores	529
Recursos residenciales personas con discapacidad	10
Servicio de Ayuda a Domicilio	592
Salario Social Básico	1.570
Sanidad	18
Servicio de Teleasistencia Domiciliaria	95
Vivienda social convocatoria ordinaria	133
<b>Total</b>	<b>8.407</b>

Fuente: Centro de Servicios sociales.. Xperta

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **16** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4. PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

---

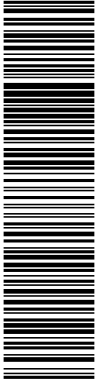


Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **17** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F68943E8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

#### **4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION**

## 4 PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

### 4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION

#### 4.1.1. Introducción

El Programa de Información, Valoración y Orientación actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema.

Para el desarrollo de este programa contamos con las Unidades de Trabajo Social, que son la estructura del Centro de Servicios Sociales más cercana al ciudadano. Descentralizadas en los barrios, se configuran como la entrada fundamental a los Servicios Sociales, donde confluyen las demandas personales, familiares y de colectivos y, por tanto, donde se valoran las situaciones de necesidad y los problemas sociales. Desde este programa podemos cuantificar la población que es usuaria de los Servicios Sociales.

A través del programa se establecen canales abiertos de comunicación con los/as ciudadanos/as, a fin de que reciban adecuada información y asesoramiento sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder, en su marco territorial o extraterritorial, al mismo tiempo que reciben apoyo técnico en cuanto a la solución de las situaciones que plantean.

Este programa no se dirige a ningún sector específico, sino que pretende ser la expresión más clara del carácter universalista que inspira la red de Servicios Sociales, atendiendo a todos los/as ciudadanos/as del municipio en sus más diversas demandas.

#### 4.1.2. Análisis demográfico

A continuación se muestra por franjas de edad la población de Oviedo y la usuaria de los Servicios Sociales Municipales.

Tabla 1.

Población general y usuarios/as de Servicios Sociales							
	2018			2019			Incr. 19/18
Población total de Oviedo	220.485			220.838			0,16%
Población usuaria de Servicios Sociales	13.109			12.689			-3,20%
Tramos edad	MUJERES			HOMBRES			% s/población total
	Población total	Usuarías Ser. Sociales	% s/tramo de edad	Población total	Usuarios Ser. Sociales	% s/tramo de edad	
De 0 a 4	3.513	129	3,67%	3.834	170	4,43%	4,07%
De 5 a 19	13.677	619	4,53%	14.216	552	3,88%	4,20%
De 20 a 24	4.539	295	6,50%	4.719	194	4,11%	5,28%
De 25 a 34	10.906	1030	9,44%	10.261	427	4,16%	6,88%
De 35 a 44	17.510	1545	8,82%	16.358	711	4,35%	6,66%
De 45 a 64	37.337	2074	5,55%	32.268	1.389	4,30%	4,98%
De 65 a 74	15.016	552	3,68%	11.608	318	2,74%	3,27%
De 75 a 84	9.232	752	8,15%	6.079	319	5,25%	6,99%
Más de 85	6.888	1206	17,51%	2.877	407	14,15%	16,52%
<b>Total</b>	<b>118.618</b>	<b>8.202</b>	<b>6,91%</b>	<b>102.220</b>	<b>4.487</b>	<b>4,39%</b>	<b>5,75%</b>
	220.838			12.689			

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Centro de Servicios sociales.





Los/las 12.689 usuarios/as de los Servicios Sociales objeto de intervención directa desde las U.T.S. suponen un porcentaje del 5,75 % sobre la población total del municipio.

Durante el 2019 continúan siendo las mujeres las que acuden en mayor porcentaje a las Unidades de Trabajo Social y se han aproximado las franjas de edad de 35 a 64 años y de más de 85 años en la población usuaria de servicios sociales

Durante el año 2019 se ha continuado con la depuración de datos del Sistema Informático de Servicios Sociales, al disponer de un servidor que conecta los equipos informáticos incluidos en la red de servicios sociales municipales

Los datos que se exponen a continuación nos muestran la distribución de la población de Oviedo y, dentro de ésta, la usuaria de los Servicios Sociales, atendiendo a las Zonas Básicas de Distrito y a sus U.T.S. Asimismo, se recogen los/las usuarios/as atendidos y el porcentaje en cada zona respecto al total de usuarios del Centro de Servicio Sociales.

Tabla 2.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% s/total de Oviedo	Nº de usuarios/as de S. Sociales	% población usuaria s/ total de la zona	% usuarios/as respecto al total del C.S.S.
<b>Z.B.D.1</b>					
Centro 1.1	32.796	14,85%	1.604	4,89%	12,64%
<b>Subtotal ZBD1</b>	<b>32.796</b>	<b>14,85%</b>	<b>1.604</b>	<b>4,89%</b>	<b>12,64%</b>
<b>Z.B.D.2</b>					
El Cristo-Buenavista 2.1	37.772	17,10%	1.538	4,07%	12,12%
Vallobin 2.2	25.859	11,71%	1.756	6,79%	13,84%
<b>Subtotal ZBD2</b>	<b>63.631</b>	<b>28,81%</b>	<b>3.294</b>	<b>5,18%</b>	<b>25,96%</b>
<b>Z.B.D.3</b>					
Naranco 3.1	15.189	6,88%	878	5,78%	6,92%
Pumarín-Teatinos 3.2	34.301	15,53%	2.080	6,06%	16,39%
<b>Subtotal ZBD3</b>	<b>49.490</b>	<b>22,41%</b>	<b>2.958</b>	<b>5,98%</b>	<b>23,31%</b>
<b>Z.B.D.4</b>					
Otero 4.2	21.866	9,90%	909	4,16%	7,16%
Ventanielles-Tenderina 4.1	26.524	12,01%	1.944	7,33%	15,32%
<b>Subtotal ZBD4</b>	<b>48.390</b>	<b>21,91%</b>	<b>2.853</b>	<b>5,90%</b>	<b>22,48%</b>
<b>Z.B.D.5</b>					
Corredoria 5.1	20.505	9,29%	1.411	6,88%	11,12%
Tudela Veguin-Olloniego 5.2	2.554	1,16%	304	11,90%	2,40%
Trubia 5.3	3.472	1,57%	265	7,63%	2,09%
<b>Subtotal ZBD5</b>	<b>26.531</b>	<b>12,01%</b>	<b>1.980</b>	<b>7,46%</b>	<b>15,60%</b>
<b>Total</b>	<b>220.838</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.689</b>	<b>5,75%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

#### 4.1.3. U.T.S. del Municipio de Oviedo

El acceso a la información, orientación, valoración y evaluación diagnóstica y apoyo técnico, además de las prestaciones sociales, se realiza a través de las Unidades de Trabajo Social (U.T.S.), a las que cualquier ciudadano/na puede y debe acudir en primera instancia.





El Ayuntamiento de Oviedo dispone de 10 Unidades de Trabajo Social, ubicadas en los Centros Sociales de Campomanes, Cristo-Buenavista, Naranco, La Riera-Trubia, Tudela de Veguin-Olloniego. Con equipamientos propios cuentan las UTS de La Corredoria, Tenderina-Ventanielles, Vallobin, Otero y Pumarín-Teatinos.

Las UTS se distribuyen por el municipio de Oviedo, acudiendo los ciudadanos a aquella que por su domicilio les corresponde. Están integradas por trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y por equipos interdisciplinarios de familia adscritos a U.T.S., además disponen de personal administrativo y conserjes.

Las **funciones** que, con carácter general, tienen asignadas son las siguientes:

- Facilitar información General y Especializada, que permita establecer una relación entre el profesional y la persona usuaria por la que ésta accede a prestaciones y derechos.
- Estudio, valoración, diagnóstico y elaboración de planes de intervención para superar la situación – problema: familias perceptoras de salario social, familias en situación de desprotección infantil moderada/grave, familias en situación o riesgo de exclusión social, familias en situaciones de crisis, etc.
- Realizar trámites y gestiones de recursos, ayudas y prestaciones propias del Sistema Público de Servicios Sociales y otros Sistemas de Protección Social.
- Emisión de informes técnicos y cumplimentación de diversos soportes documentales.
- Coordinación con profesionales de otras entidades e instituciones de la zona y de otros ámbitos que tengan implicación en el tema.
- Seguimiento y evaluación de planes de intervención.
- Detectar la demanda social de la zona correspondiente, valorar la problemática social y canalizarla con propuestas de intervención, prescribiendo los recursos apropiados y realizando el seguimiento de su eficacia.
- Aplicar programas del propio Centro de Servicios Sociales.

### Objetivos del programa PIVO

El Objetivo del Programa consiste en desarrollar el derecho de la ciudadanía de Oviedo a un acceso igualitario a servicios y prestaciones técnicas y económicas en condiciones de equidad y eficiencia, que refuerce la cohesión social dentro del municipio y apoyar a su ciudadanía a vivir dignamente a lo largo de su ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida, situando a dicha ciudadanía en el centro de toda intervención y como sujeto de derechos.

Como objetivos específicos podemos destacar:

- Favorecer la igualdad de acceso de toda la población a la información, recursos y servicios a los que pudieran tener derecho.
- Prevenir el riesgo de exclusión social de la población del municipio, favoreciendo la cohesión social.
- Tratamiento de la información que el Centro recibe y que éste produce.
- Garantizar la coordinación de las U.T.S. y de éstas con el resto de los sistemas público de servicios.



### Funciones del programa.

Por su proximidad al ciudadano a través de este programa se gestiona el mayor grueso de prestaciones básicas integrando dentro del mismo:

- Prestaciones de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Prestaciones económicas.
- Desarrollo comunitario.
- Vivienda.

#### 4.1.4. Zonas Básicas de Distrito. Unidades de Trabajo Social.

El Ayuntamiento de Oviedo está dividido en cinco Zonas Básicas de Distrito desde donde se desarrollaron actuaciones coordinadas, que sirven para racionalizar y compartir los recursos que aseguran a la población una oferta que responda a la cobertura de sus necesidades sociales.

Las Z.B.D. recogen las siguientes U.T.S.<sup>1</sup>:

- Z.B.D. 1 ⇒ Zona Centro.
- Z.B.D. 2 ⇒ Zona Cristo-Buenavista, Vallobin.
- Z.B.D. 3 ⇒ Zona Naranco, Pumarín-Teatinos.
- Z.B.D. 4 ⇒ Zona Ventanielles-Tenderina, Otero.
- Z.B.D. 5 ⇒ Zona Corredoria, Tudela Veguín-Olloniego, Trubia.

#### 4.1.5. Análisis y tratamiento de la información

Desde el programa de U.T.S. se realiza el análisis y tratamiento de la información que el Centro de Servicios Sociales genera.

El desarrollo de esta función se refiere fundamentalmente a la explotación de los datos recogida en el programa "Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales" (**S.I.U.S.S.**), soporte informático cumplimentado por los/las trabajadores/as Sociales de las U.T.S. y referido a los/las usuarios/as atendidos en las mismas. En el S.I.U.S.S. se recogen desde los datos personales hasta las **demandas** planteadas, (petición que se formula ante una situación de necesidad a los Servicios Sociales) por los/as usuarios/as, así como las **valoraciones** efectuadas por los/las profesionales, entendiéndose por valoración social el estudio de una necesidad o problemática social donde se estima si esa situación es susceptible de actuación por parte del sistema público de servicios sociales y que condicionará el recurso a aplicar. El **recurso** es el medio a través del cual el sistema de servicios sociales da respuesta a la situación de necesidad o problemática social, aplicando la prestación básica<sup>2</sup> si procede.

En el cuadro que a continuación aparece se recoge el resumen de gestión total de **expedientes sin repetición**, es decir, descartando el cómputo sucesivo de diversas

<sup>1</sup> (Para los límites de U.T.S. y Z.B.D. ver el apartado correspondiente a la organización)

<sup>2</sup> **Prestación básica** "Conjunto de actuaciones que el sistema dispone para hacer efectivo un derecho social de los ciudadanos, integrando a tal efecto, intervenciones preventivas, de atención personalizada o promoción social". **Gustavo García**, *Los Centros de Servicios Sociales*.



Programa de Unidades de Trabajo Social

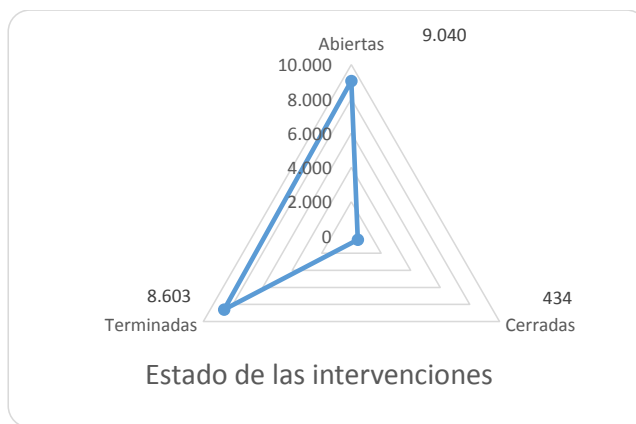
demandas que un mismo usuario pueda formular. Estas generan una o más valoraciones, una o más intervenciones y dan lugar a uno o más recursos.

Tabla 3.

Resumen de Gestión del Total de Expedientes			
	2018	2019	Incr. 19/18
Expedientes	9.916	9.651	-2,67%
Usuarios/as	13.109	12.689	-3,20%
Intervenciones:	19.790	18.077	-8,66%
Abiertas	10.466	9.040	-13,63%
Cerradas	351	434	23,65%
Terminadas	8.973	8.603	-4,12%
Valoraciones	27.333	24.704	-9,62%
Demandas	23.505	21.488	-8,58%
Recursos Aplicados	23.601	21.643	-8,30%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

En los servicios sociales se aborda la intervención integral por lo que se trabaja con expedientes familiares. En 2019 se trabajó con **9.651 expedientes** (265 expedientes menos que en 2019)



A continuación desglosamos los datos anteriores atendiendo a la estructura de nuestro Centro de Servicios Sociales.

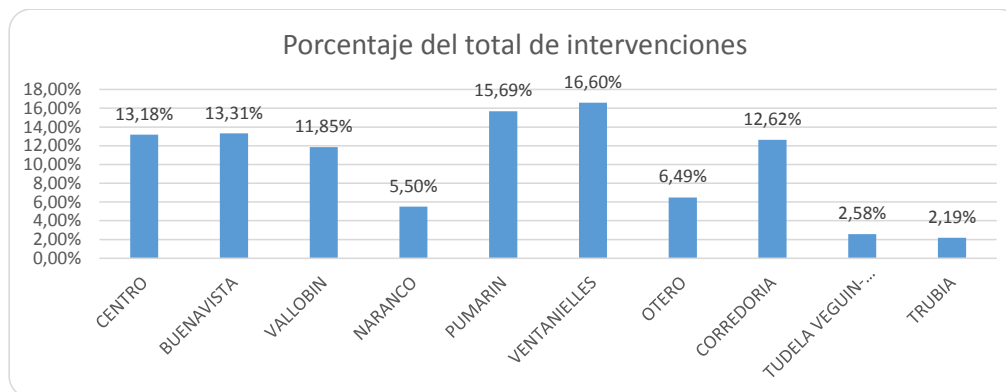
En 2019, es la UTS de Ventanielles-Tenderina la que registra el mayor número de expedientes y usuarios seguida por la UTS Pumarín-Teatinos

Tabla 4.

2019			
Z.B.D./ U.T.S.	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones
Z.B.D.1			
Centro	1.358	1.604	2.382
% del C.S.S.	14,07%	12,64%	13,18%
Z.B.D.2			

El Cristo-Buenavista	1.247	1.538	2.406
Vallobin	1116	1756	2.143
<b>Total</b>	<b>2.363</b>	<b>3.294</b>	<b>4.549</b>
<b>% del C.S.S</b>	<b>24,48%</b>	<b>25,96%</b>	<b>25,16%</b>
<b>Z.B.D.3</b>			
Naranco	565	878	994
Pumarín-Teatinos	1.659	2.080	2.836
<b>Total</b>	<b>2.224</b>	<b>2.958</b>	<b>3.830</b>
<b>% del C.S.S</b>	<b>23,04%</b>	<b>23,31%</b>	<b>21,19%</b>
<b>Z.B.D.4</b>			
Otero	756	909	1.173
Ventanielles-Tenderina	1.475	1.944	3.000
<b>Total</b>	<b>2.231</b>	<b>2.853</b>	<b>4.173</b>
<b>% del C.S.S</b>	<b>23,12%</b>	<b>22,48%</b>	<b>23,08%</b>
<b>Z.B.D.5</b>			
La Corredoria	1028	1411	2.281
Tudela Veguín-Olloniego	233	304	466
Trubia	214	265	396
<b>Total</b>	<b>1.475</b>	<b>1.980</b>	<b>3.143</b>
<b>% del C.S.S</b>	<b>15,28%</b>	<b>15,60%</b>	<b>17,39%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



### Estado Civil de los/las usuarios/as

En 2019 al igual que en 2018 y 2017, las personas solteras son las que ocupan el primer lugar en los/las usuarios/as de Servicios Sociales seguidas de las casadas.

Tabla 5.

Estado Civil	Usuarios	% respecto del total
Soltero/a	5.502	43,36%
Casado/a	3.729	29,39%
Viudo/a	1.528	12,05%
Separado/a Legal	421	3,31%
Divorciado/a	1.284	10,12%
Separado/a de hecho	225	1,77%
<b>Totales</b>	<b>12.689</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

**Edad y sexo de los/las usuarios/as**

Tabla 6.

Usuarios/as según edad y sexo 2019				
	1-Varón	2-Mujer	Total	%
De 0 a 4	170	128	298	2,35%
De 5 a 19	552	619	1.171	9,23%
De 20 a 24	194	295	489	3,86%
De 25 a 34	427	1.030	1.458	11,49%
De 35 a 44	711	1.545	2.256	17,78%
De 45 a 64	1.389	2.074	3.462	27,29%
De 65 a 74	318	552	869	6,85%
De 75 a 84	319	752	1.071	8,44%
>85	407	1.206	1.613	12,71%
<b>Subtotal</b>	<b>4.487</b>	<b>8.202</b>		
<b>Total</b>		<b>12.689</b>		

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

**Demandas de los/las usuarios/as**

En este grupo se computa *una sola vez el mismo tipo de demanda* (formuladas por el mismo usuario en distintas ocasiones), ascendiendo a **17.416**.

Por el contrario en el resumen general, que mostramos inicialmente, se contabiliza *la misma demanda tantas veces como la formule el usuario/a*, ascendiendo a **21.488** demandas.

El grupo de *prestaciones de información general y personalizada, valoración y diagnóstico, y orientación<sup>3</sup> individual o familiar* continúan siendo de forma muy destacada las más demandadas por los/las usuarios/as, aspecto vinculado a la función de recepción que tiene las U.T.S. dentro del sistema.

Tabla 7.

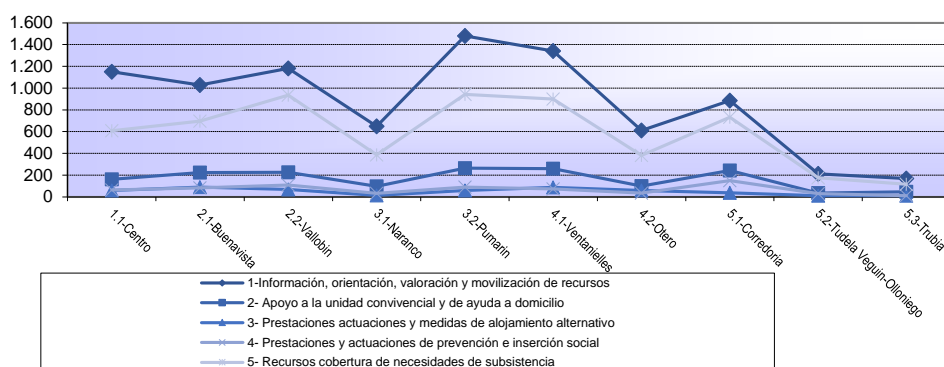
Número de usuarios/as por demandas y U.T.S. durante 2019						
UTS	1- Información, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total Demandas
1.1-Centro	1.151	162	59	64	609	2.045
2.1-Buenavista	1.029	223	91	83	697	2.123
2.2-Vallobin	1.180	226	68	109	936	2.519
3.1-Naranco	649	98	14	32	385	1.178
3.2-Pumarín	1.479	263	59	91	942	2.834
4.1-Ventanielles	1.341	260	87	74	900	2.662
4.2-Otero	610	100	60	35	381	1.186
5.1-Corredoria	885	243	38	149	732	2.047
5.2-Tudela Veg-Olloniego	212	36	11	30	177	466
5.3-Trubia	168	48	12	11	117	356
<b>Totales</b>	<b>8.704</b>	<b>1.659</b>	<b>499</b>	<b>678</b>	<b>5.876</b>	<b>17.416</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.).

<sup>3</sup> "La información y orientación en cuanto a prestación de servicios sociales significa el asesoramiento facilitado por profesionales especializados ante situaciones de necesidad, relacionado con el uso más apropiado de los recursos sociales, para la satisfacción de las mismas". Gustavo García. *Los Centros de Servicios Sociales*



USUARIOS POR TIPOS DE DEMANDAS Y UTS



La demanda de Información, orientación, valoración y movilización de recursos es la que tiene un mayor número de registros, significando casi la mitad de las demandas registradas en total.

Respecto a años anteriores, durante 2019 la demanda ha experimentado una pequeña reducción, un 4,20% respecto al año anterior.

Tabla 8.

Porcentaje respecto al total demandas en los años 2018 y 2019. Incr.de demanda 2019/2018

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total demandas
Demandas 2018	8.816	1.874	507	623	6.360	18.180
%sobre el total 2018	48,49%	10,31%	2,79%	3,43%	34,98%	100,00%
Demandas 2019	8.704	1.659	499	678	5.876	17.416
%sobre el total 2019	49,98%	9,53%	2,87%	3,89%	33,74%	100,00%
<b>Incr. 19/18</b>	<b>-1,27%</b>	<b>-11,47%</b>	<b>-1,58%</b>	<b>8,83%</b>	<b>-7,61%</b>	<b>-4,20%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

### Recursos aplicados

Semejante a lo que ocurría en las demandas, en este grupo se computa *una sola vez recursos iguales* (concedidos al mismo usuario en distintas ocasiones) ascendiendo a **17.456 recursos**. Por el contrario en el resumen general que mostramos inicialmente se contabiliza *el mismo recurso tantas veces como se concede*, (independientemente de si se le concede más de una vez a la misma persona), ascendiendo, en este caso, a **21.643 recursos** concedidos en los Servicios Sociales municipales en el año 2019.

Los/las usuarios/as que reciben el recurso de información, orientación, valoración y movilización en nuestro Ayuntamiento constituyen el mayor volumen. En la aplicación de recursos destaca la U.T.S. de Pumarín-Teatinos, seguida de las de Ventanielles y Vallobín.



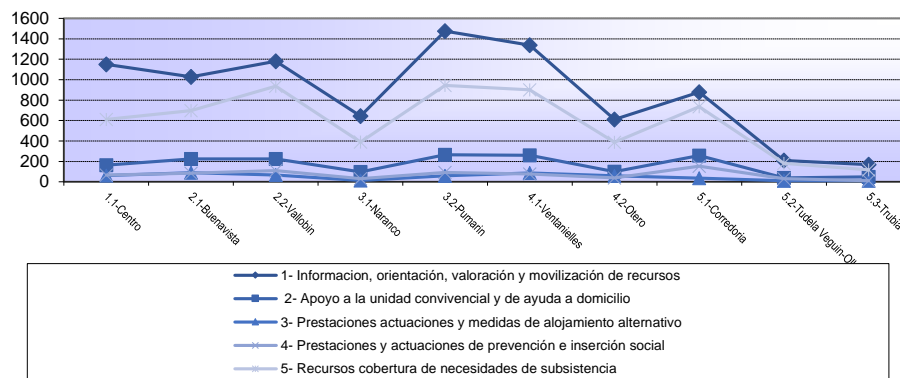
Tabla 9.

## Número de recursos aplicados y U.T.S. durante 2019

UTS	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total recursos
1.1-Centro	1149	164	61	67	610	2.051
2.1-Buenavista	1027	224	90	85	697	2.123
2.2-Vallobin	1180	225	68	111	937	2.521
3.1-Naranco	645	97	13	31	391	1.177
3.2-Pumarín	1477	265	58	91	944	2.835
4.1-Ventanielles	1338	260	87	77	900	2.662
4.2-Otero	610	100	60	38	388	1.196
5.1-Corredoria	879	257	37	154	735	2.062
5.2-Tudela V-Olloniego	210	39	11	31	180	471
5.3-Trubia	168	49	12	12	117	358
<b>Totales</b>	<b>8.683</b>	<b>1.680</b>	<b>497</b>	<b>697</b>	<b>5.899</b>	<b>17.456</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

## USUARIOS POR TIPOS DE RECURSOS APLICADOS Y UTS



El incremento del tipo de recursos aplicados se corresponde con el de demandas planteadas por las personas usuarias.

Tabla 10.

## Incremento de los recursos aplicados de 2018/2019

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total
Recursos 2018	8.791	1.898	514	642	6.375	18.220
%sobre el total 2018	48,25%	10,42%	2,82%	3,52%	34,99%	100,00%
Recursos 2019	8.683	1.680	497	697	5.899	17.456
%sobre el total 2019	49,74%	9,62%	2,85%	3,99%	33,79%	100,00%
<b>Incr. 19/18</b>	<b>-1,23%</b>	<b>-11,49%</b>	<b>-3,31%</b>	<b>8,57%</b>	<b>-7,47%</b>	<b>-4,19%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia



### Valoración técnica de las necesidades

En este apartado analizamos todas las valoraciones realizadas en las U.T.S.

Cuando una persona acude a Servicios sociales, analizamos técnicamente su situación personal, y familiar, se recogen los datos necesarios para ello y se realiza un análisis pormenorizado de los mismos, que da lugar a un diagnóstico social y una valoración técnica en la que se basa la futura intervención social, y en la que se determinan, para el momento y contexto actual, los factores de riesgo y de protección y los recursos internos y externos con los que podemos contar, se diseña una estrategia de acción y se establecen prioridades en la intervención, de acuerdo con la persona y/o familia atendida.

La necesidad de acceso a la información sobre derechos y prestaciones es la valoración más utilizada por los/las trabajadores/as sociales, un 32,04 % seguido por necesidades relacionadas con carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas, 18,87 %.

Tabla 11.

Valoraciones	% sobre total 2019
Información sobre las prestaciones de los servicios sociales	32,04%
Información sobre otros recursos de protección social	3,55%
Información sobre recursos de participación social	0,09%
Desajustes convivenciales	9,08%
Abandono del hogar	0,36%
Malos tratos	4,01%
Limitación de autonomía personal	5,13%
Soledad aislamiento	2,22%
Dificultades para la inserción laboral	8,06%
Dificultades de inserción escolar	0,69%
Dificultades de inserción social	14,49%
Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas	18,87%
Situaciones de necesidad provocadas por emergencia	1,41%
<b>Totales</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

#### 4.1.6. Intervención socio-familiar

Queremos destacar la importancia de la intervención socio-familiar desde los servicios sociales.

Desde el programa PIVO a través de las UTS se realizan planes de intervención familiar en aquellos casos en los que una persona o familia precisa de una intervención y/o acompañamiento de mayor profundidad, siendo la prestación económica aplicada, un apoyo para dicha intervención.

Para la realización de la intervención familiar en las UTS de Oviedo contamos con equipos formados por Trabajadoras sociales y Educadoras en cada UTS, que desarrollan esta labor, entre otras.

En el año 2019 se han realizado 1.900 planes de intervención vinculados a la prestación de apoyo a la intervención familiar (ayudas económicas Nº1), en el año 2018 fueron 723.



#### 4.1.7. Gestión de la Actividad

Por cada persona que acude a una UTS, la trabajadora social y en ocasiones la educadora, realizan una serie de gestiones para completar el diagnóstico social, información que nos parece relevante puesto que supone una importante carga de trabajo adicional a tener en cuenta.

Durante el 2019 se han realizado **14.098** entrevistas y un total de 37.433 gestiones de diversa índole.

En este apartado no se recogen las gestiones realizadas desde las coordinaciones, desde los Equipos EITAF, con profesionales de otros sistemas de protección social...

Gestión/Actividad	2019	
	nº	%/total
Entrevista	14.098	37,66%
Visita Domiciliaria	1.403	3,75%
Gestión Telefónica	3.590	9,59%
Reuniones	294	0,79%
Documentación	6.003	16,04%
Informe Social	4582	12,24%
Actividad Colectiva	40	0,11%
Gestión de recursos	1.361	3,64%
Nota informativa	5.308	14,18%
Hoja de notificación	754	2,01%
<b>Totales</b>	<b>37.433</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

#### 4.1.8. Tramitaciones a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

En las tramitaciones realizadas desde el programa de U.T.S. a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar podemos observar que el mayor volumen se registra en las tramitaciones de recursos de apoyo a las situaciones problemáticas de las personas mayores del municipio. Al igual que en años anteriores, el alojamiento en plaza permanente de residencia pública el recurso más solicitado, seguido del de centro de día.

No se recogen los datos de las derivaciones realizadas desde las U.T.S. que posteriormente son tratadas en otros programas como: reconocimientos de Dependencia, solicitudes de salario social básico, etc.

Tabla 12.

Tramitaciones	2019
Ayudas para Emigrantes Retornados	19
Solicitud recurso discapacidad (CAI, Apoyo en el entorno)	7
Reconocimiento de minusvalía	37
Pensiones No Contributivas (solicitudes, complementos, declaraciones anuales...)	15
<b>Total</b>	<b>78</b>

Fuente: Programa de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal. Elaboración propia.



#### 4.1.9. Informes remitidos a otros organismos y entidades

Las actuaciones relacionadas con la *protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar* no dependen en exclusiva del personal de los servicios sociales, sino que afectan a otros servicios municipales y, sobre todo, a otras administraciones.

Es destacable la importancia que tiene en este tema la administración autonómica, en el ejercicio de sus competencias en materia sanitaria y de servicios sociales y, de un modo muy relevante, la administración de justicia.

En el ámbito de los servicios sociales se trabaja para detectar, valorar y, sobre todo, intervenir de forma rápida en los casos de urgencia o emergencia en los que es necesario valorar la capacidad de una persona, para prevenir o paliar su situación de riesgo y/o es ineludible la intervención de los servicios sociales, imponiendo una comunicación al ámbito judicial al efecto.

Por esto desde las U.T.S., en base al artículo 757.3 de la Ley de enjuiciamiento Civil, se han puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal comunicaciones relacionadas con personas que pueden tener disminuida su capacidad de obrar y presentan una situación de riesgo.

En cualquier caso, la mayoría de los informes solicitados por el Ministerio Fiscal están vinculados a procedimientos ya iniciados sobre valoración de la capacidad.

Tabla 14.

<b>Comunicaciones Ministerio Fiscal</b>	<b>2019</b>
Comunicaciones situaciones de riesgo enviadas desde UTS a Fiscalía	6
Informes solicitados por el Ministerio Fiscal	8
Informes solicitados desde Juzgados	5
Letrado Defensor del Anciano	3
<b>Otras comunicaciones</b>	
Informes solicitados desde Servicio Municipal Educación	32
Informes solicitados desde VIPASA	2
Informes solicitados por la Delegación de Gobierno	19
<b>Total</b>	<b>75</b>

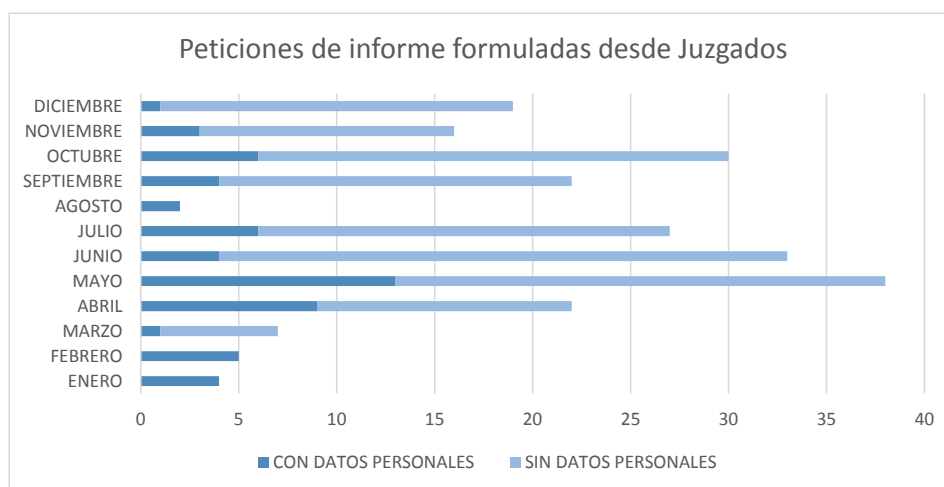
Fuente: Programa de información, valoración y orientación. Elaboración propia.

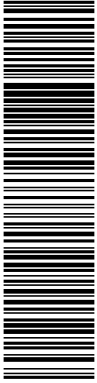
Los servicios sociales de Oviedo cumplen rigurosamente con el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias y la Federación Asturiana de Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. (Resolución de 9 de mayo de 2019).

Este año 2019 debemos dar un especial protagonismo a las situaciones de desahucio judicial, dado que, en el año 2018 se reciben 11 peticiones de informe de los juzgados, relativas a desahucios judiciales, y en el año 2019 se han recibido 225 peticiones, lo que supone un incremento considerable.



Del total de las 225 peticiones de informe social para valorar la vulnerabilidad de la unidad familiar, procedentes de los juzgados, solo 58 contaban con datos personales, y por lo tanto han sido citados por las trabajadoras de las UTS, y el resto, 167 han recibido carta informativa procedente del programa en su domicilio, parte de ellos han acudido también a UTS a raíz de su recepción.



Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **31** de **139**1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*

OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

## 4.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



## 4.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

El Programa de la Promoción de la Autonomía Personal tiene como FINALIDAD facilitar la atención personal, el acceso a servicios, la permanencia en su propio domicilio y la participación social de las personas dependientes y/o con necesidad de promoción de su autonomía personal.

### 1. Objetivos

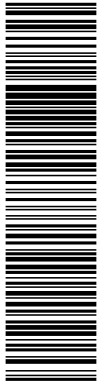
Serán OBJETIVOS del Programa de Promoción de la Autonomía Personal, los siguientes:

1. Favorecer la integración de las personas dependientes y/o con necesidad de promoción de la autonomía personal en su entorno, organizando acciones que prevengan su aislamiento social.
2. Servir como elemento de detección de situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.
3. Prevenir y mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
4. Prestar apoyo a las personas cuidadoras que constituyen la red informal de atención.
5. Colaborar con la administración competente en la materia en actuaciones para garantizar la protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar.

Servicios y tramitaciones incluidas y desarrolladas desde el Programa de Atención a la Dependencia:

- 1) Servicio de Ayuda a Domicilio
- 2) Servicio de Teleasistencia Domiciliaria
- 3) Trámites relacionados con la atención residencial
- 4) Bonos de transporte para personas mayores o con movilidad reducida.
- 5) Trámites relacionados con el Reconocimiento de la Dependencia





**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*



**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### **4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

---

**4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO****4.2.1.1. Introducción**

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** del Ayuntamiento de Oviedo fundamenta su existencia en el compromiso de dar cobertura a las necesidades de atención de aquellas personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, (personas mayores, personas con discapacidad, menores, etc), que por razones ligadas a la falta o pérdida de sus capacidades, requieren de asistencia y/o ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria apoyando así su correcto desarrollo como persona, procurando la permanencia en su medio habitual y evitando innecesarias institucionalizaciones.

**4.2.1.2. Personal**

El servicio está gestionado por una coordinadora (trabajadora social) apoyada por otra trabajadora social y tres auxiliares administrativos. Al programa se accede a través de la U.T.S. de la zona correspondiente que realizará la valoración del recurso.

La prestación es ejecutada por personal cualificado (39 auxiliares de ayuda a domicilio a jornada completa, 127 a tiempo parcial, 55 personas con contratos para cubrir sustituciones o vacaciones y 6 coordinadores) pertenecientes a las empresas adjudicatarias del servicio (zona urbana AZVASE, S.L. y a la zona rural FONCALADA, SOC. COOP).

**4.2.1.3. Usuarios/as-titulares**

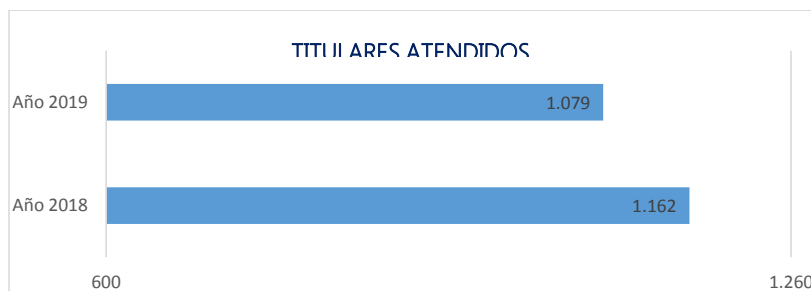
En función a los servicios que se prestan en cada domicilio, el/la beneficiario/a puede ser único o extenderse a algunos o a todos los miembros de la familia, por lo que el número de personas beneficiarias siempre es superior al número de hogares atendidos. En este sentido en el año 2019 se han atendido **2064 personas beneficiarias**.

En el 2019 se ha visto un ligero descenso en el número de titulares del servicio, siendo de un 7,14 % de beneficiarios.

Tabla 1.

	Titulares atendidos		
	2018	2019	Des.18/19
<b>Total</b>	1.162	1.079	7.14 %

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



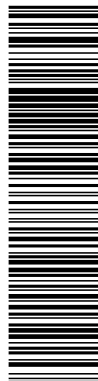


Tabla 2.

<b>Usuarios/as-titulares zona rural y urbana</b>	<b>2019</b>
Zona Rural	159
Zona Urbana	920
<b>Total</b>	<b>1079</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 3.

**Tipología de usuarios según el sector de población y sexo**

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Personas mayores de 65 años	165	738	903	83.69
Familia Infancia	1	1	2	0.18
Personas con discapacidad	66	95	161	14.92
Otros	6	7	13	1.20
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>841</b>	<b>1079</b>	<b>100</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia

Este servicio, de carácter global o comunitario, está dirigido a toda la población. Si bien el 83.69% son personas mayores de 65 años. El perfil de usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio no se modifica en los últimos años siendo el más habitual el de **mujer viuda mayor de 65 años**.

**4.2.1.4. Altas de usuarios/as y Bajas de usuarios/as**

A lo largo del año 2019 se han producido **165 altas** en el Servicio de Ayuda a domicilio, así como **204 bajas**. El ingreso en centros de alojamiento residencial permanente es lo que ha motivado el mayor número de bajas en el programa, seguido por la defunción.

**4.2.1.5. Tipos de actuaciones**

De acuerdo con las necesidades detectadas para cada uno de los/las solicitantes, los servicios pueden ser: de apoyo personal, de apoyo doméstico, de acompañamiento en gestiones y actividades o de apoyo a la familia. Estos servicios pueden prestarse simultáneamente según las necesidades.

En el cuadro que sigue se recogen las actuaciones realizadas, considerando un/una titular por domicilio aunque, como ya indicamos, la actuación pueda beneficiar a más de una persona de la unidad familiar.

Tabla 4.

<b>Tipo de Actuaciones 2019</b>	<b>Titulares</b>
De apoyo doméstico y personal	383
De apoyo personal	143
De apoyo doméstico	307
De apoyo sociocomunitario	224
De apoyo acompañamiento	22
<b>Total</b>	<b>1079</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



#### 4.2.1.6. Horas de Servicio

Las características del municipio hacen necesaria la diferencia entre la zona urbana y rural.

Tabla 5.

##### Horas de servicio prestadas en S.A.D.

	2019
Rural	42.063
Urbano	213.341
<b>Total</b>	<b>255.404</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

#### 4.2.1.7. Gastos del programa

El gasto de 2019 ascendió a 3.866.294,74 € lo que supone una disminución del gasto en el Servicio de Ayuda a Domicilio del 4,22 % respecto al año 2018. Este descenso se debe a que el número de titulares, y por tanto el número de horas de servicio prestado, ha disminuido ligeramente respecto al año anterior.

Tabla 6.

	Coste hora 2018		Coste hora 2019	
	Día laborable	Día festivo	Día laborable	Día festivo
<b>Rural</b>	15.85 €+IVA	16.81 €+IVA	15.85€+IVA	16.81 €+IVA
<b>Urbana</b>	14.18 €+IVA	15.99 €+IVA	14.25 €+IVA*	15.24 €+IVA*

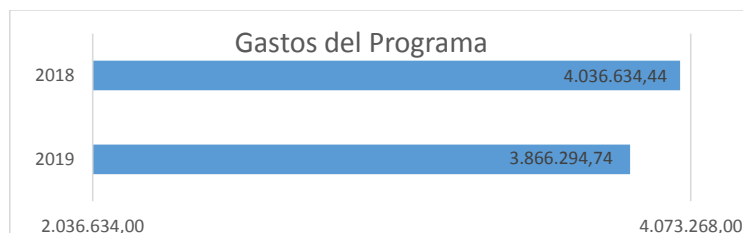
Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

- Precio con entrada en vigor en Agosto de 2019.

Tabla 7.

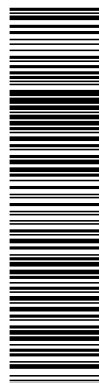
	Gasto del Programa	
	2018	2019
<b>Rural</b>	722.445,66 €	696.180,04 €
<b>Urbano</b>	3.314.188,84 €	3.170.114,70 €
<b>Total</b>	<b>4.036.634,44 €</b>	<b>3.866.294,74 €</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



#### 4.2.1.8. Ingresos del programa

La Ordenanza Municipal nº 304 "Reguladora de Ayuda a Domicilio", es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestarán y la forma de acceso al servicio asegurando una valoración profesional y un programa personalizado de atenciones. Establece el porcentaje del coste del servicio que, en función de sus ingresos, abonan parte de los/as usuarios/as.





La media de usuarios/as titulares al año que pagan un porcentaje del coste del servicio significa un 11.63 % del total de usuarios/as que se benefician de la prestación. Un 88.37 % quedaron exentos de pago tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.

En el año 2019 los ingresos por el pago del servicio de los usuarios/as suponen un 1,69% en relación con el coste del programa.

Tabla 8.

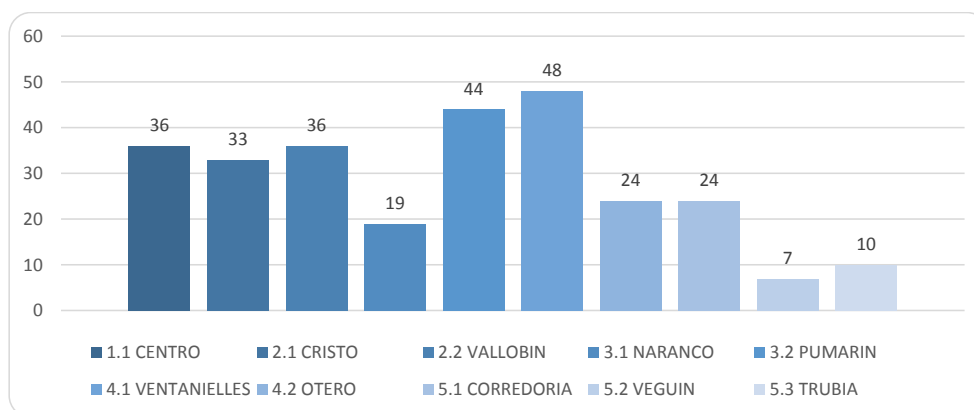
	Coste Total del Programa	Ingresos por Usuarios
<b>Total</b>	<b>3.866.294,74 €</b>	<b>65.363.33 €</b>

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

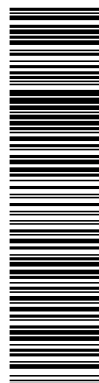
#### 4.2.1.9. Tramitaciones de Servicio de Ayuda a domicilio por UTS.

Las tramitaciones de solicitudes de Ayuda a domicilio realizadas por las UTS durante el año 2109, que incluye no solo las altas sino también las modificaciones horarias, han sido las siguientes.

UTS	Solicitudes
1.1 CENTRO	36
2.1 CRISTO	33
2.2 VALLOBIN	36
3.1 NARANCO	19
3.2 PUMARIN	44
4.1 VENTANIELLES	48
4.2 OTERO	24
5.1 CORREDORIA	24
5.2 VEGUIN	7
5.3 TRUBIA	10
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>

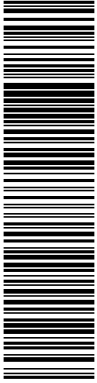


Son las UTS de Ventanielles y Pumarín en las que más solicitudes se realizaron a lo largo de 2019.



Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **38** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*

OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4.2.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

---



## 4.2.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

### 4.2.2.1. Introducción

El servicio de teleasistencia domiciliaria fundamenta su aplicación en la necesidad de dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad, asociadas a situaciones de soledad, viudedad, desvinculación de hijos/as y/o familiares, etc. También se pueden incluir aquellas otras situaciones en que, si bien la persona mantiene algún tipo de relación convivencial, ésta resulta insuficiente para garantizar su seguridad. Por lo expuesto, es necesario articular medidas de apoyo a la vida independiente con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno de estas personas en situación de riesgo.

Las terminales de teleasistencia son un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica, permite conectarse con el personal especializado, localizado en un centro de atención que presta su servicio durante las 24 horas del día.

### 4.2.2.2. Usuarios

En el año 2019 se han sido titulares del servicio **816 personas**, de las cuales 122 pertenecen a Convenio de Dependencia, siendo 694 de Teleasistencia municipal.

El número de personas usuarias activas a 31 de diciembre ascendía a 669 personas.

Tabla 1.

Número de usuarios atendidos	2019
Total	816

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Cruz Roja.

Con respecto a 2018 ha habido una disminución de los beneficiarios ya que en el a 2018 los usuarios fueron 893 personas, lo que supone 77 personas menos.

### 4.2.2.3. Perfil

Tabla 2.

Tipología de usuarios según el sector de referencia	2019
Personas mayores de 65 años	800
Personas con discapacidad física	9
Personas con discapacidad psíquica	1
Enferma crónica	6
Total	816

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Cruz Roja.



Tabla 3.

Tipología de usuarios según por edad y sexo				2019
	-65	65 -79	80 +	
Hombre	4	15	58	77
Mujeres	12	79	648	739
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>94</b>	<b>706</b>	<b>816</b>

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Cruz Roja.

El perfil de la persona usuaria del servicio de teleasistencia es una mujer mayor de 80 años, viuda que vive sola.

#### 4.2.2.4. Altas de usuarios/as y Bajas de usuarios/as

En el año 2019 se han producido **86 altas** y un total de **147 bajas**, siendo el ingreso en centro residencial el mayor motivo de las bajas, un total de 69, seguido del fallecimiento con un total de 43 personas.

#### 4.2.2.5. Gasto del servicio

El servicio se financia a través de dos vías:

1. Aportación municipal.
2. Aportación de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a través de la Encomienda de Gestión del servicio para personas con Dependencia.

Tabla 4.

Gasto realizado para la ejecución del servicio	2019	%
Aportación municipal	64.033,28 €	86.24%
Aportación Consejería de Servicios y Derechos Sociales	10.213,12 €	13.76%
<b>Total</b>	<b>74.246,4 €</b>	<b>100%</b>

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

#### 4.2.2.6. Ingresos del servicio.

La Ordenanza Municipal nº 304 establece el precio público de la Teleasistencia domiciliaria, por el que los/as usuarios/as pagan una parte proporcional del servicio recibido en función de sus ingresos.

Los/as usuarios/as que pagan un porcentaje del servicio suponen un 10.17 % sobre el total de usuarios/as que se benefician de la prestación, quedando un 89.83 % exentos del pago del servicio tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.





Tabla.5

Ingresos por el pago del servicio por usuario/a	2019	% que pagan sobre el total
<i>Total</i>	2.954,71€	10.17 %

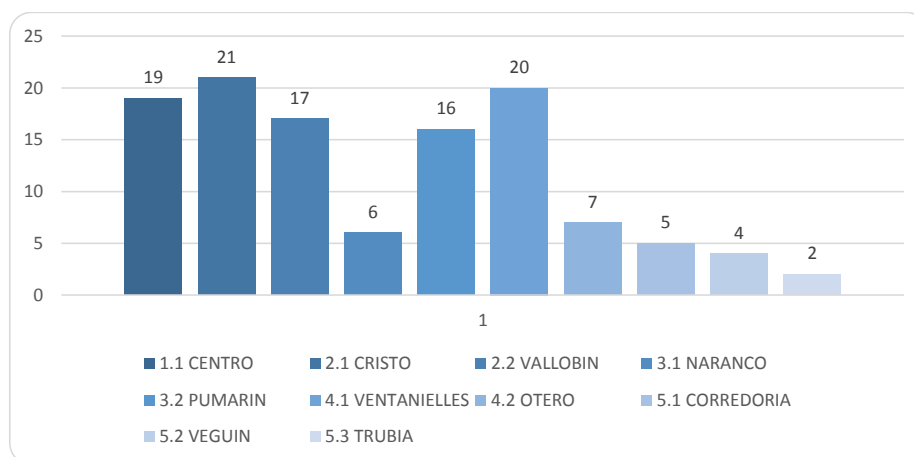
Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.

**4.2.2.7. Tramitaciones de teleasistencia por UTS.**

Las tramitaciones de solicitudes realizadas por las UTS durante el año 2109, que incluye no solo las altas sino también cambios de titularidad o de la agenda de medicación, han sido las siguientes:

UTS	Solicitudes
1,1 CENTRO	19
2,1 CRISTO	21
2,2 VALLOBIN	17
3,1 NARANCO	6
3,2 PUMARIN	16
4,1 VENTANIELLES	20
4,2 OTERO	7
5,1 CORREDORIA	5
5,2 VEGUIN	4
5,3 TRUBIA	2
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>

Siendo la UTS el Cristo, Ventanielles y Centro en las que más solicitudes se realizaron.



Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **42** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*



**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

### **4.2.3. RECURSOS DE ALOJAMIENTOS**

---



### 4.2.3. RECURSOS DE ALOJAMIENTOS

#### 4.2.3.1. Introducción

Los alojamientos residenciales son recursos de los que la Ley 1/2003, de 24 de febrero caracteriza como servicios sociales especializados y se integrarían, en principio, dentro de las competencias de la Administración del Principado de Asturias. No obstante, dado el elevado tiempo de espera para la concesión de plazas residenciales por parte del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA), entidad que gestiona el servicio, el Ayuntamiento ha venido proporcionando el recurso, con carácter de emergencia y transitoriedad, para determinados casos que no pueden demorarse hasta tanto las plazas definitivas estén disponibles.

El art. 100 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales contempla la disposición por parte del Ayuntamiento de plazas residenciales para alojamientos de emergencia.

#### 4.2.3.2. Plazas residenciales concertadas

El Ayuntamiento de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las demandas de alojamiento de personas mayores en situaciones de urgencia, dispone de un contrato para la reserva de 10 plazas en un geriátrico de titularidad privada, Centro Intergeneracional Ovida.

La concesión de esta prestación tiene carácter temporal, hasta que la persona usuaria resulte adjudataria de una de las plazas en Residencias para personas mayores dependiente del Principado de Asturias (ERA).

Durante el año 2019, 21 personas se beneficiaron de este recurso residencial, siendo los hombres los que plantean el mayor número de solicitudes.

Tabla 1.

Usuarios del Programa	2019
Hombres	14
Mujeres	7
<b>Total</b>	<b>21</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Estas altas proceden de solicitudes formuladas desde las Unidades de Trabajo Social o solicitadas al Programa por otros organismos. En el año 2019 han sido alta 10 personas y baja 13 personas, en su mayoría por ingreso en plaza residencial del ERA

Tabla 2.

Gasto de Programa	2019
<b>Total</b>	<b>66.504,31 €</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.



Programa de Promoción de la Autonomía Personal

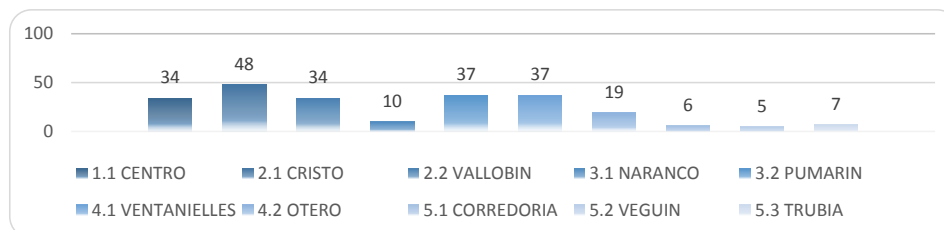
#### 4.2.3.3. Tramitaciones en materia de alojamientos de personas mayores.

Las tramitaciones realizadas por las UTS durante el año 2109 en lo referente a plazas de alojamiento residencial del ERA han sido las siguientes:

UTS	Solicitudes
1,1 CENTRO	34
2,1 CRISTO	48
2,2 VALLOBIN	34
3,1 NARANCO	10
3,2 PUMARIN	37
4,1 VENTANIELLES	37
4,2 OTERO	19
5,1 CORREDORIA	6
5,2 VEGUIN	5
5,3 TRUBIA	7
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

En este apartado es la UTS del Cristo la que mayor número de tramitaciones ha realizado, seguida de las de Pumarín y Ventanielles. Los datos totales son muy parecidos a los del año anterior, con solo un aumento de 4 solicitudes más.



#### 4.2.3.4. Otras Tramitaciones relacionadas con personas mayores o personas con diversidad funcional.

Desde el programa se realiza la tramitación y derivación al organismo competente en materias relacionadas con mayores y personas con discapacidad entre las diversas prestaciones gestionadas destacamos

Otras tramitaciones	2019
Centro de día	62
CAI	7
Ayudas Individuales mayores y diversidad funcional	27
Reconocimiento de discapacidad	37
<b>Total</b>	<b>133</b>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **45** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*

OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4.2.4. RECURSOS DE APOYO A LA MOVILIDAD DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---



#### 4.2.4.1 Recursos de apoyo a la movilidad de mayores y a personas con discapacidad.

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento dispone de recursos de apoyo a la vida autónoma, con la finalidad específica de favorecer la movilidad y facilitar los desplazamientos dentro del municipio al colectivo de pensionistas y de personas con discapacidades. Se trata de reducir el gravamen económico que supone el acceso al transporte en aquellas personas para estos colectivos:

- Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.
- Bono-bus de pensionistas.
- Bono-Taxi para personas con discapacidades con dificultades en su movilidad.

##### **Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad**

Destinado a personas con una minusvalía reconocida, igual o superior al 65%, en discapacidad motora.

En el año 2019, se han tramitado 82 solicitudes nuevas, 18 de ellas en la modalidad de silla de ruedas. 76 fueron concedidas lo que representa el 93%.

En conjunto, se consumieron/utilizaron/ una media de 889 viajes al mes de las tarjetas recargadas.

En 2019, 1605 personas tenían concedido el bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad, de los que 971 han realizado recargas durante el año.

Tabla 1.

Nº bono-bus de 10 viajes emitidos para personas con discapacidad	2019
Total Bonos	10.888

Fuente: Elaboración propia

##### **Bono-bus para pensionistas**

Han podido acceder a él los/las pensionistas del Ayuntamiento que cumplían los requisitos establecidos en la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2003 y actualizada, para el año 2019 por Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad nº 2018/897, de fecha 4 de febrero de 2019.

En 2019 se concedieron 142 nuevas altas y el total de personas que son beneficiarias del servicio es de 5.306 personas.

*Programa de Promoción de la Autonomía Personal*

### Servicio de taxi accesible para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.

La Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2007 (BOPA 7-XI-2007), aprobó definitivamente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Bono-Taxis para personas con movilidad reducida.

El precio del bono asciende a 3,30 euros en 2019. El número de bonos podrá ser incrementado en casos excepcionales debidamente justificados, y de forma temporal, mientras dure la causa que lo motive

Tabla 2.

Concepto	2019
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.306
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.605
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	360
<i>Total usuarios</i>	<i>7.271</i>

Los datos anteriormente reflejados constituyen un leve aumento con respecto a los datos arrojados el año anterior (en 2018 el total de usuarios fue de 6.996), si bien de constata que no alcanzan cifras como la registradas en 2014 o 2015 fruto del proceso de depuración de las bases de datos realizado en el periodo 2015-2017 y a la incorporación de los autobuses urbanos al Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) que se hizo efectiva el 1 de diciembre de 2014.

*Reconocimiento de la dependencia*

OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4.2.5. RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA

---



#### 4.2.5 RECONOCIMIENTOS DE DEPENDENCIA

A las Administraciones Locales de Asturias, según la normativa estatal y autonómica, se les otorga la función de instrucción del expediente administrativo de solicitud del reconocimiento de dependencia. Por dicho motivo en el Ayuntamiento de Oviedo desde mediados de 2007 viene realizando labores de tramitación de dichas solicitudes.

En el año 2019 se han tramitado un total de **1525 Solicitudes de Valoración de la Dependencia**, cifra similar a años anteriores.

La UTS que más solicitudes de Valoración de Dependencia han tramitado ha sido la Unidad de Trabajo Social Centro, seguida de las Unidades de Trabajo Social de Cristo y Ventanielles.

Con respecto a las **Revisiones de Grado de Dependencia y Planes Individualizados de Atención**, el total de dichas tramitaciones en el año 2019 ha sido de **618**. En este aspecto han sido las UTS de Pumarín y Ventanielles las que mayor número de tramitaciones han realizado.

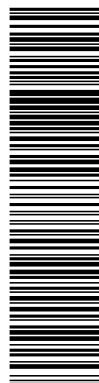
Tabla1.

UTS	Solicitudes	Revisiones
1,1 CENTRO	246	78
2,1 CRISTO	236	97
2,2 VALLOBIN	197	74
3,1 NARANCO	82	37
3,2 PUMARIN	230	102
4,1 VENTANIELLES	236	101
4,2 OTERO	142	68
5,1 CORREDORIA	94	35
5,2 VEGUIN	23	18
5,3 TRUBIA	39	10
<b>TOTAL</b>	<b>1525</b>	<b>620</b>

Fuente: Elaboración propia

El retraso en el plazo de valoración de la dependencia lleva a que las personas solicitantes deban **actualizar** con regularidad la **documentación** inicialmente aportada con su solicitud, lo que ha supuesto solo en 2019 un total de **263 trámites adicionales**.

Los datos anteriormente reseñados representan el mantenimiento en el volumen de las tramitaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de los años anteriores. En concreto se han realizado 21 solicitudes de Valoración menos que el año anterior, 53 revisiones más, así como 19 tramites más de documentación con respecto a 2018.



*Reconocimiento de la dependencia*

## 4.2.6 PROYECTO OVIEDO DE LAS PERSONAS

El Plan de Estratégico Oviedo de las Personas, se inició en octubre del año 2018, se materializa el Plan, con la contratación del Técnico de Accesibilidad.

El plan recoge 7 líneas transversales al resto de áreas del Ayuntamiento y 35 medidas, en constante ampliación, actualmente 42 medidas.

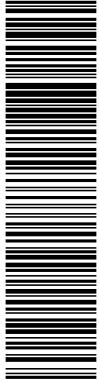
- Línea 1: TECNICO DE ACCESIBILIDAD. La contratación se realiza en el año 2018, de una Técnico de Accesibilidad, un perfil profesional específico, con una formación y visión transversal, esencial para llevar a cabo el Plan Piloto Oviedo de las Personas.
- Línea 2: ACCIONES EN MATERIA FISCAL.
- Línea 3: ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
  - Incorporación en red de ciudades amigables de las personas mayores.
  - Participación con el Oviedo de las Personas en el Congreso sobre envejecimiento activo de las personas con discapacidad INICO. Universidad de Salamanca (Nov 19)
  - Reuniones de coordinación con el movimiento asociativo de personas con discapacidad , CERMI y sus entidades.
  - Participación en las sesiones formativas – informativas Reference Site.
- Línea 4 : ACCIONES EN OCIO, CULTURA,DEPORTE Y TURISMO
  - Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se conmemora todos los días 3 Diciembre, como medida de sensibilización
  - I edición de Jornadas de Cine Accesible para todos.
  - Realización de itinerarios en braille y relieve para personas con ceguera y baja visión.
- Línea 5: ACCIONES DE COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
  - La adquisición de 12 bucles magnéticos para los registros municipales, que mejorarán significativamente la atención de las personas con discapacidad auditiva así como a las personas mayores que hacen uso de audífonos.
  - El diseño de libretas de comunicación alternativa, con pictogramas, con la finalidad de que los Taxis, TUA, puedan comunicarse con personas con dificultades de comunicación y personas que no conocen el idioma.
  - Espacio en la Web de OVIEDO, "Accesibilidad" donde se inserta información acerca de buenas prácticas con personas mayores, personas con discapacidad y documentación sobre esta materia.
- Línea 6: ACCIONES EN EDUCACIÓN Y EMPLEO
  - Disponibilidad de ofrecer una vía de comunicación y asesoramiento sobre Accesibilidad en el municipio. Posibilitando la orientación y asesoramiento a la ciudadanía y a otros departamentos en materia de accesibilidad.

*Reconocimiento de la dependencia*

- Exposición Fotográfica "La ciudad sin barreras". Donde se realizó visitas guiadas a estudiantes de 4º y 5º de primaria con jornada practica de sensibilización.
  - Presentación de Poster en la Universidad de Salamanca ,en Jornadas de Discapacidad / Personas Mayores .INICO ,con el "El Oviedo de las personas"
- Línea 7: ACCIONES EN URBANISMO, INFRASTRUCTURAS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE
    - Formación en buenas prácticas de atención a personas con diversidad funcional y personas mayores ,a personal del Transporte público TUA.
    - Visita e informes de accesibilidad a Centros Sociales municipales.
    - Elaboración de manuales de Buenas Practicas: hacia personas mayores y con discapacidad/ Recomendaciones en accesibilidad para actos públicos/Recomendaciones para favorecer la accesibilidad en el portal y domicilio.
    - Asesoramiento técnico en accesibilidad tanto al Ayuntamiento como a todas las personas que lo soliciten.

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **52** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

**OVIEDO**.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

### 4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

---

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

## 4.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Programa de Familia e Infancia entra en funcionamiento en el mes de julio de 2001. Surge ante las demandas recogidas y las necesidades detectadas en las Unidades de Trabajo Social de Zona, en materia de protección de menores que precisarían una atención especializada.

Se constituye como instrumento de intervención del Centro Municipal de Servicios Sociales y, por lo tanto, como servicio especializado de primer nivel, de carácter multidisciplinar y de apoyo a la unidad convivencial ante posibles situaciones de desprotección infantil, para la prevención, reducción del riesgo y la adecuada permanencia del menor en su medio familiar ya que las intervenciones de apoyo desarrolladas desde las Unidades de Trabajo Social resultaban insuficientes, requiriéndose un trabajo más especializado.

### Objetivos

El Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia del Centro Municipal de Servicios Sociales, cumple un triple objetivo:

1. Mantener a los/as menores en su entorno familiar libre de violencia, dotando a los padres y madres de habilidades para la atención de sus hijos e hijas, evitando la separación de los mismos de su familia o procurando el retorno al domicilio familiar después de producirse la separación.
2. Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con el Centro Municipal de la Mujer, Servicio de Notificadores, Policía y otras administraciones y entidades.
3. Coordinar y supervisar las intervenciones desarrolladas en el Centro Municipal de Servicios Sociales en materia de protección a la infancia y de violencia de género, constituyéndose en canal de comunicación entre los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y el Instituto Asturiano de la Mujer.

### Funciones

- La detección y recepción de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil verificando dichas situaciones.
- Articular medidas de apoyo a la familia y a la infancia, previniendo situaciones de desestructuración, violencia familiar y/o de género y restableciendo dinámicas familiares adecuadas
- La valoración y gestión de los distintos recursos de protección, dependientes de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, Sección de Recepción, Valoración y Coordinación de Casos).
- La recepción de notificaciones de Violencia de Género para ofrecer directamente una serie de servicios para cumplir la obligación legal de asegurar la información y la asistencia social integral a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.
-



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

## Actividades

Podemos distinguir entre las actividades de la Coordinación del Programa y las de los técnicos que intervienen directamente con las familias (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia). Así son actividades del programa:

### Coordinación:

- Reuniones periódicas con los técnicos de Servicios Sociales (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia ) para:
  - Unificar criterios de actuación
  - Coordinación de actuaciones
  - Supervisión de casos
  - Difusión de la información recibida en el Centro de Servicios Sociales.
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios que sean necesarios para el desarrollo adecuado del Programa.
- La propuesta, elaboración, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos y actuaciones del Programa.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.

### Técnicos de la Intervención:

- Realización de entrevistas, con el fin de obtener la información pertinente para realizar una valoración adecuada, pudiendo ser de seguimiento, asesoramiento/motivación, informativa, recogida de datos, etc...
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios para estudio y valoración de casos, gestión y movilización de recursos.
- Visitas domiciliarias en los casos que así lo requieran por su problemática, pudiendo ser:
  - De estudio y valoración.
  - De gestión y movilización de recursos.
  - De seguimiento.
  - Educativas.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.
- Elaboración de informes



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

## Adaptaciones metodológicas y legislativas

En el 2015 entraron en vigor de las modificaciones del sistema de protección infantil, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Desde entonces el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia se ha ido adaptando a estas modificaciones. Señalar por significativo que:

Antes de las modificaciones normativas, cualquier situación notificada a la Entidad Pública, derivaba en la solicitud de valoración y propuesta de medidas de protección a los SSMM, con emisión de informe al respecto, para posteriormente consensuar o no la propuesta emitida por los Servicios Sociales Municipales.

Actualmente la Entidad Pública al recibir notificación de alguna situación de desprotección infantil, al no tener contrastada la información, procede a la apertura de ACTUACIONES PREVIAS, y posterior ARCHIVO de las mismas y a notificar a los SSMM, delegando en los mismos las actuaciones que procedan y se emita informe con propuesta de medidas sólo en el caso que sea necesaria la intervención del Principado.

Añadir que teniendo en cuenta el artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge *que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa*, en el caso de entender que existe colaboración de los adultos en la intervención, delega en los SSMM las actuaciones en el ámbito de sus competencias, independientemente de la gravedad del caso.

Estas adaptaciones se traducen en los siguientes datos:

Tabla 1.

	2018	2019	% Incr.
Notificaciones de Actuaciones Previas/Archivo	44	68	4,30
Archivo de expediente de protección	80	118	26,98
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>186</b>	<b>93,75</b>

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

En relación a la ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL a las mujeres víctimas de VIOLENCIA DE GÉNERO desde el 2003, que se aprobó la Ley 27/03 de 31 de julio, ha habido actualizaciones legislativas, la última, el Real Decreto-ley 9/2019, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que entre otras cuestiones recoge que las situaciones de VIOLENCIA DE GÉNERO se podrán acreditar mediante informe de los Servicios Sociales, de los Servicios Especializados o de las Casas de Acogida, y que la atención psicológica a los menores expuestos a VIOLENCIA DE GÉNERO no requiere una decisión común en el ejercicio de la patria potestad.

Unido a la sensibilización tanto de los ciudadanos y las ciudadanas como de las instituciones sobre el fenómeno de la VIOLENCIA DE GÉNERO, hace que las víctimas cada



vez se visualicen más en la sociedad, habiendo aumentado la conciencia sobre el impacto de la VIOLENCIA DE GÉNERO hacia la mujer y las necesidades de sus hijos y de las hijas.

Esta sensibilización se complementa con las últimas modificaciones legislativas del sistema de desprotección infantil, antes mencionado que recoge:

- La conveniencia de que la vida y el desarrollo de los y las menores tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia priorizando la permanencia en su familia de origen.
- La prevención, sanción y erradicación de la VIOLENCIA DE GÉNERO, prestando a las mujeres y sus hijos e hijas menores una protección integral.

Todo lo anterior, supone que ya no sólo tengamos que garantizar una atención social integral a las mujeres víctimas de VIOLENCIA DE GÉNERO, sino que esta atención se tiene que hacer extensible a sus hijos e hijas, procurando la recuperación de la mujer como víctima de VIOLENCIA DE GÉNERO y capacitándola para que cumpla su rol protector hacia sus hijos e hijas.

Además cada vez recibimos más encargos de los Juzgados de Familia y del Juzgado de VIOLENCIA DE GÉNERO.

Disponemos de recursos específicos para la recuperación personal de las mujeres víctimas de VIOLENCIA DE GÉNERO, como el Centro Municipal de la Mujer (y sus distintos dispositivos), la Oficina de Atención a las Víctimas, el Servicio de Atención psicosocial, y distintos recursos de entidades privadas.

En los casos que los menores necesiten apoyo específico por la situación de VIOLENCIA DE GÉNERO vivida, se dispone únicamente de la red pública de Salud Mental Infantil. Por tal motivo desde la Coordinación del Programa se propuso el Proyecto de Atención Psicosocial, que se pone en marcha el 08-10-2019 y que más adelante se desarrolla.

Durante el 2019 se ha mantenido intervención vinculada a la protección de los menores con 1.008 familias, lo que hace un total de 1.120 menores.

Tabla 2.

Tipología	Nº familias	% sobre el total
Monoparental	80	7,93
Monomarental	529	52,48
Ajena	5	0,49
Extensa	100	9,92
Nuclear	282	27,97
Reconstituida	12	1,19
<b>Total</b>	<b>1.008</b>	

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia





Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 3.

Nº menores	Nº familias	% sobre el total
Con un menor	537	53,27
Con dos menores	362	35,91
Familias numerosas	109	10,84
<i>Total</i>	<i>1.008</i>	

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

Durante el 2019 se han abierto 439 expedientes nuevos en materia de protección de menores, las restantes 569 familias ya tenían expediente previo.

### **Medidas de apoyo a la infancia y a la familia para prevención e intervención en situaciones de desprotección infantil.**

Para la realización de este objetivo se ejecutan tres proyectos específicos:

1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
2. Proyecto de Atención Psicosocial Integral
3. Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
4. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

#### **4.3.1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia**

##### **1. Introducción**

El Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia está dirigido a familias con menores, en las que se haya detectado disfuncionalidad en la dinámica familiar que genera situación de riesgo (moderado / grave) en los/las menores, siendo su objetivo el mantenimiento de los menores en su entorno familiar, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación.

Este proyecto está sujeto al Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (antes Consejería de Bienestar Social) y el Ayuntamiento de Oviedo para la ejecución del Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Octubre de 2001.

El Centro de Servicios Sociales tiene dos equipos de Intervención Técnica, constituidos por 2 psicólogas, 4 educadoras y los/as trabajadores / as sociales de las Unidad de Trabajo Social. La intervención que llevan a cabo los Equipos no está desvinculada de las Unidades de Trabajo Social, ya que ésta consiste en la intervención del/a Trabajador/a Social, reforzada con el tratamiento psico-educativo de la psicóloga y educadora.

Atendiendo a distintos criterios (volumen de demanda, distribución geográfica,...) se determinó la adscripción de los equipos de intervención a las siguientes Unidades de Trabajo Social:



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Durante el 2019, se han atendido a **148 familias**, lo que suponen **247 menores** y **257 personas adultas (504 usuarios/as en total)**. Se han producido 70 altas y 80 bajas.

## 2. Demandas recibidas

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la demanda desde el año 2002.

Se considera que la demanda del recurso está consolidada, siendo insuficiente el personal asignado para abordar el nº de familias que están siendo atendidas durante los últimos años.

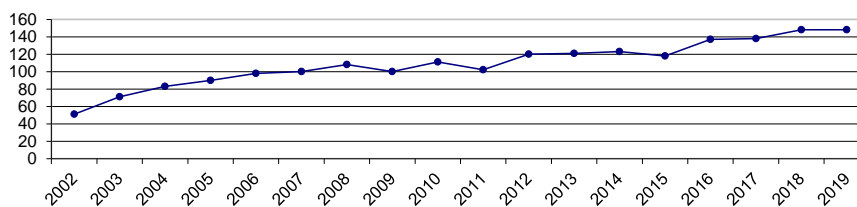
Tabla 1.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
51	71	83	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137	138	148	148

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.

### EITAF



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2019, se han beneficiado del proyecto 148 familias, según el siguiente detalle:

## 3. Altas en el proyecto

Durante el año 2019, se han producido 70 altas en el Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, tienen encomendadas distintos tipos de intervención:

- Valoración en Intervención: tiene como objetivo obtener la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de la capacitación parental
- Preservación Familiar- Capacitación: tiene como objetivo el finalizar la situación de desprotección y mantener la unidad familiar.
- Reunificación: tiene como objetivo lograr el retorno del/los menor/es a la familia en el plazo más breve posible.
- Prevención secundaria: tiene como objetivo evitar que aparezcan en un futuro situaciones de desprotección hacia los menores del domicilio. Como se aprecia en



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

el cuadro siguiente no se han recibido demandas de este tipo ya que estos casos son abordados por el equipo de la Unidad de Trabajo Social (trabajadora y educadora social).

Cabe destacar que 52 familias causaron alta en el Proyecto con la finalidad de **VALORACION en INTERVENCION, lo que supone el 74,28%** de las altas.

Esto es debido a la imposibilidad de abordar estas valoraciones desde la UTS sin el apoyo del EITAF.

Ninguna familia que haya sido propuesta para intervención del Eitaf ha sido rechazada y ninguna familia ha permanecido en lista de espera para poder ser atendida por el Eitaf. No existe lista de espera.

Para poder mantener el servicio se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas, con el objeto del mantenimiento del servicio y no generar lista de espera *\_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención\_* utilizando para ello distintas estrategias, como ir distanciando las intervenciones con aquellas familias que vayan demostrando mayor nivel de autonomía hasta que finalmente se las da de baja.

Esta dinámica cada vez está siendo más descompensada, y compleja para poder mantener el ritmo de otros años, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo.

El perfil de las familias y menores atendidos por el EITAF a lo largo de 2019 se corresponde con familias principalmente monomarentales entre 40-42 años de edad, con un menor a cargo, de origen español, con estudios primarios y que residen en vivienda de alquiler, no siendo usuaria de prestaciones públicas.

Se inicia la intervención por negligencia en la cobertura de las necesidades básicas de los menores, por déficit en las habilidades marentales. Se trata de menores que cursan primaria y presentan retraso escolar y dificultades en el aprendizaje.

Los menores al finalizar la intervención permanecen con sus familias de origen (se ha conseguido la reunificación o no se ha hecho precisa la separación).

#### 4. Bajas en el proyecto

<b>Bajas en el proyecto</b>		
Consecución de objetivos	44	55
Adopción de otra medida de protección	6	7.5
Cambio de Equipo Intervención	8	10
Mantenimiento de la medida de protección existente		
Cambio de municipio	11	13.75
Negativa de la familia a la intervención	11	13.75
<b>Total</b>	<b>80</b>	



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Siendo el objetivo principal del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, el mantenimiento de los menores en el ámbito familiar, cabe destacar que **44 familias**, el **55 %** que causaron baja durante el año 2019, fue por la consecución de los objetivos fijados en el plan de intervención y la desaparición de los indicadores de desprotección.

El 10 % de las familias causaron baja, por continuar la intervención del Eitaf otros proyectos/programas del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

El Eitaf no tiene la exclusividad de la intervención de capacitación, disponiendo el Principado de recursos de distintas entidades, que llevan a cabo intervenciones técnicas que bien por la intensidad y/o modalidad de la intervención, o la casuística de la problemática, aconsejan que las familias continúen la intervención con un cambio de equipo.

### 5. Recursos y servicios proporcionados

Tabla 3.

	Total
Expedientes de alta a 1 -Enero- 2019	74
Nuevos expedientes abiertos durante el año 2019	70
Expedientes cerrados durante el año 2019	80
Expedientes de alta a 31-Diciembre-2019	68
Menores atendidos durante el año 2019	247

Fuente: Elaboración propia

La intervención de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia necesariamente tiene que quedar reflejada con la emisión de informes técnicos, bien con valoración y propuesta de medidas de protección dirigidos al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o dar contestación a los Juzgados o actualizando la evolución de la medida de protección con propuestas al respecto (cesar medida, mantenimiento de la medida o modificar la medida).

Durante el 2019 los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia han emitido informes, según el siguiente detalle:

Informes emitidos	2018	2019	Incr. %
Contestando peticiones del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgado	81	51	- 37.03
Actualizando intervenciones/situaciones	151	123	- 18.54
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>174</b>	<b>-25</b>

El descenso del número de informes emitidos se debe principalmente a que en el caso de **32 familias**, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia ha archivado el expediente de protección al constatarse colaboración de la familia con la intervención, delegando la responsabilidad del expediente en los Servicios Sociales



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Municipales, por lo que no se han emitido informe de seguimiento (cada 3 o 6 meses dependiendo de la edad de los menores).

*Artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa.*

## 6. Características de las familias y los menores al inicio de la intervención

Tabla 4.

<b>Nº de familias atendidas</b>	<b>148</b>
Nº de menores	240
Nº de adultos	235
Nº de usuarios/as	475

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 5.

<b>Tipo de desprotección (*)</b>	<b>Nº familias</b>	<b>%</b>
Maltrato físico	9	6.08
Negligencia	74	50
Maltrato emocional	4	2.70
Dificultad de control de la conducta del niño	26	17.56
Maltrato prenatal	4	2.70
Problemas R/acogimiento	7	4.72
Reunificación familiar	21	14.18
Abuso Sexual	1	0.67
Abandono literal	2	1.35
<b>Total</b>	<b>148</b>	

Fuente: *Elaboración propia*

(\*) Principales situaciones de desprotección detectadas en las unidades familiares objeto de intervención por parte del Equipo de Intervención, sin perjuicio de que confluyan otras situaciones de desprotección aunque con menor intensidad, o como consecuencia de la principal

Tabla 6.

<b>Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo</b>		
<b>Unidad de Trabajo Social</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
1.1-Centro	15	10,13
2.1-Buenavista	13	8,78
2.2-Vallobin	27	18,24
3.1-Naranco	7	4,72
3.2-Pumarín	34	22,97
4.1-Ventanielles	18	12,16
4.2-Otero	8	6,40
5.1-Corredoria	17	11,48
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	3	2,02
5.3-Trubia	6	4,05

Página 61 de 139



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

**Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo**

<b>Unidad de Trabajo Social</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>148</b>	

Fuente: Elaboración propia

De todo ello se desprende que 9 familias (6,07%) residen en la zona rural del municipio y las 139 restantes (93,93%) en zona urbana

Tabla 7.

<b>Estructura familiar</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Dos padres biológicos o acogedores (nuclear)	27	18,24
Familia monoparental	17	11,48
Familia monomarental	54	36,48
Ajena monoparental	2	1,35
Ajena monomarental	1	0,67
Extensa	11	7,43
Extensa monoparental	3	2,02
Extensa monomarental	10	6,75
Familia reconstituida	9	6,08
Menores en centro	14	9,45
<b>Total</b>	<b>148</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8.

<b>Número de hijos/as menores de edad por familia</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Un hijo/a	80	54,05
Dos hijos/as	51	35,13
Familia numerosa	17	11,48
<b>Total</b>	<b>148</b>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.

<b>Situación al finalizar la intervención del EITAF (*)</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Ubicación de los menores</b>	<b>Familias</b>	<b>%</b>
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar	55	68,75
Retornan al domicilio familiar	11	13,75
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación (familia ajena o centro protección)	5	6,25
Inician la intervención y terminan sin retornar al domicilio familiar	9	11,25
<b>Total</b>	<b>80</b>	

(\*) En el 82.5 % de las familias que causaron baja, los menores se quedan con su familia o se ha conseguido que retornen con la misma.

Fuente: Elaboración propia

**7. Otros datos**

Desde el 2002, se han beneficiado de la intervención de los Equipos de Apoyo a la Familia **1.967 familias**.



El incremento de la demanda de intervención por parte del EITAF desde que tenemos 2 Equipos (2005) ha sido del **64.44%**.

A continuación, se reflejan algunos datos significativos, en relación a la intervención de los Equipos.

Media de familias atendidas por equipo

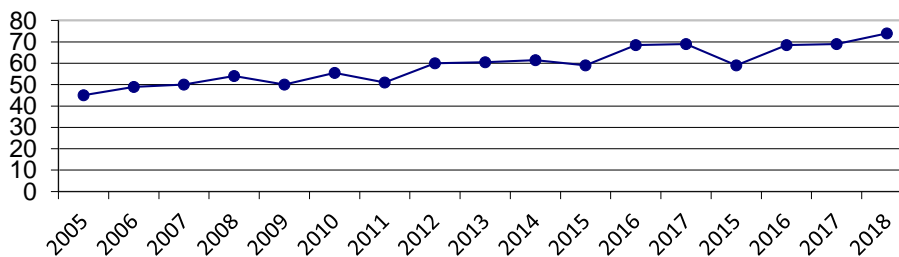


Tabla 10.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Familias	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137	138	148	148
Por Equipo	45	49	50	54	50	55.5	51	60	60.5	61.5	59	68.5	69	74	74

Fuente: Elaboración propia

El 8 de Octubre de 2019 se puso en marcha en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Oviedo el Proyecto piloto de Atención Psicosocial Integral, para lo que contamos con una psicóloga como apoyo al resto de proyectos (Uts/Eitaf), como más adelante se desarrolla.

Surge ante la necesidad detectada desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, de una atención determinada a las madres y menores víctimas de violencia de género, ya que disponemos de recursos específicos de recuperación para las mujeres víctimas de Violencia de Género, pero el único recurso de atención directa a sus hijos e hijas es la red pública de salud mental infantil.

#### 4.3.2. Proyecto Piloto de Atención Psicosocial Integral

Dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con o sin denuncia y sus hijos e hijas menores de edad que han sido víctimas directas o indirectas de Violencia de Género, para disminuir las secuelas del violencia que presentan los/as menores, dotar a las madres de pautas de crianza en su condición de familia monomarental, priorizar el mantenimiento de los/as menores en su entorno familiar y evitar que se repitan situaciones de violencia. Y a familias nucleares, en las que tras una situación de violencia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

de género, la mujer no solicita medidas de protección y mantiene convivencia con el padre de sus hijos/as o reanuda convivencia una vez finalizadas las medidas de protección. En estas situaciones el objetivo es evitar que se repitan situaciones de violencia de género, concienciar a la progenitora del riesgo al que expone a sus hijos/as y a ella misma y al progenitor de lo inadecuado de su conducta.

<b>Número de persona beneficiarias EPI</b>	<b>Nº</b>
Número de familias	83
Número de menores	136
Numero de adultos	111
<i>Total</i>	<i>247</i>

Fuente: *Elaboración propia*

Como se ha indicado, desde este proyecto piloto se están atendiendo la tipología antes indicada y con la siguiente casuística:

- Situaciones que nos notifica la Sección de Familia de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (actuaciones previas y posterior archivo por su parte) para que valoremos la situación de los menores por episodio de Violencia de Género o como consecuencia del mismo
- Situaciones que nos notifica el JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, tras quedar sobreesídas las actuaciones de Violencia de Género y haber menores en el domicilio para que valoremos la posible situación de desprotección.
- Todo lo que notifica el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM), si hay menores (hayan sido víctimas o hayan presenciado la situación de Violencia de Género), además de mandarles a las progenitoras la información por escrito de recursos, la psicóloga contacta directamente con las madres para ofrecerles el recurso a ellas y a sus hijos e hijas. En el caso de que no lo precisen en ese momento y no se disponga de más información en relación a la protección de los menores se les facilita el contacto por si más adelante lo valorasen necesario.
- Situaciones de Violencia de Género todavía no denunciadas que estaban en intervención en la UTS, y se valora la conveniencia del recurso.
- Declaraciones de riesgo vinculadas estrechamente a situaciones de Violencia de Género.

<b>Estado del expediente</b>	<b>Nº de expt</b>
Expedientes dados de alta en 209	65
Expedientes dados de baja en 209	53

Fuente: *Elaboración propia*

Dada la casuística antes descrita, las situaciones son abordadas únicamente por la psicóloga, por la psicóloga y/o Trabajadora Social y Educadora de Uts, o la psicóloga y educadora del EITAF.

### Objetivos





Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

- Disminuir las secuelas de la VIOLENCIA DE GÉNERO que presentan los/as menores.
- Dotar a las madres de pautas de crianza en su condición de familia monomarental.
- Priorizar el mantenimiento de los y las menores en su entorno familiar.
- Evitar que se repitan situaciones de violencia.

A continuación se detalla las intervenciones del Proyecto EPI por UTS

Tabla 11.

UTS	Nº de menores	%
Centro	5	6.02
Cristo-Buenavista	17	20.48
Vallobin	11	13.25
Naranco	1	1.20
Pumarín-Teatinos	11	13.25
Ventanielles	16	19.27
Otero	6	7.22
Corredoria	15	18.07
Veguín-Olloniego	0	0
Trubia	1	1.20
<b>Total</b>	<b>83</b>	

Fuente: Elaboración propia

El perfil de las familias y los menores atendidos desde el Proyecto Piloto de Atención Integral Psicosocial a lo largo del año 2019 se corresponde con: Familias monomarentales entre 35-40 años de edad, con un menor a cargo, de origen español, con estudios secundarios y que residen en vivienda de alquiler, no siendo usuaria de prestaciones públicas.

Se inicia la intervención por situación de violencia de género o alta conflictividad de pareja de larga trayectoria.

Se trata de menores que cursan primaria y presentan problemas emocionales vinculados a las situaciones vividas entre sus progenitores.

Los menores al finalizar la intervención permanecen con sus familias de origen.

#### 4.3.3. Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores

El acogimiento familiar tiene como objetivo fundamental la integración del/la menor, en situación de desprotección, en un núcleo familiar sustituto, que reúna las condiciones necesarias de idoneidad.

El acogimiento familiar constituye la medida de protección por la que un/a menor en situación de desprotección es confiado a una persona o familia para su cuidado personal temporal o permanente, con el fin de que su desarrollo tenga lugar en un medio familiar adecuado



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

En relación a dicha medida, el Centro de Servicios Sociales en coordinación con la Sección de Acogimientos, ha intervenido en el **año 2019** en la gestión de:

Tabla 12.

UTS	Nº de menores
Centro	2
Cristo-Buenavista	9
Vallobin	6
Naranco	3
Pumarín-Teatinos	10
Ventanielles	7
Otero	11
Corredoria	19
Veguín-Olloniego	4
Trubia	3
<b>Total</b>	<b>74</b>

Fuente: Elaboración propia

El acogimiento familiar, como cualquier medida de protección que se adopte, precisará de revisión periódica.

Tabla 13.

Tipo de familia	Nº de familia
Familia ajena	4
Familia extensa	70
<b>Total</b>	<b>74</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14.

Tipo de acogimiento por temporalidad	Nº de menores
Acogimiento permanente	66
Acogimiento temporal	8

Fuente: Elaboración propia

La legislación vigente establece que los acogimientos no permanentes de menores de tres años se revisarán cada tres meses y respecto de mayores de esta edad cada seis. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar, el primer año, cada seis meses y a partir del segundo año, cada doce meses. La revisión de la medida conllevará la valoración de la situación actual, la evolución del proyecto de intervención, la idoneidad de la permanencia o no de la medida y la propuesta de su continuidad o la aplicación de otra medida de protección.

Todo ello queda reflejado en los informes de seguimiento que al efecto se realizan.

#### 4.3.4. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

## 1. Introducción

Con el inicio del curso escolar 2017/2019, se ha implementado la primera modificación del Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

## 2. Actuaciones divulgativas y preventivas

En los primeros días del curso escolar se ha remitido por correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio, las modificaciones del Programa, la Guía de Consulta Rápida, el documento de coordinación y folletos y carteles divulgativos en relación al absentismo escolar, así como procedimiento para las notificaciones para otras situaciones de desprotección infantil.

Además se han mantenido dos reuniones con las Profesoras Técnicas de Servicios a la Comunidad de los centros públicos de educación infantil y primaria, para la mejora de la coordinación entre ambos sistemas y como resultado se ha modificado el modelo de informe escolar que utilizábamos para la coordinación de otras situaciones al margen del absentismo escolar.

Desde los Servicios Sociales Municipales y de cara a prevenir el absentismo escolar, durante este curso escolar se han derivado a 81 menores a las distintas entidades que desarrollan actuaciones de prevención de conductas de riesgo.

Respecto a las entidades que desarrollan actuaciones de prevención del absentismo escolar, añadir que la FSGG, Asociación Trama, Caritas, Asociación Cultural LABeyera y Accem, han solicitado poder formar parte de la Comisión de Absentismo.

Además durante el primer trimestre se han mantenido reuniones con algunas de las entidades de cara a unificar protocolos de derivación desde Servicios Sociales y los mecanismos de coordinación, elaborando conjuntamente documentos para facilitar dicha coordinación.

## 3. Actuaciones correctivas

Tal como recoge el Programa, el objetivo es procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos y las alumnas en **edad escolar obligatoria**, mediante una intervención coordinada entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales Municipales.

Recordar que esta intervención coordinada no es susceptible para todos/as los/as menores absentistas, ya que deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Que tengan entre 6 y 16 años
- Que residan en el Municipio de Oviedo
- Que estén a cargo de su familia (nuclear o extensa)
- Que el absentismo supere el 20%
- Que no exista implicación familiar o esta sea insuficiente
- Que no se trate de absentismo virtual, faltas justificadas y/o faltas de asistencia
- Que no esté privado del derecho de asistencia a clase



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Durante este curso escolar se ha intervenido con **158 menores** cuya situación ha sido comunicada a los Servicios Sociales Municipales por parte de los Centros Escolares, la Policía Local y/o la Fiscalía de Menores a través del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

#### 4. Indicadores

El perfil de los menores con los que se ha intervenido a lo largo del 2019 se corresponde con menores principalmente escolarizados en centros públicos que están cursando la última etapa de la educación obligatoria, y que han presentado absentismo escolar en cursos anteriores, dándose el mismo porcentaje en ambos sexos.

- Comparativa respecto al curso 2017/2018:

Tabla 15.

	2017/2018	2018/2019	% Incremento
Menores	140	158	12,85%
Comunicaciones	271	334	23,24%

Fuente: Elaboración propia

- Lugar de residencia de las familias por zona básica de distrito

Tabla 16.

	Zona básica de distrito	Nº menores	Total	% sobre el total
1	Centro	12	12	7,59%
2	Buenavista	17	23	20,87%
	Vallobin	16		
3	Naranco	11	15	15,82%
	Pumarín	14		
4	Ventanielles	42	44	27,84%
	Otero	2		
	Corredoria	44		
5	Veguín-Olloniego	0	44	27,84%
	Trubia	2		
	<b>Total</b>		<b>158</b>	

Fuente: Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

## Resultados de la intervención coordinada

Tabla 17.

Resuelto	Total	% total
Resueltos	38	24.05
En proceso	47	29.74
Baja	33	20.88
No intervención de SSMM	40	25.31
<b>Total</b>	<b>158</b>	

Fuente: Elaboración propia

El 24,05 % de los menores acuden regularmente a clase después de haber mantenido intervención coordinada, con el 29,74% durante el curso escolar se ha mantenido la intervención coordinada ya que los menores seguían faltando y con el 25,31% no se inició intervención de los Servicios Sociales por no cumplir requisitos.

### Actuaciones de coordinación

Con carácter general, se mantiene un contacto habitual y periódico con los centros escolares, telefónicamente y a través del correo electrónico.

Se han remitido a los Centros Escolares informe sobre las actuaciones realizadas y situación de los casos de absentismo, en los meses de enero y junio.

La coordinación Servicios Sociales /Centros escolares es cada vez más fluida con los centros escolares que habitualmente derivan casos de absentismo escolar, habiéndose recibido en este curso 2018/2019, 194 consultas (telefónicas y por correo electrónico) sobre distintos temas relacionados con los/as menores y sus familiar, al margen del absentismo escolar.

### Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las Unidades de Trabajo Social en materia de protección a la infancia.

Se coordinaron y supervisaron las **intervenciones en materia de desprotección infantil**, así como con las relacionadas con la emisión de **Informes técnicos** por parte de los Técnicos de Servicios Sociales dirigidos al Instituto de Atención Integral a la Infancia, Juzgados y/ u otros organismos o Entidades Públicas.

En los Informes se realiza una valoración de la cobertura de las necesidades de los menores con propuesta de intervención al respecto.

La gestión de los Servicios sociales está incardinada en el ámbito del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (Sección de Familia, Centros y Adopción y acogimientos de menores), así interviene en la valoración y gestión de los distintos recursos de protección: medidas de alojamiento para menores, centro de día, régimen de día, alojamiento para mujeres gestantes y/o con hijos, medidas de guarda/tutela, acogimiento en familia extensa, intervención técnica de apoyo a la familia.



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Desde el Programa de Familia Infancia, como se ha indicado, se supervisan y coordinan las actuaciones relacionadas con situaciones de desprotección infantil.

Para llevar a cabo esta supervisión y coordinación durante el 2019 se han llevado a cabo un total de 42 reuniones de coordinación con los distintos técnicos de Servicios Sociales trabajadores/as social y educadoras de las Unidades de Trabajo Social y los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Las reuniones se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 18.

Asunto	Profesionales asistentes
Expedientes de la Unidad de Trabajo Social que estén en intervención con el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por situación de desprotección moderada / grave.	Coordinación del Programa Trabajadores/as sociales de la UTS Educatoras y Psicóloga del EITAF
Informes pendientes de emisión por parte de la Unidad de Trabajo Social y/o EITAF	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educatora y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
Expedientes en intervención por la Unidad de Trabajo Social por detectarse situaciones de desprotección infantil leve/moderada.	Coordinación del Programa Equipo de UTS
Traslado de novedades legislativas, metodológicas y organizativas que afectan directamente a los contenidos del Programa de Familia Infancia y Adolescencia	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educatora y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

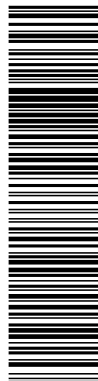
Desde la Coordinación del Programa se han mantenido durante 2019, - conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Trabajo Social y Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia- **42** reuniones de coordinación para abordar situaciones concretas con el Instituto de Atención Integral a la Infancia, así como con otras entidades implicadas: Cruz de los Ángeles, Trama, Vinjoy, Albeniz, Centros educativos, HUCA.....

La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de desprotección infantil, puede darse por las siguientes situaciones:

Tabla 19.

Con notificación	Sin notificación
-A petición del organismo competente (oficio de CSDS, Juzgado o Fiscalía)	
-Por derivación de otros servicios (centro educativo, centro de salud, Hospital, Salud Mental Infantil,...) a través de informe técnico.	Detección directa por parte de la Unidad de Trabajo Social ante demanda distinta a la planteada por parte de la familia.
-Tras recibir notificación (escrita o verbal, anónima o no) de un vecino, familiar, ...	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

### Con notificación

Se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de desprotección infantil que nos sea comunicada.
- Reunir toda la información posible respecto a la situación comunicada que nos permita realizar una valoración de la situación, para posteriormente establecer y/o proponer la intervención más adecuada.

A continuación se reflejan datos sobre el número de notificaciones durante el año 2019, registradas en el Programa:

Tabla 20.

Origen de la notificación	2018	2019	Incr. 2018/19
Solicitud de emisión de informe por parte de la CSDS, Juzgado, Fiscalía,....	145	185	27,58
Otros (Policía, Salud Mental Infantil, Centros Escolares, Hospital, Otros Aytos, Fundación Anar, llamada telefónica)	617	778	26,09
<b>Total</b>	<b>762</b>	<b>963</b>	<b>26,37</b>

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Con respecto a la **Urgencia** de dar respuesta a las peticiones de las entidades competentes en materia de desprotección infantil, cabe destacar dos "tipos":

- **Urgencia administrativa:** Se trata de aquellos casos que la urgencia está vinculada a cumplir plazos administrativos: dar contestación a Juzgado, Fiscalía o a la CSDS antes de la fecha prevista para juicio o vista oral. O dar contestación antes de que finalice el plazo de atención inmediata cuando un menor es separado de sus padres y alojado en un centro de forma urgente y cautelar mientras se decide la adopción o no de la medida de protección más idónea, ó en los casos de paralización de alta hospitalaria en los recién nacidos, mientras se valora la situación sociofamiliar del mismo y se decide si se produce la integración familiar o institucional.
- **Urgencia de riesgo real:** Se trata de aquellos casos que los datos notificados hacen prever que los menores se encuentran en una situación cercana al desamparo, por lo que nuestra intervención debe ser inmediata.

Tabla 21.

Informes Técnicos Emitidos dirigidos a CSDS, Juzgado y Fiscalía de Menores.	2018	2019	Incr. 2018/19
Informes emitidos con valoración y propuesta de intervención a petición y/o de actualización de situaciones del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgado	508	421	-17,12%

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Los informes que se emiten al Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia sin petición previa se corresponden principalmente a actualizaciones de situaciones de desprotección, solicitud de medidas de protección, y asuntos vinculados con el acogimiento.

### Otros mecanismos de coordinación

La intervención en situaciones de desprotección infantil, se realiza en coordinación y colaboración con aquellos otros servicios que intervienen con los menores y sus familias y especialmente con los sistemas sanitario y educativo.

Así durante el año 2019, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha solicitado la colaboración de Educación y Sanidad, para facilitar las valoraciones de los técnicos de Servicios Sociales, según el siguiente detalle: Informes pediátricos y escolares solicitados en 2019 ascendieron a 290 peticiones.

Los menores a partir de los 14 años ya no cuentan con edad pediátrica, pasando al cupo de adultos.

Los informes escolares se refieren tanto a los centros escolares de primaria y secundaria como escuelas de 0-3.

### Colaboración con otras entidades

Durante el 2019, y como complemento a la intervención que llevamos a cabo desde los Servicios Sociales con los menores y sus familias, se ha mantenido colaboración con las siguientes entidades, y para acceder a los siguientes recursos:

- **Asociación Defamilia:** Escuela de Padres que tiene como objetivo ofrecer a las familias.
- **Caritas Arciprestal:** Proyecto Alba, que tiene como objetivo la motivación y refuerzo escolar.
- **Fundación Vinjoy:** Programa Puente. Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para adolescentes y jóvenes en situación de alto riesgo.
- **Asociación Trama:** Centro de Día dirigido a menores en situación de riesgo.
- **Cruz Roja Juventud:** Un fin de Semana Diferente, con el objetivo de propiciar un espacio de ocio y tiempo libre para menores que presenten una situación de vulnerabilidad social.
- **Aldeas Infantiles:** Centro de Día cuyo objetivo es impulsar en los niños su desarrollo integral mediante la intervención educativa y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales.

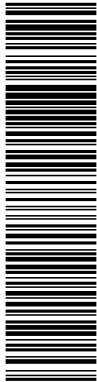


Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **73** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CB946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA

---



### 4.3 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA

#### 4.4.1 Introducción

Los cambios económicos y sociales operados en la última década y que obedecen a causas muy diversas han provocado modificaciones en las estructuras sociales, familiares, relacionales, culturales y económicas. Esto hace que las situaciones carenciales o problemáticas, antes concentradas en determinados sectores sociales, aparezcan ahora en nuevos espacios. La intensidad de la crisis económica y su permanencia en el tiempo han provocado la aparición inesperada de situaciones de carencia en personas y familias que hasta entonces no precisaban acudir a los servicios sociales para tramitar prestaciones sociales.

Los términos "exclusión social" y "pobreza" comparten rasgos que hicieron que fueran confundidos en foros y documentos de ámbito internacional. La pobreza es la imposibilidad de acceder a los recursos necesarios para realizar las actividades básicas de la vida mientras que la exclusión social es un concepto más amplio que abarca el proceso por el cual las personas o los grupos ven limitado su derecho a participar en la sociedad en la que viven, y ese proceso puede tener muchas causas, una de ellas la pobreza, pero también puede ser la dificultad en la integración laboral; problemas de acceso a la educación y los mínimos educativos; ausencia de una vivienda digna; carencia de salud, (de capacidad psico-física, de asistencia sanitaria o de hábitos saludables); ausencia o insuficiencia de apoyos familiares; ámbitos de marginación social; dificultades en el acceso a la justicia y problemas para el acceso o aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Ante esta realidad y apoyándose en estos ejes, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo trabajan para lograr la inclusión y prevenir la exclusión.

Para el desarrollo del Programa de Incorporación Social se cuenta, además de con los recursos materiales y humanos de los Servicios Sociales Municipales con la colaboración de los servicios de Empleo, Sanidad, Educación, Juventud, Mujer, Inmigración, Centros Sociales, y los equipamientos municipales ubicados en las zonas objeto del programa, ejecutando así actuaciones transversales que favorecen una intervención integral en la población.

#### 4.4.2 Objetivos

En este marco, el Programa de Incorporación Social, tiene como objetivos:

- Favorecer la inserción social de las personas y / o familias que viven en situaciones de pobreza o exclusión.
- Ejecutar medidas de prevención que contribuyan a evitar que situaciones de vulnerabilidad deriven en procesos de exclusión social.

Se busca facilitar el acceso de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a recursos del propio sistema de servicios sociales y a los recursos de los restantes sistemas de protección social. Para ello se impulsa la aparición, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan la inserción social y contribuyan a la incorporación social y laboral en forma de programas o proyectos grupales y/o comunitarios complementados por la atención individualizada.



Este programa se dirige a las personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla que residen en el municipio de Oviedo. El equipamiento de referencia es la Unidad de Trabajo Social de la Zona Básica de Distrito en que resida la persona, conforme al principio de descentralización indicado en la Decreto 108/2005 por el que se aprobó el Mapa Asturiano de Servicios Sociales en base a la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales.

Las intervenciones se sustentan en proyectos concretos (reflejados más adelante) y en la Prestación del Salario Social Básico. La metodología se basa en el acompañamiento social y en el trabajo en equipo y en red.

#### **4.4.3 Proyectos locales de integración social**

El Ayuntamiento de Oviedo, para lograr los objetivos del Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria y cumpliendo con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado B.1 del convenio con el Principado de Asturias para el desarrollo de proyectos locales de integración social para colectivos de personas en riesgo y/o situación de exclusión social desarrolló, a lo largo de 2019, cinco proyectos locales de integración social:

1. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria
2. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego
3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y el Cascayu.
4. Proyecto de Inserción Social en la UTS 4.1 – Ventanielles-Tenderina
5. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda
6. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar y transeúntes.

Para el desarrollo de cada uno de estos proyectos se han tenido en cuenta tanto la pluralidad de situaciones de riesgo y exclusión existentes como con la diversidad de recursos y su ubicación. De este modo se han establecido acciones concretas adaptadas a las necesidades de la población destinataria.

#### **1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.**

La UTS de la Corredoria se ubica en un barrio de Oviedo que tuvo una rápida expansión en los años pasados. Se trata de un barrio que alberga gran número de viviendas públicas y donde residen muchas familias que se han trasladado desde otros puntos del municipio. En Corredoria hay empadronadas 19.222 personas.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona. Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

#### **1.1 Objetivo general**



El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas participantes en el mismo, previniendo y frenando el desarrollo de aquellos factores que propician las situaciones de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

### 1.2 Personas destinatarias

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 5.1 (U.T.S. Corredoria), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas sin los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de subsistencia
- Menores que presentan absentismo, desescolarización o dificultades de inserción escolar.
- Minorías étnicas
- Personas desempleadas de larga duración
- Familias en situación de vulnerabilidad

### 1.3 Personas beneficiarias

En 2019 se ha atendido a 1.479 personas pertenecientes a 1.059 expedientes.

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

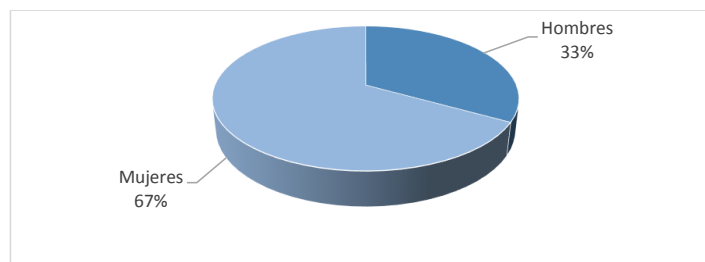
### 1.4 Estado Civil y Sexo

Tabla 1.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	289	437	726
Casado/a	117	244	361
Viudo/a	22	125	147
Divorciado/a	45	119	164
Sep. Legal	14	48	62
Sep. Hecho	2	17	19
<b>Total</b>	<b>489</b>	<b>990</b>	<b>1.479</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

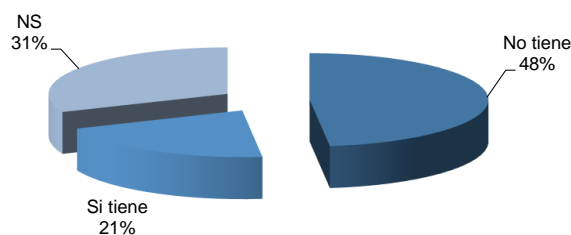
En cuanto a estado civil, al igual que en 2018 el número de personas solteras duplica al de casadas (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).



El número de mujeres es muy superior al de hombres (67% frente a 33%). Esta feminización del perfil de personas demandantes de servicios sociales en el barrio de Corredoria no se observó hasta el año 2009, habiendo aumentado la brecha entre sexos progresivamente hasta el presente año, con un 67% de presencia femenina (un punto más que en 2018)

El 21% de las personas atendidas tienen alguna discapacidad (21% en 2017)

#### Discapacidad



### 1.5 Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española (73,9% frente al 79% en 2018).

Nacionalidad	2019
España	1.093
Personas extranjeras	207
No consta	179
<b>Total</b>	<b>1.479</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### 1.6 Edad y sexo

El rango de edad más representativo es el de personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, seguido por la población de entre 0 y los 24 años.

En todos los tramos las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que se encuentran en la franja de edad de 35 a 44 años.

Hay que tener en cuenta que las personas destinatarias de este proyecto son principalmente personas en edad laboral y que la zona de actuación es un barrio que ha crecido en los últimos años, en el que predomina la vivienda de reciente construcción ocupada por personas jóvenes con cargas familiares.

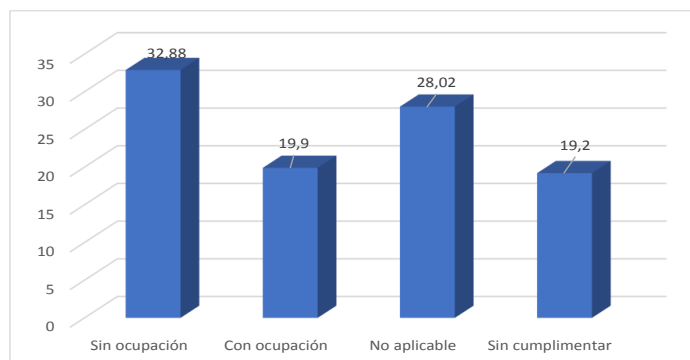


### 1.7 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 478 personas, 31 personas presentan un grado de analfabetismo significativo; 176 personas tienen estudios superiores al certificado escolar.

### 1.8 Ocupación

El 32,88 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación. En el 28,02% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.



### 1.9 Resumen gestión

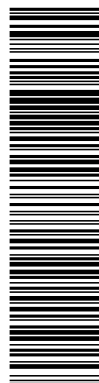
Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares<sup>4</sup> destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 5.1.

Se han realizado 2.371 intervenciones. En 2019 se han realizado 2.985 valoraciones sensiblemente inferiores a las realizadas en 2018 y aplicado 2789 recursos.

Tabla 2.

Resumen gestión Corredoria	
	2019
Expedientes	1.059
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1.479
Intervenciones	2.371
Valoraciones	2.985
Demandas	2.737
Recursos Aplicados	2.789

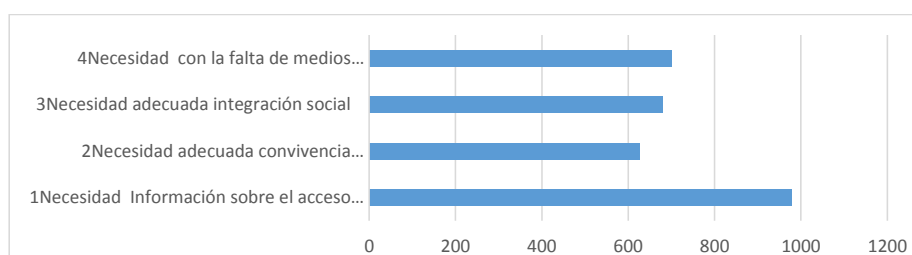
<sup>4</sup>Cada expediente corresponde a una unidad familiar.





## Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 2.985 (388 menos que en 2018), siendo la más frecuente la necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas seguida por la necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## Recursos Aplicados

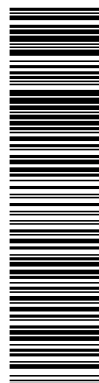
Se aplicaron un total de 2789 recursos, siendo el más aplicado (en el 39% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (34,7%) es la tramitación de recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

## Actuaciones Comunitarias

A lo largo del año 2019, se realizaron en Corredoria las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 3.

Actividades Comunitarias Corredoria	
Actividad	Participantes
ALFALAR 6 - 11	31
ALFALAR 12 - 18	35
ACOMPANAMIENTO A FAMILIAS	45
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	73
SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL	69
PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE ESO PERSONAS ADULTAS	25
TALLER CASTELLANO PERSONAS INMIGRANTES	42
ESPACIOS DE ENCUENTRO / Taller de Cuidados (Esta acción integra sus participantes en los ESPACIOS DE ENCUENTRO)	35
CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE Y HABILIDADES PRELABORALES	16
PARTICIPACIÓN COMO ENTIDAD EN LA PLATAFORMA COMUNITARIA DE LA CORREDORIA	0
PROYECTO PIGMALION	40
TALLER DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	16
CAMINATA SOLIDARIA LIMPIEZA SENDA DEL NORA Y VISITAHUERTOS URBANOS	46
TALLER DE IMAGEN Y AUTOCUIDADO	9
TALLER AHORRO ENERGETICO	10





### Actividades Comunitarias Corredoria

Actividad	Participantes
CAMPAÑAS DE INFORMACION, SENSIBILIZACION Y DERIVACION (Campaña suministro esencial, campaña prestación víctimas violencia de género y campaña derivación formación F.S.G)	66
<b>Total</b>	<b>558</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego

La zona de influencia de la U.T.S. 5.2, Tudela Veguin- Olloniego, está situada en la zona rural del concejo de Oviedo. Cuenta con una población de 2.801 habitantes (206 Manzaneda, Bendones 213, Naves 94, Santianes 68, Olloniego 949, Agueria 597, y Box 674)) entre los que hay 611 familias con de SS.SS (807 personas con intervención en 2019). En los últimos años, la población de Tudela Veguín-Olloniego se ha ido reduciendo paulatinamente.

A pesar de ser una zona rural cuya tipología de vivienda es fundamentalmente unifamiliar también dispone núcleos urbanos con edificaciones en altura, entre los que se encuentran las viviendas sociales ubicadas en Barrios como: San Julián del Box en Tudela Veguín, Avenida Príncipe de Asturias en Olloniego, la Mortera de Olloniego y San Roque de Anieves; en este último espacio son frecuentes los conflictos vecinales lo que hace que sea un espacio de especial atención.

### 2.1 Objetivo general

Facilitar apoyos personalizados y la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

### 2.2 Personas destinatarias

La población de la zona que presenta alguna necesidad que genere problemáticas que dificulten o puedan obstaculizar la adecuada incorporación social.

Los sectores de población a los que de forma prioritaria se dirigen este proyecto son:

- Personas mayores y/o dependientes
- Personas socialmente vulnerables residentes en viviendas sociales.
- Población de etnia gitana.

### 2.3 Personas beneficiarias.

De los 226 expedientes de la zona 5.2 se incluyen en este proyecto 456 personas.

Los datos que se reflejan a continuación se refieren al perfil sociodemográfico de las personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el proyecto local de incorporación social que se lleva a cabo esta zona.





### Estado civil y sexo

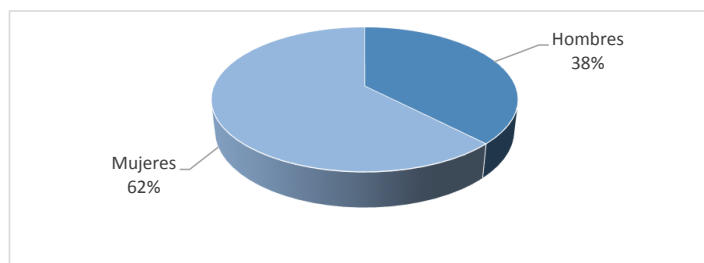
Las personas solteras suponen un 34,86 % del total, seguidas por las casadas, con una representatividad del 23,90%.

Las mujeres en 2019 suponen el 62%, siguiendo la tónica general de otros años en que se visibiliza una presencia mayoritariamente femenina en los SS.SS.

Tabla 4.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	71	88	159
Casado/a	35	74	109
Viudo/a	29	64	93
Divorciado/a	25	31	56
Sep. Legal	7	15	22
Sep. Hecho	5	12	17
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>284</b>	<b>456</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



### Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. El 6,79% eran extranjeras.

Tabla 5.

Nacionalidad	Total
España	409
Extranjeros/as	31
No consta	16
<b>Total</b>	<b>456</b>

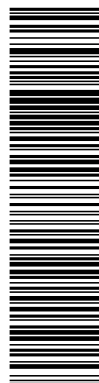
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Nivel de Estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que aproximadamente el 32% de las personas participantes tienen certificado escolar y superiores. Se atendió a 10 personas analfabetas. No hay ningún menor en edad escolar que esté sin escolarizar

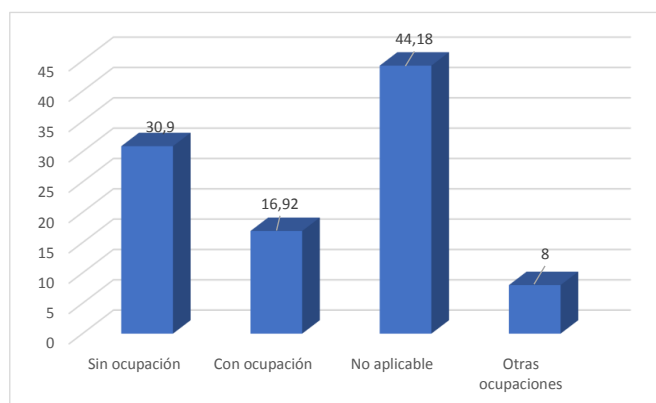
### Ocupación

Del total de personas usuarias del Proyecto 65 no tienen ningún tipo de ocupación, lo que supone el 22,98% de las personas a las que se les puede aplicar este indicador. Hay





un 16,92 % de personas que cuentan con ocupación en el mercado regular y un 8% de personas que ejercen ocupaciones irregulares.



## 2.4 Resumen gestión

Se realizaron 598 valoraciones en 226 expedientes, aplicándose en total 611 recursos aplicados a través de 471 intervenciones.

Tabla 6.

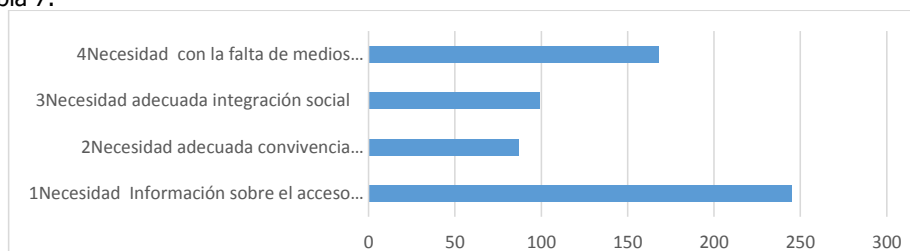
Resumen gestión	
	2019
Expedientes	226
Usuarios y miembros de la unidad familiar	456
Intervenciones	471
Valoraciones	598
Demandas	599
Recursos Aplicados	611

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 2.5 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzan las 598. La valoración más frecuente es la necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a recursos (40,90%) seguida por situaciones de necesidad relacionadas con la cobertura de necesidades básicas (28,09%). La adecuada convivencia personal y familiar y la necesidad relacionada con una adecuada integración social ocupan el 16,55 y el 14,54% respectivamente. Estos porcentajes son muy similares a los del año anterior.

Tabla 7.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



## 2.6 Recursos aplicados

Se aplicaron un total de 611, de los que el 46,87% pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos y el 32,51% son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

## 2.7 Actuaciones comunitarias

A lo largo del año 2019, se realizaron en Tudela Veguín - Olloniego las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 8.

Actividades Comunitarias Tudela Veguín - Olloniego	
Actividad	Participantes
Taller De Empleo	29
Campamento Urbano De Verano	13
Campaña De Becas	11
Campaña Informativa Bono Social	4
Campaña Informativa Garantía Energética	38
Campaña Informativa A Familias Con Menores En Riesgo De Pobreza	19
Taller De Nutrición	27
Campaña Informativa Declaración De La Renta	23
<b>Total</b>	<b>164</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

## 3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu

La intervención social con la etnia gitana desde los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, se ha efectuado a lo largo de varios años. Se realizó un plan de "erradicación del chabolismo" que finalizó en el año 2000 con el alojamiento en vivienda normalizada de la mayoría de la población objeto de intervención.

En diciembre de 1997 se entregaron las viviendas de Santa Marina de Piedramuelle, a donde se trasladaron 66 personas y en marzo de 2000 se entregaron las viviendas de "El Cascayu", a donde se trasladaron 62 personas.

En total, 32 familias compuestas por 128 personas fueron alojadas en los poblados promocionales.

A partir de la entrega de las viviendas de los poblados, los servicios sociales municipales han realizado intervención social en los mismos, labor que siempre se ha contemplado a largo plazo con el objetivo de trabajar con las familias para el acceso a viviendas de altura en los distintos barrios de la ciudad. La intervención integral llevada a cabo con las familias incidió sobre las áreas de vivienda, salud, empleo, educación, convivencia y relación social.





Pese a la evolución de las familias residentes en los Poblados se hace necesaria la continuidad de la intervención social, siendo la situación actual la siguiente:

**Cascayu:** En junio de 2019 residían en el poblado 4 unidades familiares compuestas por 19 personas. Ocupan 4 viviendas. Tres edificios han sido derribados, uno en 2016, otro en 2017 y otro en 2018; también el local social fue demolido en 2018. Han salido de este poblado 21 familias, compuestas por 68 personas. A mediados de 2019 se concluye el proceso de reubicación progresiva cerrando el poblado promocional.

A partir del 2019 el Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu pasara a llamarse Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle.

**Santa Marina de Piedramuelle:** En diciembre de 2019 residían en el poblado 12 unidades familiares compuestas por 33 personas. Ocupan 8 viviendas. Hay 5 viviendas tapiadas, 1 a disposición del ayuntamiento y 1 tapiada parcialmente (por necesidad de acceso para reparaciones). Han salido del poblado 13 unidades familiares compuestas por 34 personas. 10 de estas familias accedieron a viviendas de emergencia tramitadas en la UTS y 1 accedió a vivienda de alquiler. En 2019 una familia compuesta por 2 miembros salió del poblado por cambio de vivienda de emergencia.

### 3.1 Objetivo general

Facilitar la integración social de la población de las viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu para conseguir el acceso a viviendas normalizadas en los distintos barrios de la ciudad. Para ello, se impulsará su promoción personal y social desde una intervención integral estableciendo objetivos en diferentes áreas: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

### 3.2 Personas destinatarias

Las personas destinatarias las familias que residen en los poblados de "El Cascayu" y de "Santa Marina de Piedramuelle", núcleos que exclusivamente albergan a familias gitanas.

### 3.3 Personas beneficiarias:

Los datos que se reflejan a continuación se refieren a personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el Proyecto de Inserción Social que se lleva a cabo en ambos Poblados.

A lo largo de 2019 se trabajó con las 52 personas residentes en los poblados, pertenecientes a un total de 16 expedientes.

### 3.4 Actividades de Animación Sociocultural en las zonas de viviendas promocionales

Se realizaron 8 actividades comunitarias en 2019. La frecuencia total de participación fue de 172, cifra muy similar a la del año anterior (a tener en cuenta que algunas personas participaron en más de una actividad.)

Tabla 9. (repetida)

**Participación en actividades de animación sociocultural en los poblados**

Actividad	Participantes
Organización Domestica	15
Cumplimiento estricto del procedimiento de salida de las viviendas	21
atención educativa a niñas, niños y jóvenes en horario extraescolar	5
Adquisición de habilidades y competencias personales	39
Demostración práctica y aprendizaje de diferentes usos de las TICs relacionados con diferentes necesidades y/o trámites administrativos: obtención de diversa información, solicitud de becas, citas médicas, etc.	37
Promoción de la salud	5
Mejora de hábitos higiénicos, sanitarios y domésticos	15
Limpieza y mantenimiento de las zonas comunes de los barrios	35
<b>Total</b>	<b>172</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 10.

**Participación comunitaria**

Calendario y seguimiento de la limpieza de las zonas comunes del poblado del Cascayu y Santa Marina de Piedramuelle
Coordinaciones con Parques y jardines, con FCC y con Saniastur para cuidado, limpieza, desbroce y desratización de las zonas.
Reuniones con colegio de Rocas-Colloto y Sagrada Familia
Reuniones y coordinación con Fundación Secretariado Gitano

Fuente: Programa incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

**3.4.1 Actividades para la intervención educativa mediante convenio con la Fundación Secretariado Gitano**

Se desarrolla una intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en el Cascayu, incidiendo en la normalización de la situación educativa del alumnado gitano mediante las siguientes actuaciones:

- **Programa de acción tutorial, apoyo y seguimiento escolar:** busca favorecer la motivación hacia la formación reglada del alumnado gitano de ESO y ESPO (Educación Secundaria Post Obligatoria) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana de la zona
- **Escuela de verano:** pretende romper el aislamiento fomentando la participación en una serie de actividades dirigidas a menores de la zona en periodo estival, ofreciendo un espacio de encuentro en que puedan ocupar su tiempo de ocio en espacios fuera del barrio y aprovechando para potenciar y desarrollar la cohesión grupal.
- **Salidas y excursiones, actividades lúdicas y talleres:** para fomentar el desarrollo de actividades que faciliten una ocupación adecuada del tiempo libre.

**4. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 4.1, Ventanielles.**

Este proyecto se dirige a la población incluida en la demarcación de la Zona Básica de Servicios Sociales 4.1 (UTS Ventanielles). El barrio, de origen obrero, históricamente se



encontró físicamente con una mala accesibilidad y relación con la ciudad, lo que ha hecho mantener una identidad propia reconocida por la vecindad. Barrio obrero y popular, de trabajadores/as la mayoría jubilados/as, con abundante población mayor y rentas medias y bajas.

A lo largo de los años se ha relacionado a Ventanielles con tráfico y consumo de drogas. A la población residente ha venido a sumarse en los últimos años una importante presencia de población inmigrante de origen rumano, marroquí y latinoamericano, mayoritariamente. Hay un importante porcentaje de viviendas de personas mayores y de hogares unipersonales. La tasa de desempleo juvenil y no juvenil es muy alta, así como la tasa de empleados no cualificados y trabajadores/as eventuales.

El barrio cuenta con dos colegios y un instituto de Enseñanza Secundaria, lo que permite una correcta escolarización de la población, si bien existe un alto nivel de jóvenes que no titulan y que, como fenómeno nuevo, intentan al paso del tiempo recuperar ese nivel mínimo de estudios.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona.

Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

Este proyecto se formalizó como tal en enero de 2017. Hasta el momento el trabajo que se realizaba a nivel comunitario no contaba con una planificación previa.

#### 4.1 Objetivo general

El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación de exclusión social.

También se pretende equiparar las oportunidades de participación de la población residente, generar espacios de convivencia y formar grupos que generen redes de apoyo.

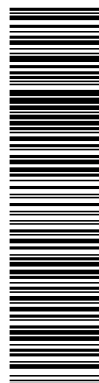
Por último, se trabaja por lograr un adecuado clima de convivencia en la zona.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

#### 4.2 Personas destinatarias

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 4.1 (U.T.S. Ventanielles), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Familias y personas en situación o riesgo de exclusión social
- Minorías étnicas
- Personas mayores, poniendo especial énfasis en aquellas que sufren situaciones de aislamiento y soledad
- Personas jóvenes que no estudian ni trabajan.
- Familias monoparentales





- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas desempleadas

#### 4.3 Personas beneficiarias

En 2019 hay en la zona 1489 expedientes de servicios sociales dentro de los cuales se ha atendido a 1972 personas pertenecientes a los mismos.

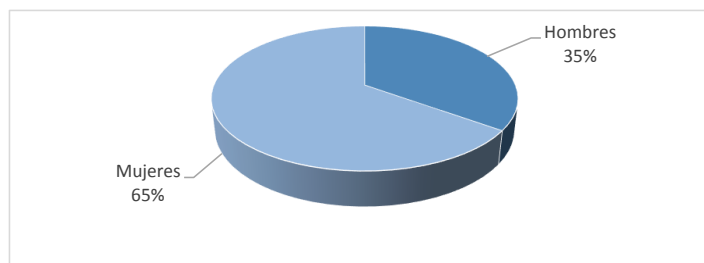
Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

#### Estado Civil y Sexo

Tabla 11.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	373	481	854
Casado/a	229	382	611
Viudo/a	28	214	242
Divorciado/a	40	117	157
Sep. Legal	8	57	65
Sep. Hecho	10	33	43
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>1.284</b>	<b>1.972</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



El número de mujeres es muy superior al de hombres (65% frente a 35%), pudiendo hablarse de una feminización de los servicios sociales.

#### Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. El 8,46% eran extranjeras.

Tabla 12.

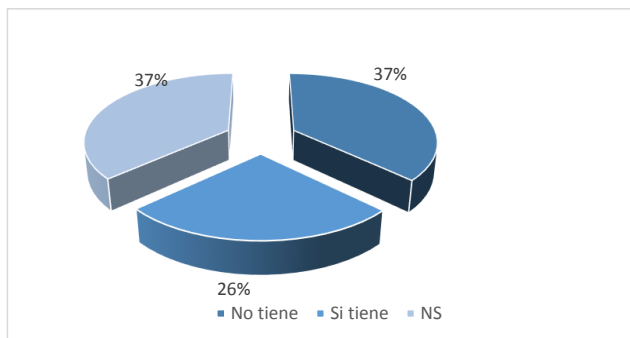
Nacionalidad	Total
España	1.768
Extranjeros/as	167
No consta	37
<b>Total</b>	<b>1.972</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



### Discapacidad.

El 26,12 % de las personas atendidas tiene alguna discapacidad.

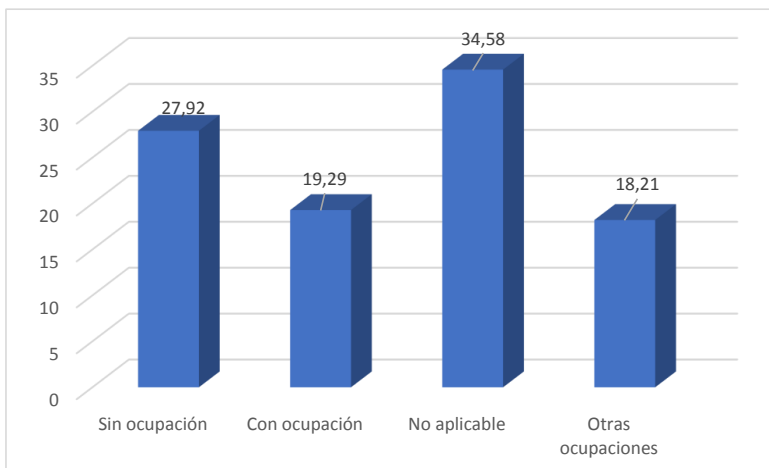


### Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 621 personas, 42 personas presentan un grado de analfabetismo significativo; 237 personas tienen estudios superiores al certificado escolar. El 18,34% de la población atendida carece de estudios (361 personas).

### Ocupación

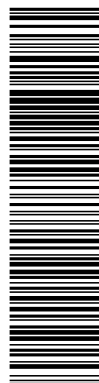
El 27,92 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación. Hay un 19,29% de la población atendida que trabaja por cuenta ajena y en ocupaciones irregulares. En el 34,58 % de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.



## 4.4 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares<sup>5</sup> destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 4.1.

<sup>5</sup>Cada expediente corresponde a una unidad familiar.







En 2019 se han realizado 3300 intervenciones (433 más que en 2017) a 2005 personas (133 personas más que en 2017), que implicaron 4554 valoraciones (467 más que en 2017) y la aplicación de 3.886 recursos (431 recursos más).

Tabla 13.

<b>Resumen gestión</b>	
	<b>2019</b>
Expedientes	1489
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1972
Intervenciones	3409
Valoraciones	3525
Demandas	3763
Recursos Aplicados	3845

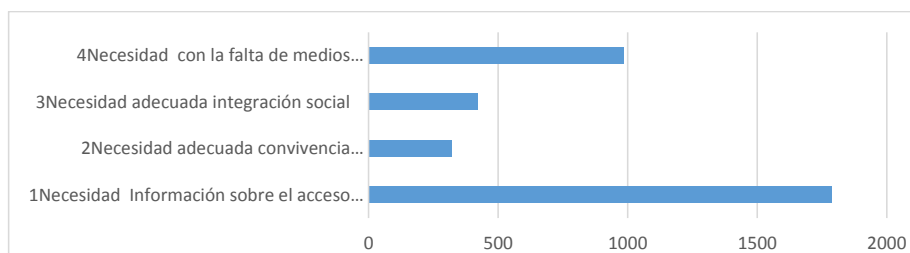
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

#### 4.5 Intervenciones por sector de referencia

Respecto a las intervenciones por sector de referencia, el mayor número de las intervenciones se dirigen a los sectores de familia e infancia, suponiendo la suma de ambos el 46,71% del total. A este sector le sigue el de personas extranjeras, con un 12,92% de representatividad y seguidas por el trabajo con mujer, que supone un 10,76%.

#### 4.6 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 3525, siendo la más frecuente la necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos (50,75%) seguida por las necesidades relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades (27,97%) y con una adecuada convivencia personal-familiar (11,94%).



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

#### 4.7 Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 3845 recursos, siendo el más aplicado (en el 42,74% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (29,91%) son las actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio.

#### 4.8 Actuaciones comunitarias

A lo largo del año 2019, se realizaron en Ventanielles las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 14.

**Actividades Comunitarias Ventanielles – Tenderina - Colloto**

<u>Actividad</u>	<u>Participantes</u>
Programa De Apoyo Escolar	38
Talleres Lúdicos Salidas Y Excursiones	38
Escuela De Verano	21
Actividades Referentes Positivos Y Presentación De Campañas IES Leopoldo Alas Clarín	100
Encuentros Fsg (Día Del Pueblo Gitano , Estudiantes , Juventud, Mujer)	0
Educación De Personas Adultas (Eso Y Ebau)	5)
Programa De Apoyo Escolar	13
Talleres Lúdicos Salidas Y Excursiones	13
Actividades Referentes Positivos Y Presentación De Campañas Ies Corredoria	24
Encuentros Fsg	10
Educación De Personas Adultas (Eso Y Ebau)	1
Escuela De Verano	7
<b>Total</b>	<b>265</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

**5. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda**

Las personas que carecen de vivienda se encuentran en una situación de extrema exclusión social, siendo esta carencia una dificultad añadida que impide trabajar otros aspectos. Por otra parte se ha demostrado que el problema no se soluciona simplemente con proporcionar una vivienda, pues es imprescindible intervenir sobre otros factores generadores de marginación y proporcionar un apoyo socioeducativo que conduzca al adecuado uso de la vivienda y las correctas relaciones vecinales.

La población en infravivienda en el municipio de Oviedo, sin caer en la generalización, ya que causas y consecuencias de los problemas se manifiestan de forma diferente en cada persona, se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión.

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

El trabajo realizado en los últimos años con estas personas y familias, continuado en el tiempo, precisó la aplicación de un gran y variado número de recursos, incluyendo la vivienda en algunos casos, si bien en otros casos la situación de especial complejidad no facilita el acceso a vivienda normalizada.

En 2019 se detectaron por parte de Servicios Sociales los siguientes casos



Miembros unidad familiar	Presencia de menores	Tipo de asentamiento	Actuaciones realizadas	Situación
2	No	Vivienda abandonada	Visita, Información y orientación	Tras un mes no se mantuvo
1	No )	Vivienda ocupada	Información y orientación Tramitación de apoyos Derivación	Tras tres semanas no se mantuvo

Se continúa trabajando por la prevención de situaciones de chabolismo y detección precoz a través de las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro por las líneas 1 y 2 del Plan estratégico de subvenciones 2017-2019:

- Línea 1: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia"
- Línea 2: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social".

## 6. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar

Las personas sin hogar viven en unas condiciones en las que se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios.

El último Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias (2014 - 2017) incluye a las personas sin hogar en el grupo de personas en situación de exclusión social severa, y marca como objetivo:

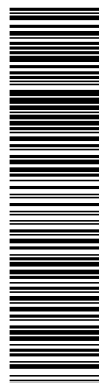
Objetivo 5: Garantizar el acceso a los servicios sociales eficaces y de calidad, dotados de mecanismos de coordinación efectivos entre todos los servicios públicos, y operando con un modelo de intervención integral y comunitario, que redunde especialmente en las personas y grupos más desfavorecidos

5.3. Mantener y consolidar un sistema de servicios sociales próximo, integral y solidario, en especial énfasis en las personas y grupos más vulnerables.

- Personas sin hogar:

- Mantener y promover el servicio de los albergues como prestación temporal de alojamiento y manutención a las personas sin techo.
- Desarrollar actuaciones de incorporación socio-laboral a través de medidas de intervención psicosocial.

Desde hace diez años el Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo con éxito un proyecto de Coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar que tiene como objetivo mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes para ofrecer una respuesta graduada y adaptada a las circunstancias de estas personas mediante la coordinación, el liderazgo y el trabajo en red para la inclusión activa en el ámbito local. La evaluación cualitativa que las entidades implicadas en el proyecto hacen de su desarrollo es





que, gracias a la coordinación entre recursos, ha mejorado la atención a las personas sin hogar en el municipio.

En 2016 se creó el “Grupo de Trabajo con Personas Sin Hogar” que se reúne una media de 5/6 veces al año y en el que participan varios recursos del municipio que trabajan con esta población: Albergue Cano Mata, Centro de Día, Calor y Café, CEA, Cocina Económica, Ola de Frío – Cruz Roja, Asoc. Manos Extendidas, ACCEM, Asoc. Albéniz, Asoc. LUAR, Equipo Territorial SS Área IV, Colectivo NACAI, Programa Personas sin Hogar Cáritas Asturias, Programa de Incorporación Social del Ayuntamiento de Oviedo, Red EAPN y Plan municipal de Drogas.

En las personas sin hogar, el aislamiento, el desarraigo y la soledad son algunas de las características más comunes. Por eso, además de las intervenciones que se llevan a cabo a nivel individual y familiar con estas personas, también se han llevado a cabo actuaciones grupales dirigidas a la mejora de la salud, la formación, la ocupación positiva del tiempo libre, la mejora en las habilidades sociales y la socialización...

### 6.1 Objetivo general.

Facilitar la promoción personal de las personas sin hogar que, de forma permanente o temporal, se encuentran en el municipio de Oviedo

### 6.2 Objetivos específicos:

- Cobertura de necesidades básicas
- Mejora de la situación sociosanitaria
- Desarrollo de habilidades y competencias básicas
- Aumento de la empleabilidad
- Facilitar espacios de ocio
- Desarrollo de estrategias que faciliten el arraigo
- Ofrecer a personas jóvenes sin domicilio o con una realidad familiar que no aconseje su permanencia en el contexto residencial de procedencia, una estabilidad que les permita afrontar su situación de exclusión de una forma más adecuada: posibilidad de acceso a formación, a relaciones más estables, a trabajos más cualificados...

### Albergue Cano Mata Vigíl

El Albergue – Casa de Acogida cuenta con los siguientes tipos de alojamiento:

1. El Albergue: se destina a alojar personas en periodos de tiempo de corta o media estancia
  - alojamiento de corta estancia: hasta 30 días
  - alojamiento de media estancia: más de 1 mes
2. Existen asimismo 3 apartamentos, con un total de 12 plazas, destinados a acogida de familias en situación de emergencia

En 2019 se atendió a 816 personas, 78 personas más que en 2018.

## OTROS DATOS

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **93** de **139**

## FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

## ESTADO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

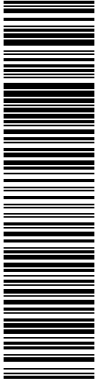


Tabla 15.

<b>Número de personas atendidas en el Albergue- Cano Mata Vigil</b>	<b>2019</b>
Albergue: corta estancia	679
Albergue: media estancia	130
Apartamentos para familias	12

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

El 83,4% de las personas atendidas fueron hombres.

Las personas atendidas en media estancia han recibido una atención más prolongada en el tiempo que las personas acogidas en la modalidad de corta estancia. Esto permitió buscar soluciones adaptadas a su situación personal, social y económica.



### Centro de Día para personas sin hogar. Caritas.

El Centro de Día tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social. En 2019 se atendió a 816 personas, 35 personas más que en 2018. Siguiendo la tónica de años anteriores, el 86,6% de las personas atendidas en el centro de día fueron hombres.

Tabla 16.

Número de personas atendidas	2019
Total	816

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

### Domicilio de inserción para jóvenes sin techo. Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social. En 2019 se atendió a 22 personas.

Tabla 17.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	20	2	22

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

### Domicilio para personas sin hogar cedido a la Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2019 se atendió a 8 personas, 1 más que en 2018 lo que significa que las estancias fueron más cortas.

Tabla 18.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	2	6	8

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

### Domicilios para personas sin hogar cedidos a Cáritas Asturias.

Se trata de dos pisos que tienen por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2019 se atendió a 19 personas, 9 más que en 2018 lo que indica que las estancias tuvieron menor duración

Tabla 19.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	13	6	19

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.



## Protocolo de coordinación con la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo

Los Servicios Sociales Municipales son el punto de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyen su primer nivel y el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social. Están implantados sobre espacios territoriales en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas y garantizan las prestaciones del Sistema mediante atenciones individuales y colectivas, bien a través de sus propios recursos o bien sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

La Policía Local, por su parte, tiene una importante responsabilidad en relación con la seguridad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de riesgo por su vulnerabilidad y dependencia.

Además se observa que la Policía Local, al igual que los Servicios Sociales, tiene contacto permanente con situaciones de riesgo (toxicomanías, absentismo escolar, violencia familiar, situaciones de soledad, etc...) y por ello se encuentra en una posición privilegiada para la detección de factores que pueden desembocar en situaciones de exclusión social, ya que pueden observar los indicadores de riesgo, aunque sea de forma indirecta.

Tanto la Policía Local como los Servicios Sociales Municipales, son servicios a los que acuden las personas ante cualquier situación de riesgo y están capacitados para ofrecer respuestas rápidas.

Es por ello que, si bien su ámbito de actuación está claramente diferenciado, ambos servicios deben complementarse en la atención a las necesidades de la ciudadanía, actuando de manera coordinada. Y es por este motivo que la policía local informa a los Servicios Sociales, mediante el envío de partes de intervención, de las situaciones de riesgo o exclusión que detecta.

En total, se recibieron 111 partes policiales. Estos partes se distribuyeron de la siguiente manera:

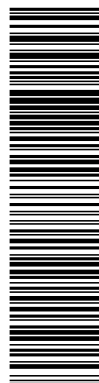
Tabla 20.

Año	2019
Programa de información, valoración y orientación (PIVO)	27
Se envía información al domicilio de la persona	3
Otros	11
Unidades de trabajo social	48
Centro de día Cano Mata	12
Programa de dependencia	2
Programa de infancia	8
<b>Total notificaciones recibidas</b>	<b>111</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

## 7. Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria

El segundo Informe del Estado del Voluntariado en el Mundo (2016), realizado por Naciones Unidas y centrado en la influencia que tiene sobre el conjunto de una sociedad la





práctica del voluntariado, plantea el potencial que tiene el voluntariado para el desarrollo sostenible del mundo en su conjunto. Los grupos de voluntariado que forman parte de los movimientos y las organizaciones sociales son una importante herramienta para impulsar la voz y participación, la responsabilidad y la transparencia dentro de las instituciones y los órganos de gobierno de todos los países.

La media de "participación activa" en el conjunto de la Unión señala un 34% de europeos/as tomando parte en tareas voluntarias, frente a un 18% en España. Lo que sitúa a España en el grupo de países con menor participación voluntaria. El Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España señala que "entre las personas voluntarias de las entidades de acción social predominan las mujeres (63,1%) sobre los varones (36,9%).

Las ONG insisten en la necesidad de diversificación del voluntariado y de que las personas voluntarias asuman, desde una motivación altruista, un compromiso más firme y estable con su organización que se traduzca en mayor tiempo de permanencia y, sobretodo, en una mayor implicación.

En este contexto, es una prioridad favorecer la incorporación a las ONG de nuevos perfiles de voluntariado cualificado y con experiencia, por lo que desde el programa de incorporación social se viene desarrollando desde el año 2014 el "Proyecto de Mejora del Funcionamiento de las ENL a través del Apoyo y Refuerzo a la Acción Voluntaria" que tiene como objetivo apoyar a mejorar el funcionamiento de las ENL de la ciudad mediante el refuerzo de la acción voluntaria.

Durante el año 2019, dentro de este proyecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

**Premio a la Labor Voluntaria de la Ciudad de Oviedo.** La estrategia asturiana del voluntariado incluye entre sus líneas estratégicas la conmemoración del Día Internacional del voluntariado y la instauración de premios anuales de voluntariado

En el mes de diciembre se reconoció el proyecto de la Asociación Cultural L'Abeyera por su proyecto "*Centro Alfalar: Fomento del voluntariado para la incorporación social y apoyo integral a la infancia, la adolescencia y las familias en el barrio de La Corredoria*". Un programa, puesto en marcha hace 35 años y en el que participaban 15 voluntarios atendiendo, de 16:00 a 19:00 horas, a un total de 250 personas.





**Sensibilización de la población:** El Plan Estatal del Voluntariado busca lograr una mayor continuidad y fidelidad del voluntariado. De hecho, uno de sus objetivos específicos es "Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan"

El proyecto prevé la realización de campañas de sensibilización de diversa índole dirigidas a la población ovetense en general. En 2019 se diseñaron nuevos carteles con el fin de transmitir el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo a la labor voluntaria con especial reconocimiento al voluntariado realizado por personas con más de 65 años.

## 8. Salario Social Básico

### 1. Salario Social Básico

El Salario Social Básico (en adelante S.S.B.) se rige por la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. Publicada en el BOPA de 4 de noviembre de 2005, entra en vigor el 24 de noviembre de ese mismo año.

La Ley 4/2005 definió el SSB como una prestación económica periódica dirigida a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, siendo diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestación.

La aprobación de esta Ley supuso un cambio en la forma de intervención en las situaciones de vulnerabilidad y/ o exclusión social respecto a programas anteriores, incidiendo en mayor medida en la prevención y el abordaje integral. Además de garantizar unos ingresos mínimos, establece apoyos personalizados y participación en programas que favorezcan la inserción social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión. Dada la multidimensionalidad de ésta, se abordarán las materias de salud, vivienda, educación, familiar, formativo- laboral, participación y habilidades personales.

Desde el Programa de Incorporación Social y Promoción de la Autonomía Personal se realizan las acciones pertinentes para dar trámite a las solicitudes de Salario Social Básico, se reciben los Programas Personalizados de Incorporación Social también y se registran los datos tanto de las solicitudes como de los Programas Personalizados de Incorporación Social, sirviendo de apoyo para la evaluación de la aplicación de la prestación. Ésta orientará los objetivos y actuaciones del Programa.

A continuación se muestran los datos más destacables de esta prestación:

### Solicitantes en 2019



En 2019 se presentaron en nuestro ayuntamiento 757 solicitudes de SSB. A 31 de diciembre de 2019 había en Oviedo 4.349 familias, percibiendo la prestación. Esto supone 141 familias menos que en 2018.

Atendiendo a las U.T.S., Ventanielles y Teatinos son las que recibieron mayor número de solicitudes en 2019, con 139 y 105 solicitudes respectivamente.

### Sexo de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes del SSB son en su mayoría mujeres, alcanzando el 67,89% de las personas solicitantes, siguiendo el paradigma de feminización de la prestación de SSB de los años anteriores. Hay que tener en cuenta que la experiencia de trabajo en las UTS hace que en la mayoría de los casos de familias con menores se orienta hacia la titularidad del SSB por parte de la madre, por lo que este sesgo en la prestación puede estar influenciado por el trabajo de los y las profesionales.

Tabla 1.

Solicitudes según sexo	2019
Hombres	243
Mujeres	514
<b>Total</b>	<b>757</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Edad de las personas solicitantes.

En el año 2019 el mayor número de solicitantes tienen entre 35 y 44 años (el 33%).

Tabla 2.

Solicitudes por edad	2019
De 0 a 24 años	37
De 25 a 34 años	137
De 35 a 44 años	251
De 45 a 54 años	167
De 55 a 64 años	136
De 65 a 79 años	24
Mayor o igual a 80 años	5
<b>Total</b>	<b>757</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Estado civil

El estado civil más frecuente de las personas solicitantes es el de persona soltera alcanzado el 46,23% de las solicitudes (350).

### Número de componentes de la unidad familiar.



El Salario Social incluye a todas las personas que forman parte de la unidad económica de convivencia independiente (UECI). Del total de solicitudes presentadas, el mayor grupo lo componen las de personas que viven solas, seguidas por las familias de dos miembros, las de tres, las de cuatro y sucesivas.

Según el cálculo correspondiente y al igual que el año anterior, el número de miembros medio por unidad familiar es de 2,5 personas.

Tabla 3.

<b>Solicitudes por número de miembros</b>	
<b>Total personas en el domicilio</b>	<b>2019</b>
1 miembro	331
2 miembros	192
3 miembros	120
4 miembros	55
5 miembros	33
6 miembros	13
7 miembros	6
8 miembros	1
9 miembros y más	3

### Nacionalidad

El porcentaje de personas extranjeras solicitantes es de un 30%. La bajada del porcentaje de personas extranjeras ha sido paulatina en los últimos años.

Tabla 21.

<b>Solicitudes según nacionalidad</b>	
<b>Españoles/as</b>	<b>2019</b>
Españoles/as	527
Extranjeros/as	230
<b>Total</b>	<b>757</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

### Proyectos Personalizados de Incorporación Social.

Las personas que perciben el Salario Social deben suscribir un programa personalizado de inclusión social (en adelante PPIS), que recoge tanto los apoyos que la administración facilita, como los compromisos de las personas beneficiarias en su itinerario de inserción personal, social y laboral.

Para la elaboración de este PPIS, la trabajadora o el trabajador social de referencia debe realizar un diagnóstico, evaluando junto con la persona beneficiaria del Salario Social las fortalezas y debilidades existentes en cada área. A partir de este diagnóstico se valorará si procede apoyo educativo por parte de la educadora de la UTS y se establecerán, de forma consensuada, una serie de objetivos y actividades a alcanzar y que estarán orientados a la inserción social.

Se han elaborado proyectos personalizados de incorporación social con 126 familias beneficiarias registrando los servicios sociales 2431 PPIS en activo.

### Exoneraciones.



Con carácter general, la propuesta de exoneración de la firma del PPIS se basa en la edad de las personas solicitantes, su estado de dependencia u otras causas personales y/o sociales. Se han exonerado de la firma de proyectos personalizados de incorporación social con 126 familias beneficiarias registrando los servicios sociales 1018 exoneraciones en activo.

### **Comunicaciones a la Sección de Salario Social Básico**

El seguimiento que se hace desde las UTS de las familias perceptoras de SSB genera una serie de trámites que son superiores al número de solicitudes presentadas cada año.

Se trata, fundamentalmente, de comunicaciones sobre modificaciones en la situación familiar de las UECIS con las que estamos trabajando. Esta comunicación conlleva la emisión de un informe corto acompañado, generalmente, de documentación aportada por la familia.

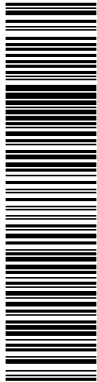
En el año 2019 se han generado 2.601 oficios de remisión de datos a la sección de Salario Social Básico (76 más que en 2018).

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **101** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7096F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

#### 4.5. VIOLENCIA DE GÉNERO.- ACTUACIONES

---



#### 4.4 VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES

El 2 de agosto de 2003 entra en vigor la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

La atención integral diseñada por el Centro Municipal de Servicios Sociales implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local, que necesariamente se relacionarán con otras áreas del Ayuntamiento, otras administraciones y la iniciativa social y privada, con el fin de garantizar una atención plena a las mujeres maltratadas.

Desde 2005 se canalizan las peticiones de apoyo a las víctimas a través del Instituto Asturiano de la Mujer, constituyéndose éste en el Punto de Coordinación de nuestra Comunidad Autónoma.

En el Centro de Servicios Sociales de cara a coordinar la actuación en la materia desde los distintos servicios municipales implicados (Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local), se centralizan las intervenciones en materia de violencia de género en el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que garantizará que todas las mujeres reciban información por escrito, telefónica o presencialmente de los recursos sociales que le puedan corresponder como víctima de violencia de género, apoyándolas y acompañándolas en la gestión, tramitación y acceso a los mismos.

El 22 de Noviembre de 2004 la Junta de Gobierno Local acuerda, la adhesión al Programa y las Normas que comportan el Servicio ATENPRO para las víctimas de violencia de género, propuesto por el IMSERSO y la FEMP.

El objeto del Servicio, para las víctimas de la violencia de género, es prevenir las agresiones de violencia de género o minimizar sus consecuencias si éstas llegan a producirse, facilitando el contacto con un entorno de seguridad y posibilitando la intervención inmediata con movilización, en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

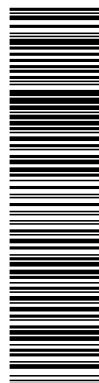
#### Recursos técnicos

El Programa cuenta con recursos técnicos municipales:

- Coordinadora del Programa de Familia, Infancia y Adolescencia.
- Trabajadora Social del Programa de la Familia, Infancia y Adolescencia.
- Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
- Trabajadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social de Zona
- Educadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social
- Abogada y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer
- Casa de Acogida
- La Unidad de Policía Judicial de la Policía Local
- Notificadores Municipales

Y recursos de otras instituciones:

- Técnicos del Instituto Asturiano de la Mujer
- Técnicos de Cruz Roja Española
- Técnicos de la FEMP
- Técnicos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad





### Metodología

1. El Instituto de la Mujer como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, remite al Centro de Servicios Sociales (Programa de Familia Infancia y Adolescencia), la documentación referente a los procedimientos de Órdenes de Protección (Diligencias Previas, Ejecutorias,...).
2. Una vez recibida la Orden de Protección, desde el Programa de Familia Infancia y Adolescencia se procederá a comprobar, que de la mujer no se tengan antecedentes previos, si es así, se procede a notificar a la víctima información de los servicios del Centro Municipal de Servicios Sociales, del Centro Municipal de la Mujer y de otros servicios municipales, haciendo el ofrecimiento de que acuda, con especial referencia a las Unidades de Trabajo Social y Centro Municipal de la Mujer.

En el caso que consten antecedentes, de que ya ha sido atendida en la Unidad de Trabajo Social, está alojada en Casa de Acogida, ya dispone del servicio ATENPRO o ha contactado ya la Policía Local con ella, no se le notifica la información.

3. Mensualmente, desde el Programa de Familia infancia y Adolescencia, se remite a la Policía Local, Nacional y al Centro Municipal de la Mujer, la información de las mujeres atendidas durante el periodo y la relación de los dispositivos Atenpro activos.

Igualmente, cuando la Policía Local realiza el seguimiento de las medidas de protección, les facilita la información de recursos, comunicándolo posteriormente al Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. De esta manera se evita duplicar actuaciones entre Servicios Sociales y Policía Local.

4. Cuando la mujer se pone en contacto con la Unidad de Trabajo Social correspondiente, o con el Centro Municipal de la Mujer se la atenderá con prioridad, para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico.

Para facilitar la información sobre los recursos a los que pueden acceder las víctimas de violencia de género, se han editado folletos informativos, que además de entregar en mano a todas aquellas mujeres que tienen concedida orden de protección y/o alojamiento, se han distribuido por distintos puntos de la ciudad (centros sociales, Unidad de Trabajo Social, Policía Local, oficinas de información juvenil,...).

### ATENPRO SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

Reunida la Comisión de Seguimiento del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), el día 6 de junio de 2011, ha acordado dar publicidad a través de una circular a las instrucciones para la tramitación de las altas en el servicio ATENPRO.

A partir de la fecha indicada se pueden dar dos supuestos:

1. Mujeres que disponen de medidas de protección en vigor.



## 2. Mujeres que no disponen de medidas de protección en vigor:

### 2.1 Con denuncia:

- El plazo de duración de la pena o medida de alejamiento ha finalizado
- Por no haberse acordado en el proceso judicial

### 2.2 Sin denuncia:

- La mujer aún no ha interpuesto denuncia

Para su tramitación acudirá a la Unidad de Trabajo Social, que le dará prioridad en su atención, donde se explicará en que consiste el servicio y demás requisitos.

La Unidad de Trabajo Social una vez completado el expediente de ATENPRO, lo comunicará al Programa de forma urgente e inmediata para su tramitación. (Favorece el tener acceso desde el Programa al expediente informatizado, el dar trámite de forma INMEDIATA).

Una vez entregado el terminal a la solicitante, se realiza un seguimiento del servicio por parte de los Servicios Sociales en coordinación con la empresa adjudicataria.

En el mes de julio de 2019 desde los Servicios Sociales se ha procedido a la actualización y mejora del folleto informativo editado al efecto y que se remite a todas las mujeres que el Programa e Familia e Infancia tiene conocimiento de una situación de riesgo.

El servicio ATENPRO estuvo centralizado en la Coordinación del programa de Familia e Infancia desde sus inicios hasta el mes de julio de 2019 que pasa a ser gestionado por Programa de Promoción de la Igualdad. Esta reorganización se realiza para con el fin de reducir los procesos de gestión de las propias víctimas pudiendo ser solicitado el ATENPRO a la vez que se realiza el seguimiento e información jurídico y psicológico desde el Centro de la Mujer, sito en C/ Río Nalón 37. Es por ello por lo que el presente apartado deberá complementarse con la memoria del Centro Municipal de la Mujer 2019 (página 108 en adelante).

- **Solicitudes**

En la siguiente tabla se refleja el nº de solicitudes de ATENPRO durante el primer semestre de 2019.

Tabla 1.

U.T.S.	2018	*2019
Centro	16	6
El Cristo-Buenavista	8	5
Vallobin	7	5
Naranco	3	1
Pumarín –Teatinos	17	6
Ventanielles-Tenderina	28	15
Otero	6	1
Corredoria	9	5
Tudela Veguín-Olloniego	1	0
Trubia	1	1
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>45</b>

Fuente: *Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia*  
• Julio de 2019





### • Seguimiento del recurso

#### Valoración de la continuidad en el servicio

La permanencia en el servicio de todas las usuarias, independientemente que sigan cumpliendo los requisitos para continuar con el mismo (medidas de protección vigentes y que no convivan con el maltratador), se ha realizado con una periodicidad durante el año **2019** de carácter anual desde la fecha de la entrega del terminal.

Las revisiones de permanencia consisten en contactar con las usuarias del servicio para valorar, independientemente que tengan las medidas vigentes o no, la pertinencia de la permanencia en el servicio.

El programa ha gestionado un total de **52 revisiones de permanencia** durante el primer semestre de 2019.

#### Incidencias de seguimiento del servicio

Se ha mantenido seguimiento del servicio a través de las incidencias comunicadas por las propias usuarias a la empresa adjudicataria del servicio.

Durante el primer semestre de 2019, se han atendido 409 incidencias según el siguiente contenido:

- Seguimiento: la mujer facilita información actualizada sobre su situación de VIOLENCIA DE GÉNERO, desahogo, acontecimientos,....
- Cambio de datos personales: comunica cambio de domicilio, lugar de trabajo, teléfono,...
- No contacto: cuando la mujer no atiende las llamadas de seguimiento desde la central, lo que puede provocar la baja en el servicio por incumplimiento de objetivos.
- Agresión: cuando se produce una agresión.

Tipo de incidencias	Número
Seguimiento	305
Cambio de datos personales	57
No contacto	42
Agresión	5
<i>Total</i>	<i>409</i>

**Tabla 1. Medidas para el seguimiento de la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género**

De cara a recopilar los datos del seguimiento de la **atención social integral**, desde el 2009 se cumplimenta el **Módulo de violencia de género** de la aplicación Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Módulo de Violencia de Género se plantea como soporte para recoger los datos necesarios para **intervención social integral**. El contenido del módulo, recoge, básicamente, en las tablas y variables, las medidas y situaciones contempladas en la Ley.



A continuación se exponen los datos referidos al **seguimiento de la atención social integral**, que desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha llevado a cabo durante el 2019.

El número de expedientes activos durante el primer semestre de 2019 ha ascendido a 195, siendo 117 mujeres a las que durante el 2019 se les ha concedido alguna medida de protección.

### Datos generales de las mujeres

Tabla 2.

Distribución por edad	Nº	%
< de 20 años	12	6,15
de 20 a 29 años	41	21,02
de 30 a 39 años	61	31,28
de 40 a 49 años	60	30,76
de 50 a 59 años	13	6,66
Igual o > de 60 años	8	4,1
<b>Total</b>	<b>195</b>	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 3.

Distribución por país de nacimiento	Nº Personas	%
España	133	68,38
Otros países	69	35,38
<b>Total</b>	<b>195</b>	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

### Fuente de la notificación

En relación a la fuente de notificación durante el primer semestre del 2019 es la siguiente:

Tabla 4.

Fuentes de notificación	
Persona que sufre el maltrato	16
Policía Local	1
Servicios Sociales especializados C.A.	178
<b>Total</b>	<b>195</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

### Tabla 2. Medidas judiciales: ámbito de adopción de las medidas.

Tabla 5.

Medidas judiciales	
Medidas cautelares	92
Sentencias	103
<b>Total</b>	<b>195</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



**Tabla 3. Relación de la persona denunciada con la mujer**

Tabla 6.

<b>Relación con la Mujer</b>	
	<b>Nº</b>
Conyugue	31
Pareja	67
Novio	13
Excónyuge	12
Expareja	71
Exnovio	1
<b>Total</b>	<b>195</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

**Tabla 4. Consecuencias del maltrato**

Tabla 7.

<b>Consecuencias del maltrato</b>	<b>Nº</b>
Parte de lesiones	29
Hospitalización	2
Ha requerido atención médica	35
Baja laboral	1
Ha requerido atención policial	9
Ha sido objeto de alguna medida de protección	191

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

**Datos sobre la atención social integral****Tabla 5. Antecedentes en Servicios Sociales**

La distribución de los expedientes por Unidad de Trabajo Social es la siguiente:

Tabla 8.

<b>Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes</b>	
	<b>2019</b>
1.1 Centro	22
2.1 El Cristo-Buenavista	21
2.2 Vallobin	20
3.1 Naranco	22
3.2 Pumarín -Teatinos	24
4.1 Ventanielles-Tenderina	40
4.2 Otero	16
5.1 Corredoria	25
5.2 Tudela Veguín-Olloniego	2
5.3 Trubia	3
<b>Total</b>	<b>195</b>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **108** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**

18/11/2020 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 5. PRESTACIONES ECONÓMICAS

---



## 5 PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son subvenciones y ayudas económicas y de emergencia a familias o individuos. Los Servicios Sociales generales las aplican en el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 1/2003, de 24 de febrero, art. 11 entre las que podemos destacar lo señalado en su apartado f) "*gestionar prestaciones de emergencia social*", h) "*gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les pueda delegar o encomendar*"

Además, la citada Ley establece como principios generales del sistema, entre otros, el de eficiencia, para permitir la optimización de los recursos, determinando con criterios técnicos las actuaciones y servicios que deban ejecutarse.

Desde los servicios sociales municipales se evalúan los criterios de concesión de las ayudas económicas revisándolos y adaptándolos a las nuevas necesidades. Valorando las situaciones de emergencia social dentro de un marco de intervención global que no atiende exclusivamente a las necesidades de índole económica. Bajo esta perspectiva, la ayuda periódica de primer nivel, de apoyo económico a la intervención familiar, está desvinculada de la sola cobertura de necesidades básicas y se centra en la protección a personas solas o unidades familiares en riesgo de exclusión social. Se reafirma la tendencia a que la prestación económica se constituya en un apoyo de la intervención social y no en un fin en sí misma.

Pero también se conceden ayudas económicas con carácter finalista estando destinadas a dispensar una atención básica, urgente y temporal, ante situaciones sobrevenidas de necesidad, surgidas como producto de problemáticas diversas. Por otra parte, se mantienen las herramientas de coordinación entre los trabajadores sociales para garantizar una mayor homogeneidad en la valoración de la cuantía y contenido de las prestaciones económicas.

La colaboración con otras administraciones para la obtención telemática de datos sobre los usuarios, previa autorización de los mismos, ha permitido que, en algunos casos, mejore en la gestión y comprobación de datos.

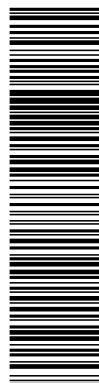
El porcentaje de ayudas denegadas continúa siendo muy reducido, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro y se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de las mismas.

Tabla 1.

Solicitudes de prestaciones	2017	2018	2019
Concedidas	2.178	2.499	2.420
Denegadas	77	71	89
Desistidas	55	43	31
Suspendidas	63	88	74
<b>Total</b>	<b>2.429</b>	<b>2.701</b>	<b>2.614</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Es destacable las unidades familiares apoyadas económicamente con carácter mensual a través de las ayudas periódicas de apoyo económico a la intervención familiar, destinándose a este concepto el **57,36 %** (en el 2018 supuso el 52,91%, en el 2017 el 54,42% en el 2016 supuso el 54,83 %) del total del importe de las prestaciones





económicas concedidas; le siguen las ayudas de garantía energética con un porcentaje del **12,74%** .

Tabla 2.

Concepto	2018		2019		
	Registros	Importe	Registros	Importe	
Acceso a vvda normalizada	47	34.475,06	74	63.243,38 €	
Alimentación infantil	88	56.850,00 €	104	28.100,00 €	
Alimentos	172	90248,11	336	125.799,96 €	
Arrendamiento habitación	6	2.120,00 €	1	400,00 €	
Alojamiento en pensiones	1	836,5	1	1.189,95 €	
CATASTROFES	5	2.434,46 €	6	8.637,05 €	
Ayuda periódica apoyo interv. familiar	723	1.012.600,21 €	783	1.192.335,09 €	
Comedor escolar	143	41.979,56 €	176	49.677,30 €	
Deudas alquiler+amortización vvda+comunidad	90	69.082,72 €	87	69.156,92 €	Alquiler
	13	8.110,53 €	10	7.246,92 €	Comunidad
	7	4.917,51 €	7	6.585,83 €	Amortización
Garantía energética					
Deudas luz, gas y agua/reconexiones/electrodomésticos suministradores de calor	1005	496.469,05 €	401	196.182,05 €	
Electrodomésticos básicos	58	23.975,20 €	48	35.189,58 €	
Enseres cocina y ropa hogar	10	1.771,95 €	1	840€	
Estomatología	8	4.468,67 €	4	2.471,70 €	
Guardería	44	37.092,00 €	187	51.664,60 €	
Libros texto y material escolar	12	1.869,13 €	26	5.945,53 €	
Mobiliario básico	49	18.390,50 €	36	33.990,28€	
Prótesis	21	2.800,90 €	17	2.759,55 €	
Reparaciones vivienda	0	0	0	0€	
Deudas de gas, luz y agua	0	0	115	81.396,76€	
Viajes tratamiento	1	284,00 €	0	0€	
<b>Total</b>	<b>2.499</b>	<b>1.910.866,06 €</b>	<b>2420</b>	<b>1.962.812,45 €</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Las personas atendidas desde enero a abril de 2019 percibieron la prestación de garantía energética correspondiente al año 2019, constituyendo la continuación de la campaña del año 2019 de tramitación de ayudas de garantía energética concepto bajo el que se recogen las ayudas destinadas a prevenir y/o cancelar deudas por impago de suministros de luz, agua y gas; compra de electrodomésticos suministradores de calor y reconexiones por cortes de suministros.

La tramitación de estas ayudas en el año 2019 se produjo con una convocatoria con apertura de periodo de solicitud del 15 de noviembre de 2019 a 15 de enero de 2020, ambos inclusive, con un equipo contratado de forma específica que finalizó el trabajo el 3 de mayo de 2020.

Tabla 3.

	Garantía Energética 2019	Gasto total
<b>Nº Ayudas concedidas</b>	401	196.182,05 €
<b>Nº Ayudas Denegadas y/o desistidas</b>	362	
<b>Total</b>	<b>763</b>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



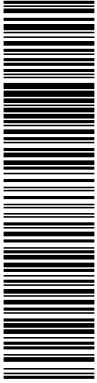
Podemos destacar también el esfuerzo que el Ayuntamiento está realizando en materia de vivienda. Durante el año 2019 ha invertido un total de 140.576,08€ en prestaciones municipales relacionadas con la vivienda, destinadas a abonar el acceso a nuevo alquiler, deudas para evitar desahucios, o abonos temporales de habitación en aquellos casos que carecen de otro alojamiento. Se han tramitado un total de 169 ayudas, según cuadro siguiente:

Prestaciones económicas y Garantía	Importe total	Numero de pago efectuados
<b>Acceso a vivienda</b>	63.243,38 €	74
Amortización vivienda	6.585,83 €	6
Arrend-habitac	400,00 €	1
Alojamiento pensiones	1.189,95 €	1
Deudas alquiler	69.156,92	87
<b>Total</b>	<b>140.576,08€</b>	<b>169</b>

A todo ello hay que añadir que se ha procedido al enterramiento de 21 personas fallecidas a través de sepelio de beneficencia con la empresa concesionaria que presta este servicio, Funerarias Reunidas.

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **112** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7096F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

---





## 6 APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

El Ayuntamiento de Oviedo promueve e impulsa la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en la realización de actividades en materia de acción social. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de junio de 2016, aprobó el **Plan Estratégico de subvenciones de Servicios Sociales y Promoción Social 2017-2019**, en el que se establecen diferentes líneas estratégicas de actuación para la subvención de programas, que se conceden teniendo en cuenta el interés social de los distintos servicios y proyectos, la adecuación a los objetivos señalados por la planificación en materia de servicios sociales y las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

El Plan Estratégico de subvenciones incorporó una reducción significativa de las subvenciones nominativas y la definición de una línea estratégica nº5 para la financiación a través de una convocatoria de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva de los proyectos que, por sus características precisan de una cierta estabilidad y están muy consolidados.

Las líneas estratégicas de Servicios Sociales se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 1.

<b>Apoyo Económico. Transferencias corrientes</b>	<b>2019</b>
<b>Línea Estratégica 1.-</b> Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	1.007.000,00 €
<b>Línea Estratégica 2.-</b> Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	619.603,00 €
<b>Línea Estratégica 5.-</b> Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.	204.610,58 €
<b>Línea Estratégica 6.-</b> Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	108.280,63 €
<b>Línea estratégica 13.-</b> Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
<b>Total</b>	<b>1.957.274,21 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

A continuación se recoge el detalle de cada una de ellas.

### 1.1 Línea Estratégica 1

Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia.

#### Entidades y programas/proyectos

- CARITAS. Programa de Trabajo con Personas sin Hogar y Acogida Parroquial en el Municipio de Oviedo.
- COCINA ECONOMICA. Proyectos de "Mantenimiento y funcionamiento de los comedores de la Asociación" e "Intervención urgente en la dispensación de comidas -PROCO"



Tabla 2.

**CÁRITAS****PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSONAS SIN HOGAR Y ACOGIDA PARROQUIAL EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO**

El objetivo general del programa es contribuir a la promoción y el desarrollo de las personas sin hogar en el municipio de Oviedo, facilitando el acceso efectivo a sus derechos. Comprende 4 proyectos:

**MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE DE TRANSEUNTES Y CASA DE ACOGIDA "CANO MATA VIGIL"**

A través de este proyecto se procura alojamiento a personas sin hogar que se encuentran en el municipio y se facilita alojamiento en el centro, en modalidad de estancia media (albergue) o larga estancia (casa de cogida), a aquellas personas o familias que por diversas razones se vean privadas de alojamiento, así como tratamiento psico-social y participación en actividades ocupacionales y de normalización de la convivencia para lograr la autonomía personal y su integración social y laboral. En la zona de Casa de Acogida están habilitados tres apartamentos destinados a las familias con menores que precisen un alojamiento urgente.

**CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR**

Tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social.

**CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNO CALOR Y CAFÉ-EMAÚS**

El objeto del Proyecto es ofrecer acogida nocturna a los indomiciliados/as, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. El Centro dejó de prestar sus servicios el 31 de julio de 2019.

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE VALES DE ALIMENTOS**

El proyecto tiene como finalidad ofertar una prestación destinada a la compra alimentos de primera necesidad a través de la concesión de vales, atendiendo las necesidades alimenticias de personas o familias en vulnerabilidad social derivada de carencia de medios económicos.

**Aportación convenio 2019****900.000€****COCINA ECONÓMICA****MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDA – PROCO-**

Con la actividad desarrollada por la Cocina Económica a través de este convenio se pretende dar respuesta a los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Oviedo para atender a las personas con importantes carencias personales y sociales que tienen dificultades para atender necesidades básicas, como la alimentación y con el fin de colaborar con las instituciones que prestan un servicio específico que contribuya a mejorar los recursos existentes en la ciudad.

**Aportación convenio 2019****107.000€**

*Convenios con Organismos*

## 1.2 Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.

Estos programas se dirigen a personas en riesgo de exclusión social pertenecientes a determinados colectivos sobre quienes se realiza una atención especializada que trasciende la mera atención inmediata a que se refiere la línea 1.

### Entidades y programas/proyectos

Tabla 3.

- |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|
| - CARITAS. Proyecto Alba                                                |
| - ASOCIACION ALBENIZ. Prev. y colaboración en erradicación Sinhogarismo |
| - Fund. CESPА Proyecto Hombre. Programa Rehabilitación Toxicomanías     |
| - Fund. CESPА Proyecto Hombre. Piso de Inserción Social                 |
| - Asoc. FAMILIAS Y AMIGOS Proyecto Hombre. Mantenimiento Centro         |
| - Fund. SECRETARIADO GITANO. Programa ACCEDER                           |
| - Asoc. Cultural L'ABEYERA. Centro Alfalar                              |
| - CRUZ ROJA Inmigración. Atención e Inserción Laboral Inmigrantes       |
| - MANOS EXTENDIDAS. Manos extendidas a la Inmigración y Centro de Día   |
| - ACCEM. Integración Menores Inmigrantes.                               |

Tabla 4.

### CÁRITAS

#### PROYECTO ALBA

El objeto del proyecto es el proporcionar refuerzo escolar, adquisición de hábitos sociales y personales y experiencias de ocio a menores que sufren retraso escolar y pertenecen a familias que se encuentran en situación de desventaja social. Las sesiones son impartidas por voluntariado.

**Aportación convenio 2019**

**24.547,12€**



Convenios con Organismos

Tabla 5.

**ALBENIZ****"PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COLABORACIÓN EN LA ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO"**

El programa contempla un conjunto de proyectos y recursos destinados a las personas que se ven excluidas de la participación y prácticas que forman la integración social:

**DOMICILIO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES SIN TECHO**

El objeto del proyecto es la ayuda al mantenimiento de una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su inserción social.

**CENTRO DE DÍA EN APOYO A PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

El objeto del proyecto es la promoción y inserción de personas en situación social desfavorecida. Se trata de prestar colaboración en los procesos de incorporación socio laboral de las personas que, por sus especiales características y las de su contexto, tengan grandes dificultades para acceder a un puesto de trabajo estable.

**EL MÍO LLAR LO PRIMERO (PROYECTO BASADO EN LA METODOLOGÍA HOUSING FIRST)**

El fin de este proyecto es facilitar vivienda de alquiler pública y acompañamiento social a las personas sin hogar que reúnan unas condiciones determinadas; Ofrece un contexto de vivienda estable y sin condiciones que favorece la motivación de cambio en personas sin hogar muy cronificadas.

**VIVIENDA DE EMERGENCIA**

El proyecto dispone de una vivienda cedida por el Ayuntamiento de Oviedo, con una finalidad preventiva, para personas que se vieron afectadas por la crisis económica, que no habían estado previamente en el ámbito de la exclusión y que están en riesgo de caer en el sinhogarismo. El acompañamiento de estas personas se realiza desde el Centro de Día.

**OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS**

Acompañamiento de personas en situación de permiso penitenciario, en alguno de los Domicilios o en el Centro de Día, y también de personas que han finalizado estancia en otros recursos y que aún demandan cierto tutelaje.

**Aportación convenio 2019****168.450,00 €**

Tabla 6.

**FUNDACIÓN CSPA. PROYECTO HOMBRE****COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS**

Su finalidad es la rehabilitación de personas drogodependientes del Municipio de Oviedo, que acuden a ese centro en solicitud de tratamiento.

**Aportación convenio 2019****92.554,89 €**



Tabla 7.

**FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE****PISO DE INCORPORACIÓN SOCIAL**

Fundación C.E.S.P.A. "Proyecto Hombre – Asturias" desarrolla este proyecto con el fin de apoyar los procesos de incorporación social, desde una perspectiva educativo-terapéutica, de las personas que se encuentran en la fase de incorporación social de alguno de los programas terapéuticos del Plan sobre Drogas para Asturias o del Centro Penitenciario de Villabona y que carecen de estructura sociofamiliar adecuada para facilitarles el proceso de incorporación social. Este Convenio está financiado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

**Aportación convenio 2019** **78.400,00 €**

Tabla 8.

**ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. CESPA****CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE OVIEDO PARA DROGODEPENDIENTES**

Con el apoyo de personas voluntarias, el proyecto pretende apoyar el funcionamiento diario del centro de tratamiento de Proyecto Hombre en Oviedo a través de acciones de convivencia, de aprendizaje y adquisición de habilidades, de ocio y tiempo libre y formativas, así como ofrecer acompañamiento y apoyo a las familias de las personas residentes en el recurso.

**Aportación convenio 2019** **70.228,22 €**

Tabla 9.

**FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO****PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ACCEDER Y ACCIONES SENDA**

Se trata de acciones dirigidas a la población gitana en el marco del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

El objetivo común de las acciones se basa en la mejora de la capacidad de integración e incorporación de la comunidad gitana en el mercado de trabajo y el empleo y el impulso de políticas sociales más activas con la misma. La colaboración prevista versó sobre las materias de formación profesional ocupacional, orientación laboral, acompañamiento en el acceso al empleo, acciones de sensibilización dirigidas a empresarios/as y entes públicos.

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN VENTANIELLES Y EL CASCAYU**

La Fundación Secretariado Gitano ha venido desarrollando su intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en dos zonas del mismo: Santa Marina de Piedramuelle, y la zona del Cascayu ampliando la actividad al barrio de Ventanielles en marzo de 2006. En la actualidad, las actividades se realizan en Ventanielles y en El Cascayu.

Desarrollan dos programas paralelos:

1.-Un Programa de Apoyo y Seguimiento Escolar que incluye actividades de refuerzo educativo y actividades de carácter lúdico tanto para alumnado de Infantil como Primaria. El programa de Apoyo y Seguimiento Escolar, dirigido a alumnado de Infantil y de Primaria, se ha desarrollado en dos zonas del municipio de Oviedo: Cascayu y Ventanielles.

2.- El Programa de Acción Tutorial dirigido a alumnado matriculado en ESO. El objetivo general del Programa de Acción Tutorial va dirigido a favorecer la motivación hacia la educación reglada del alumnado gitano de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Postobligatoria (ESPO) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana del municipio objeto de intervención.

**Aportación convenio 2019** **67.377,58 €**



Convenios con Organismos

Tabla 10.

**ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA**  
CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR

Tiene por objeto el desarrollo de acciones de carácter educativo, de refuerzo escolar, de acompañamiento en el tiempo libre que significan un apoyo a la socialización del/la menor favoreciendo su integración. También se realizan dentro de este proyecto actividades formativas y de empleo para personas adultas y específicas para personas extranjeras.

**Aportación convenio 2019** **30.053,91 €**

Tabla 11.

**CRUZ ROJA**

## PROGRAMA DE APOYO A MEDIDAS DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES

El objeto del convenio es dar una respuesta integral a las dificultades de acceso al mercado de trabajo de las personas extranjeras extracomunitarias y desarrolla con cada participante un itinerario personalizado de inserción enfocado a la incorporación laboral por cuenta ajena.

**Aportación convenio 2019** **15.000,00€**

Tabla 12.

## MANOS EXTENDIDAS.

## PROYECTO MANOS EXTENDIDAS A LA INMIGRACIÓN Y CENTRO DE DÍA

Sus objetivos son ofrecer atención integral, gratuita, a personas en situación de vulnerabilidad social, especialmente a inmigrantes, que necesiten apoyos en su proceso de incorporación social.

**Aportación convenio 2019** **20.340,00 €**

Tabla 13.

**ACCEM**  
**ESCOLINOS DE BABEL**

El objetivo general del proyecto es desarrollar actividades de apoyo escolar y asistencia lingüística complementaria al alumnado, inmigrante, de incorporación tardía en Enseñanza Primaria para contribuir a su éxito escolar.

**Aportación convenio 2019** **52.651,28 €**

**1.3 Línea Estratégica 5**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.

Se trata de proyectos que venían recibiendo subvenciones de carácter nominativo y que no cumplirían los criterios para mantener su condición de subvención nominativa, debido a que no entrarían dentro del ámbito de competencias propias de los municipios pero son proyectos importantes para los colectivos a los que benefician y, atendiendo a la estabilidad que necesitan para resultar viables, tienen difícil encaje en procedimientos de concurrencia competitiva de convocatoria anual.

#### Tabla 14. Entidades y proyectos

- ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA. Intervención psicosocial
- ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL – ASPACE. Las personas con parálisis cerebral. Agentes sociales a favor de la inclusión social.
- ASOC SINDROME DE DOWN DE ASTURIAS. Programa de Apoyo Individualizado
- ASOC DE FAMILIA. Escuela de Padres
- ASOC ASTURIAS ACOGE. Apoyo y acompañamiento al proceso de inserción sociolaboral de personas inmigrantes.
- ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS. Autonomía personal, Salud y Participación Social en PCD Física.
- ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL – AFESA. Proyecto de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de salud mental.
- ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA. Servicio de Atención y Apoyo a Familias – SAAF-.
- FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA. Construyendo un Nosotros, Plural e Inclusivo.
- FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS. Proyecto Banco de Alimentos
- ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI. Servicio de Información y Alojamiento Familiar de APACI en Madrid.
- ASOC RETINA ASTURIAS. Vida autónoma y apoyo sociofamiliar en familias con Discapacidad Visual y Baja Visión.
- FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES. Proyecto Emancipación.
- ASOC CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO PELAYO. Proyecto Atención Integral a Personas Sordas y Familias.
- ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS –ADEPAS-. Ocio activo e inclusivo para PDI
- HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL. Locomotiva2 2017-2020
- ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS. Capacitando al lupus: Instrumentos y estrategias para la plena autonomía personal y participación eficaz en la sociedad de las personas afectadas de lupus y sus familias
- ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO. Eliminación de las barreras de comunicación y acceso a la información: Base para la integración de las personas sordas en la comunidad.
- ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA. Plan de Atención Integral a personas afectas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.
- ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS – ALCER-. Renal Oviedo
- ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. Atención integral al paciente de cáncer y su familia.
- ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS. Proyecto de tratamiento de ludopatía.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

#### Tabla 15.

##### ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA

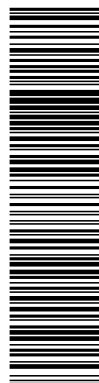
##### PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

El objeto del proyecto es fomentar actividades de interés social a través del Servicio de orientación y asesoramiento en situaciones de urgencia.

La Asociación dispone de un servicio permanente de ayuda de urgencia, que se realiza por teléfono o con presencia física, de forma gratuita, anónima y especializada, a cuantas personas lo soliciten por encontrarse en situación de conflicto grave, en la que peligre su vida o su integridad física o psíquica.

**Importe subvención 2019**

**9.756,87 €**





Convenios con Organismos

Tabla 16.

**AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES. A.S.P.A.C.E.****FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

Tiene por objeto la ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral, a través de la realización de actividades diversas en talleres ocupacionales, encaminadas a la reeducación y protección a lo largo de sus vidas.

<b>Importe subvención 2019</b>	<b>48.034,38 €</b>
--------------------------------	--------------------

Tabla 17.

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN****PROGRAMAS DE APOYO INDIVIDUALIZADO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN**

Objetivo General del proyecto: Mantener las capacidades y mejorar las limitaciones a nivel de: lenguaje, habla, habilidades cognitivas y contenidos escolares.

Objetivos Operativos: Adquirir, mantener o mejorar las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, percepción, abstracción, transferencia, imitación, seguimiento de instrucciones?); Adquisición de conocimientos instrumentales básicos: lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático; Mejorar el uso de habilidades sociales (componentes verbales y no verbales); Participar y permanecer en el aula escolar con normalidad; Ejecutar trabajos individuales dentro del grupo; Realizar el trabajo de modo autónomo, sin la presencia permanente de un adulto; Utilizar la comunicación para mejorar las relaciones interpersonales; Usar el lenguaje en diferentes contextos; Actividades de Apoyo Escolar; Fomentar habilidades de intercambio social; Desarrollo de la motricidad tanto fina como gruesa.

<b>Importe subvención 2019</b>	<b>8.000,00 €</b>
--------------------------------	-------------------

Tabla 18.

**ASOCIACIÓN DE FAMILIA****"ESCUELA DE PADRES Y MADRES"**

El proyecto incluye varios objetivos: a). Contribuir a incrementar la calidad del proceso de socialización de todos los miembros de la familia, con independencia de su edad y estadio evolutivo. b). Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades de niños, niñas y adolescentes y de las herramientas necesarias para su desarrollo integral saludable. c). Dotar a las madres y padres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar así como detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de alguno de sus miembros. d). Propiciar espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y situaciones cotidianas de funcionamiento del grupo familiar. e). Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles. f). Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno comunitario facilitando la creación de redes sociales. g). Atención personalizada a aquellos padres o madres que presenten una situación personal psicológica de especial vulnerabilidad.

<b>Importe subvención 2019</b>	<b>10.038,85 €</b>
--------------------------------	--------------------





Tabla 19.

**ASTURIAS ACOGE****APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Mediante las acciones de apoyo y acompañamiento contempladas en el proyecto, pretenden lograr la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, a través de la mejora de sus posibilidades de inserción social y laboral.

**Importe subvención 2019** **5.235,69 €**

Tabla 20.

**ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS- ASPAYM****AUTONOMÍA PERSONAL, SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PCD FÍSICA.**

Su objetivo es favorecer la autonomía personal y la adquisición de hábitos de vida saludables entre el colectivo de personas con discapacidad física, sus cuidadores y los profesionales que intervienen en su atención, con el fin de promover la inclusión social, de las personas afectadas, en el medio social y comunitario realizando actividades de participación social.

**Importe subvención 2019** **12.096,08 €**

Tabla 21.

**ASOCIACIÓN AFESA****PROYECTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

Su objetivo es contribuir a la promoción de la salud mental y el bienestar, la prevención de los trastornos mentales y la mejora de la atención y la inclusión social de las personas afectadas. Este objetivo se quiere lograr mediante el establecimiento de un proceso de trabajo colaborativo estructurado, con la participación y la coordinación entre los diferentes dispositivos implicados, administraciones públicas, entidades del tercer sector, usuarios, familiares y resto de agentes sociales.

**Importe subvención 2019** **12.834,22 €**

Tabla 22.

**ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA****SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS – SAAF-**

El objetivo prioritario del proyecto es la atención y apoyo a las personas con discapacidad auditiva, en todas las etapas de su vida, y a sus familias, incluida la integración en el medio social, educativo y laboral; Incrementar la calidad de la atención especializada, la orientación y el apoyo que se brinda a las familias, contribuir a la supresión de barreras de comunicación y a la completa inclusión, favorecer el desarrollo psicosocial de las personas con discapacidad auditiva, promover una dinámica sistemática de intervención familiar, estructurar una Red de Formación, Atención y Apoyo a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, proporcionar una Red de Atención autonómica: gestiones en los ámbitos médico-sanitarios, educativo y de servicios sociales.

**Importe subvención 2019** **15.000,00 €**



Convenios con Organismos

Tabla 23.

**FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA****CONSTRUYENDO UN NOSOTROS, PLURAL E INCLUSIVO.**

El objetivo del proyecto es generar un cambio en el concepto de la discapacidad auditiva, psicosocial y problemática de salud mental y jóvenes en situación de riesgo y/o conflicto social, hacia un modelo más normalizador enfocado en la capacidad, en aras a una sociedad más plural e inclusiva.

**Importe subvención 2019** **15.000,00 €**

Tabla 24.

**FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS****PROYECTO BANCO DE ALIMENTOS**

A través de este proyecto se aprovechan los excedentes alimentarios y se gestionan los alimentos procedentes de empresas y/o particulares con el objetivo de hacerlos llegar a personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social.

**Importe subvención 2017** **7500,00 €**

Tabla 25.

**ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI****SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR DE APACI EN MADRID.**

La finalidad del proyecto es mejorar la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes con cardiopatías congénitas y las de sus familias pertenecientes al municipio de Oviedo, a través de la puesta en marcha del Servicio de alojamiento familiar (SAF) de APACI en Madrid, que permite a los afectados por cardiopatías, recibir una atención médica especializada. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) Informar a los socios de APACI y a la población general del Ayto de Oviedo, sobre que es APACI y el SAF 2) Dar respuesta a la necesidad de vivienda temporal con la que se encuentran las familias afectadas por cardiopatías congénitas, pertenecientes al Ayto de Oviedo. 3) Realizar un seguimiento de los socios de APACI pertenecientes al Ayto. de Oviedo. 4) Acompañamiento en la gestión y tramitación de prestaciones a las que pueden acceder.

**Importe subvención 2019** **9.000,00 €**

Tabla 26.

**ASOC RETINA ASTURIAS.****VIDA AUTÓNOMA Y APOYO SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y BAJA VISIÓN**

Objetivo General: mejorar la calidad de vida, la autonomía y el empoderamiento de las familias ovetenses afectadas por retinopatías degenerativas y discapacidad visual. Objetivos específicos: 1. Mantener de un punto de referencia, consulta, orientación, consejo genético y social para estas familias con información actualizada en aspectos relacionados con las retinopatías, recursos sociales, sanitarios, etc. 2. Ofrecer apoyo psicosocial, socio-familiar y acompañamiento en el proceso de la enfermedad. 3. Prestar servicios de apoyo dirigidos a mejorar la movilidad y el acceso al desplazamiento en el Municipio de Oviedo. 4. Acercar las nuevas tecnologías de apoyo en la comunicación y acceso a la información a estas personas. 5. Mantener comunicación, colaboración y coordinación constante con instancias sociosanitarias relacionadas con la discapacidad visual y la investigación.

**Importe subvención 2019** **9.614,49 €**

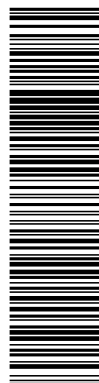




Tabla 27.

**FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES.****PROYECTO EMANCIPACIÓN.**

Los objetivos del proyecto se centran en facilitar que los y las jóvenes puedan completar el proceso de madurez para una satisfactoria emancipación e integración social, permitiendo la finalización de su ciclo formativo y/o inserción laboral, trabajar la Responsabilidad mediante la seriedad y constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos, alcanzar progresivamente la Autonomía personal a través del desarrollo de los Hábitos y habilidades domésticas necesarias para vivir en un medio normalizado y del fomento de la capacidad de desenvolverse por sí mismo, completar el proceso de maduración de los jóvenes procedentes de los centros residenciales, mediante apoyo y soporte continuado.

**Importe subvención 2019** **12.500,00€**

Tabla 28.

**ADEPAS ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS****OCIO ACTIVO E INCLUSIVO PARA PDI**

El proyecto pretende garantizar una vida en comunidad en igualdad de oportunidades, ofrecer alternativas para el ocio y el disfrute del tiempo libre, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo –PDIyD-, fomentar las relaciones de amistad y dar a conocer la riqueza de la ciudad.

**Importe subvención 2019** **5.000,00€**

Tabla 29.

**HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL****LOCOMOTIVA2 2017-2020**

Los objetivos del proyecto son favorecer la integración de las personas que han vivido experiencias de sufrimiento psicosocial, fomentar la participación social de las personas con diversidad mental, como medio de promoción de su autonomía personal, ofrecer un espacio de recuperación y rehabilitación física y psicológica a las personas con diversidad mental en el que ellas sean las protagonistas, luchar contra el cuerdismo de la sociedad en general y el auto-estigma existente en nuestro colectivo partiendo de la información, divulgación y visibilidad de la Salud Mental, frenar los procesos de exclusión social relacionados con la Salud Mental (laboral, formativa, relacional) y potenciar acciones de voluntariado.

**Importe subvención 2019** **5.000,00 €**

Tabla 30.

**ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS****CAPACITANDO AL LUPUS: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PLENA AUTONOMÍA PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y SUS FAMILIAS**

El proyecto tiene como objetivos, informar y asesorar a los afectados de lupus y otras patologías crónicas en materia social y jurídica, mejora de la adaptación psicológica a la enfermedad, inserción sociolaboral y rehabilitación funcional.

**Importe subvención 2019** **5.000,00 €**

Tabla 31.

**ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO****ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA COMUNIDAD**

El fin del proyecto es eliminar las barreras de comunicación y favorecer el desarrollo e inclusión de las personas sordas en los distintos ámbitos de la vida social, normalizar la lengua de signos como lengua propia de las personas sordas y la inclusión social de las mismas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Importe subvención 2019 5.000,00 €

## Tabla 32.

**ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA****PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTAS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA**

El proyecto contempla tres objetivos generales: 1: Aumentar, durante los próximos 3 años, las acciones de sensibilización y difusión acerca del impacto y la realidad que viven las personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, sus familias y su entorno social en el municipio de Oviedo a través de charlas, la creación y distribución de materiales divulgativos y la promoción de la investigación; 2: Incrementar anualmente la prestación de los servicios de atención psicosocial y rehabilitación física a los afectados de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en el municipio de Oviedo a través de sesiones grupales e individuales; 3: Desarrollar una propuesta de actividades y recursos con carácter anual para favorecer la integración y la inclusión de las personas afectadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica a través del trabajo en red en el municipio de Oviedo.

Importe subvención 2019 2.500,00 €

## Tabla 33.

**ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS - ALCER RENAL OVIEDO**

Los objetivos del proyecto se refieren a facilitar atención, asesoramiento, información y apoyo a las personas con discapacidad por enfermedad renal y sus familias; Proporcionar apoyo social, psicológico y nutricional; Promocionar la autonomía e integración de los enfermos renales con discapacidad; Fomentar el voluntariado y la participación del mismo en las diferentes actividades de la asociación así como potenciar la donación, sensibilizar y facilitar información a la población en general.

Importe subvención 2019 2.500,00 €

## Tabla 34.

**ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER****ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE DE CÁNCER Y SU FAMILIA**

El objetivo general del proyecto es atender de manera inmediata a los pacientes de cáncer y sus familiares que precisen asistencia puntual y/o específica en relación a su situación de enfermedad.

Como objetivos específicos establece: Identificar lo más precozmente posible aquellos síntomas (físicos, psicológicos, sociales y/o espirituales) que son percibidos como amenaza por el enfermo y su familia; Derivar de manera efectiva a los pacientes y familiares que demanden atención médica, psicológica o social al servicio más adecuado y ajustado a sus necesidades; Facilitar los cauces adecuados de acceso a la información médica sobre la enfermedad; Favorecer pautas de comunicación y actuación ante el diagnóstico tanto a enfermos como familiares; Facilitar el acceso de los pacientes y/o familiares a los recursos materiales, económicos y sociales disponibles.



Convenios con Organismos

**Importe subvención 2019** **2.500,00 €**

Tabla 35.

**ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS**  
**PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LUDOPATÍA**

El proyecto contempla los objetivos de contribuir a la prevención social de la ludopatía con especial atención a personas jóvenes del municipio de Oviedo y sensibilizar a la población de Oviedo sobre adicción al juego y sus graves consecuencias a todos los niveles.

**Importe subvención 2019** **2.500,00 €****1.4 Línea Estratégica 6**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.

Las subvenciones incluidas en esta línea fomentan proyectos realizados por entidades sin ánimo de lucro que, por lo general, suponen iniciativas de impacto limitado y cuya realización depende de la obtención de la subvención solicitada o bien para gastos ordinarios de funcionamiento de dichas entidades.

Tabla 36.

Subvenciones	2019
Total solicitudes	51
Concedidas	43
Denegadas	5
No subvencionables	3
Renuncias	1
<b>Total importe</b>	<b>108.280,63 €</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 37.

- ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA. Servicio de atención integral a las personas afectadas por reumatismos y su familia-  
Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- MEDICOS DEL MUNDO ASTURIAS. proyecto de intervención psicosocial con personas en exclusión socio sanitaria.  
Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA ATENCION Y EL CUIDADO DE LA INFANCIA (ASACI). Prevención e intervención ante la violencia contra la infancia/adolescencia  
Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- ASOC DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (A.N.H.I.P.A.). Proyecto de apoyo integral a familias y afectados/as de TDAH en Oviedo.  
Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC PARKINSON DE ASTURIAS. Atención rehabilitadora y transporte adaptado para personas afectadas de párkinson. Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- CONFEDERACIONESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE ASTURIAS (COCEMFE).Oficina Técnica de Accesibilidad Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CHYSPA. Programa de atención integral para afectados de Chiari y Siringomielia de Asturias.  
Importe subvención 2019: 2.300,00 €
- ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. Servicio de transporte adaptado para el acceso a terapias de rehabilitación de personas con discapacidad afectadas de esclerosis múltiple.  
Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC SUMANDO, INTERVENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL. Adaptándonos: dos casas, una familia  
Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- ASOC DISCAPACITADOS DE ASTURIAS "SANTA BARBARA" Programa de atención, asesoramiento y apoyo a personas con discapacidad, dependientes, mayores y sus familias. Importe subvención 2019: 1.500,00 €



- ASOC ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL "NOMADES". Dinamización comunitaria para la inclusión social en el barrio de La Corredoria. Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC DE TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y DE ENFERMOS HEMATOLOGICOS DE ASTURIAS (ASTHEHA). Programa de atención psicosocial a personas que han sufrido trasplantes hematopoyéticos y a personas afectadas por enfermedades hematológicas del principado de Asturias. Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- ASOC ENTAINAR. Trenzando esperanzas. Casa de acogida Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC ASPERGER ASTURIAS. Programa de entrenamiento específico en habilidades comunicativas y sociales para personas con síndrome de asperger,/ TEAL. Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA. Atención sociosanitaria para personas con fibrosis quística y sus familias. Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- ASOC AFECTADOS MIASTENIA GRAVIS-AUTOINMUNE. Atención psicosocial de afectados. Importe subvención 2019: 2.000,00 €
- ASOC DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS DE ALZHEIMER. 22 Jornada sobre el mal de alzhéimer, día mundial. Importe subvención 2019: 400,00 €
- ASOC CONTRA LA BULIMIA Y ANOREXIA. Apoyo, asesoramiento y ayuda a personas afectadas por un trastorno de conducta alimentaria o en riesgo de padecerlo. Importe subvención 2019: 2.000, 00 €
- FEDERACION PLATAFORMA DISCAPACITADOS FISICOS ASTURIAS (PREDIF) Servicios integrales de asistencia personal para personas con discapacidad. Importe subvención 2019: 2.500, 00 €
- ASOC DE ENFERMOS MUSCULARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Integra y participación desde ASEMPA IV. Importe subvención 2019: 2.000,00 €
- ASOC DE ESPONDILITIS ANQUILOPOYETICOS Importe subvención 2019: 1.250,00 €
- ASOC DE AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO. Programa continuo de atención integral a las familias. Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Collaciú 2019. Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Atención integral al enfermo de ella y su entorno familiar. Importe subvención 2019: 1.580,63 €
- FEAPS PRINCIPADO DE ASTURIAS. Importe subvención 2019: 4.000,00€
- ASOC MUJERES EN IGUALDAD Importe subvención 2019: 750,00 €
- ASOC DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. "Programa apoyo psicológico, asesoramiento y orientación a través de personal cualificado y de autoayuda. Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- APA DEL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE LATORES. Acuaterapia. Programa de apoyo a la autonomía personal y social Importe subvención 2019: 2.000,00 €
- ASOC CLUB SOCIAL LA NAIDA. Importe subvención 2019: 1.750,00 €
- ASOC DE HEMOFILIA DE ASTURIAS. Información, orientación, asesoramiento y mantenimiento social. Importe subvención 2019: 1.250,00 €
- ASOCIACION LUAR. "RE-CAPACÍTATE." Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- ASOC CELIACA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPA). Atención a pacientes recién diagnosticados y sus familiares. Importe subvención 2019: 750,00 €
- ASOC DE FAMILIAS CON NIÑOS CON CANCER "GALBAN" Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- ASOC CLOWNTIGO Importe subvención 2019: 2.500,00 €
- ASOC INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACION No se daña si se quiere Importe subvención 2019: 2.000,00 €
- ASOC PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER Unidad móvil. Importe subvención 2019: 3.500,00 €
- FUNDACIÓN MUJERES Proyecto Dana Oviedo Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- FUNDACION CAUCE. Importe subvención 2019: 1.500,00 €
- ASOC LOS GLAYUS Proyecto Oasis. Importe subvención 2019: 4.000,00 €
- IDENTIDAD PARA ELLOS Y ELLAS Programa Amadeo. Importe subvención 2019: 3.000,00 €

### 1.5 Línea estratégica 13

Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados. El proyecto incluido en esta línea presenta unas características específicas que aconsejan su mantenimiento como subvención nominativa. Se trata de un proyecto ampliamente consolidado en el tiempo y ejecutado por una Institución, Colegio de Abogados, que tiene el carácter de

*Convenios con Organismos*

corporación de derecho público amparada por la Ley y entre sus funciones la de prestar servicios de asistencia y orientación jurídica.

Tabla 38.

**COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO****ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS INMIGRANTES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA VIVIENDA**

Los objetivos del proyecto son el asesoramiento y la información, tanto jurídica como asistencial, dirigida a personas inmigrantes residentes en el municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a situación jurídica, permisos de trabajo y residencia, derechos, regulación e integración social y retorno.

Asimismo se pretende dar información y asesoramiento jurídicos a personas desfavorecidas residentes en el Municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a: Desahucios y aplicación de la legislación sobre protección de deudores hipotecarios sin recursos; Ayudas que las diferentes Administraciones (Estatad, Autonómica y Local) ofrecen para la compra, alquiler o rehabilitación de la vivienda; Financiación de la compra de vivienda: asesoramiento personalizado y estudio de las ofertas y condiciones de los préstamos hipotecarios, obligaciones de las entidades de crédito; Tratamiento fiscal de alquiler, la compraventa, la herencia, donación de la vivienda y asesoramiento personalizado sobre su aplicación al caso particular; Normativa de las viviendas de protección oficial, posibilidad de acceso a las mismas y estudio de las condiciones de alquiler de viviendas protegidas; Los gastos e impuestos asociados a la compraventa – ITP, AJD, IVA, honorarios de notario y registrador, etc.

**Aportación convenio 2017****17.780,00 €**

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **128** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24

2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F6943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

---





## 7 CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

El Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo convenios mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto, entre administraciones para la puesta en marcha de proyectos con distintos fines. No conllevan una partida económica específica.

Tabla 1.

### CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

Este Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 2.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE GIJÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE TERCER CURSO

El Convenio posibilita la formación práctica de alumnado de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS, DE LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS, Y FORMACIÓN CONTÍNUA UNIVERSITARIA

El objeto del convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilite la realización de prácticas, en sus centros o recursos, a estudiantes en prácticas de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 4.

### CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El objeto del convenio es posibilitar el cumplimiento de las medidas alternativas al internamiento, recogidas en el Código Penal 10/95 de 23 de noviembre, mediante la oferta de puestos de trabajo, dentro de la administración local, no retribuidos, en favor de la comunidad, y con un carácter socializador para sus beneficiarios/as.

Personas beneficiarias 2019

57 personas (3.124 jornadas)

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia





Convenios con Organismos

Tabla 5.

**CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) EN MATERIA PENITENCIARIA**

La colaboración, derivada del presente Convenio, comprende la posibilidad de integrar a internos que reúnan las características adecuadas para desarrollar tareas de apoyo en el mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales y en las actividades del Vivero Municipal así como en otras iniciativas que puedan contribuir a su inserción sociolaboral.

Personas beneficiarias 2019

5 personas

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 6.

**CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MENORES Y JÓVENES INFRACTORES/AS**

El objeto del Convenio es la cooperación para la ejecución de la medida de Prestaciones en Beneficio de la comunidad, de menores infractores/as, cuya finalidad es llevar a cabo una intervención educativa a través de su participación en tareas de interés social.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 7.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES CARREÑO MIRANDA PARA EL PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DIRIGIDO AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

El objeto del Convenio es el desarrollo del Módulo profesional de formación en Centros de Trabajo (FCT). Dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas Formativas del Ciclo Formativo de Técnico/a Superior en Integración Social. Se trata de una Formación Profesional de Grado Superior de 2000 horas de duración de la que 380 horas se realizarán mediante prácticas formativas, las personas participantes se registrarán por el calendario laboral que aplica el Ayuntamiento de Oviedo. La distribución de las horas se hará de acuerdo con el horario de funcionamiento de cada Centro o Servicio, de modo que se favorezca la tarea del mismo, compaginándolo con la disponibilidad horaria del alumnado.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*



Tabla 8.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CERDEÑO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO FORMATIVO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.**

El objeto del Convenio es el establecimiento de un cauce de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Centro Integrado de Formación Profesional Cerdeño y el Ayuntamiento de Oviedo, para el desarrollo del Proyecto de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo del ciclo Formativo de Grado Superior, Promoción de Igualdad de Género, para la realización de prácticas en el Centro Integral de la Mujer del Ayuntamiento de Oviedo.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 9.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES MONTE NARANCO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA.**

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Monte Naranco, para la realización de Prácticas Formativas del alumnado del Ciclo Profesional Básico en Informática de Oficina en dependencias municipales, ubicando al alumnado en distintos servicios del Ayuntamiento de Oviedo dado que se trata de tareas administrativas sencillas

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 10.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DEL I.E.S. DOCTOR FLEMING DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.).**

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Doctor Fleming de Oviedo para el desarrollo de un programa formativo de formación en Centros de Trabajo (FCT), dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas en dependencias del Ayuntamiento de Oviedo.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 11.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNADO DE ACCIONES FORMATIVAS.**

El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración para la realización de prácticas de los alumnos de las diferentes acciones formativas que realiza la Fundación Vinjoy, tanto las Tiempo Libre y las de Certificados de Profesionalidad, como las realizadas en el marco del Fondo Social Europeo. El alumnado realizará sus prácticas en las instalaciones, locales o centros de trabajo del Ayuntamiento de Oviedo.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*



Tabla 12.

**ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA, PARA EL DESARROLLO DEI V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL, PARA EL DESARROLLO DEL ACTO DE LA VIII CONVOCATORIA SELLO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA Y IX CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EL V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA.**

El objeto de estos convenios fue:

- 1.- Organizar, de manera conjunta con UNICEF Comité Español, el acto de entrega de los reconocimientos seleccionados de la VIII convocatoria Sellos Ciudades Amigas de la Infancia y IX Certamen de Buenas Prácticas, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2019 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Oviedo, con la asistencia de 200 representantes de distintos Ayuntamientos de toda España.
- 2.- Organizar, conjuntamente con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y con UNICEF Comité Español, el V Encuentro Estatal de Consejos Municipales de Infancia con los objetivos de propiciar intercambio de experiencias entre los consejos de participación infantil municipal, favorecer el trabajo en red, crecer en ciudadanía y promover transformaciones de la realidad en que viven las niñas y los niños.

El V Encuentro "Creando el Puzzle de nuestro Derechos" tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de mayo Oviedo en el Palacio de Congresos, con la presencia de más de 200 niños y niñas de toda España y 60 técnicos y técnicas acompañantes, pertenecientes a 75 Municipios españoles.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia está vigente desde el año 2001, habiendo recibido el Ayuntamiento de Oviedo el reconocimiento del Sello Ciudades Amigas de la Infancia en el año 2016.

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia*

Tabla 13.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

El convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración en materia de inclusión social y de empleo dirigido a ovetenses en situación de riesgo o exclusión social.

Con este objetivo, los Servicios Sociales de Base derivarán a la entidad a personas en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Juan Soñador realizará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las personas derivadas.



Tabla 14.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MUJERES, PARA PROYECTO DANA.**

El presente convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración entre ambas entidades.

El proyecto DANA de empoderamiento de las mujeres para el empleo pretende aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, a través de actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral. El proyecto tiene varias líneas de actuación, todas ellas dirigidas a fomentar, activar el acceso al empleo o al emprendimiento de las mujeres destinatarias a través de itinerarios de inserción laboral y/o acciones de formación.

Las destinatarias de este programa serán mujeres de este municipio desempleadas que encuentran dificultades de acceso al empleo debido a las desigualdades que operan en el mercado de trabajo así como aquellas que además son objeto de discriminación múltiple por especial situación de vulnerabilidad – víctimas de violencia de género, mujeres de familias monomarentales, mujeres mayores de 45 años.

Los Servicios Sociales de Base derivarán al proyecto a mujeres en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Mujeres desarrollará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las mujeres derivadas.

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **134** de **139**1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7026F69043E8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 8. VIVIENDAS SOCIALES

---

## 8 VIVIENDAS SOCIALES

### 8.1. Viviendas de emergencia social

En el año 2019 se reciben en el ayuntamiento un total de 88 solicitudes de vivienda de emergencia, de las cuales 71 son registradas de enero a diciembre de 2019 y 17 solicitudes fueron registradas en el 2020, en base al Decreto 25/2013 por el se regulan la tramitación de éstas, atribuyéndose a los Ayuntamientos la recepción de las solicitudes, así como la elaboración de propuestas de concesión o denegación.

Durante el año 2019, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda comunicó la disponibilidad de 28 viviendas destinadas a emergencia social en el municipio de Oviedo.

Desde el Ayuntamiento de Oviedo se emitieron en el año 2019, 30 propuestas de concesión, de las cuales 2, se concedieron en viviendas vacantes del año 2019, 28 de viviendas vacantes del propio año 2019, quedaron pendientes de tramitación 8 expedientes para el año 2020.

Se derivaron a la D.G. de vivienda cuatro solicitudes a viviendas por urgencia social todas con propuesta de concesión.

Se realizaron 39 propuestas de denegación, de las cuales 29 eran relativas a solicitudes realizadas en el 2019 y 10 al año 2020, y 7 desistimientos, 5 del año en curso y 2 del 2019.

En el siguiente resumen, sobre el estado de las solicitudes de vivienda de emergencia social, se recogen aquellas solicitudes gestionadas en el año 2019.

Tabla 1

Estado de las solicitudes.	Nº de viviendas
Propuesta concesión registradas en 2019 y resueltas en 2019	5
Propuesta denegación registradas en 2019 y resueltas en 2019	10
Propuesta desistimiento registradas en 2019 y resueltas en 2019	2
Propuesta concesión 2019	25
Propuesta denegación 2019	29
Propuesta desistimiento 2019	5
En trámite (registradas en 2019 en tramitación 2020)	8
Solicitudes derivadas a urgencia social	4
Solicitud derivada a D.G. vivienda	0
<b>Total</b>	<b>88</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Las situaciones que motivan las propuestas de concesión son las siguientes:

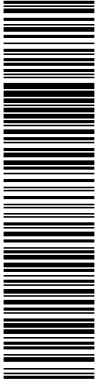
Tabla 2.

Vivienda Emergencia Social	Total propuestas concesión
Reconversión urgencia en emergencia social	4
Violencia de género	15
Atención especial y programa intervención	7
Personas sin hogar	2
Desahucio hipotecario	2
<b>Total de propuestas de concesión</b>	<b>30</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Los motivos de las propuestas de denegación son los siguientes:



Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **136** de **139**1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Viviendas sociales

Viviendas emergencia social	Propuesta denegación
Incumplir requisitos residencia	5
No estar en supuesto recogidos art. 19 del Decreto 25/2003	11
Ser titular de vivienda solicitante/conviviente/s	1
No aportar documentación requerida	1
No requerir atención especial	21
<b>Total propuestas denegación</b>	<b>39</b>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**Página **137** de **139**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
18/11/2020 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9672174.W4Z29-Y2HAA-Z2U62.7A67B5E09D3579BB30CBE946FFAC7096F68943E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es  
POLÍTICAS SOCIALES

---

## 9. RESUMEN DE DATOS

---



Resumen de datos

**9 RESUMEN DE DATOS**

Tabla 1.

	<b>2019</b>
<b>I.- DATOS POBLACIÓN</b>	
Población de Oviedo	220.838
Usuarios de los Servicios Sociales	12.689
% Población total atendida en Servicios Sociales con respecto a la población general	5,75%
<b>II.- RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	
Económicos	13.560.466,25 €
Humanos	78
<b>III.- PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	
<b>III.1.- PROGRAMA U.T.S.</b>	
Exptes	9.651
Intervenciones	18.077
Informes emitidos a otros organismos y entidades	75
<b>III.2.- PROGRAMA S.A.D.</b>	
Nº Usuarios titulares SAD	1.079
<b>III.3.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA</b>	
Nº Usuarios titulares Teleasistencia	816
<b>III.4.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS</b>	
Nº Usuarios Residencias concertadas	21
<b>III.5.- OTROS RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.605
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.306
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	360
<b>III.6.- PROGRAMA DE FAMILIA INFANCIA</b>	
Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	
Familias en intervención	148
Proyecto de erradicación del Absentismo escolar	
Alumnos atendidos/ actuaciones analizadas	158
<b>III.7.- PROGRAMA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</b>	
1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.	
Nº de usuarios	1.479
2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.	
Nº Usuarios	456
3. Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.	
Nº Usuarios	52
4. Proyecto para la Inserción en la U.T.S. 4.1 - Ventanielles	
Nº Usuarios	1.972
Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.	
Comunicaciones	816
Salario Social Básico.	
Familias Beneficiarias	4.349
<b>III.8.- ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
Nº de Comunicaciones	45
<b>IV.- PRESTACIONES</b>	
Nº Ayudas económicas	2.420
Importe Prestaciones Económicas	1.962.812,45 €
<b>V.- APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL</b>	
Línea Estratégica 1.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	1.007.000,00 €
Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	619.603,00 €

Código para validación: **W4Z29-Y2HAA-Z2U62**  
 Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2020 a las 13:28:55**  
 Página 139 de 139

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del  
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO FIRMA 18/11/2020 09:24  
 2.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO**  
 18/11/2020 12:33



Resumen de datos

	<b>2019</b>
Línea Estratégica 5.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual. (julio-dic 2017)	204.610,58 €
Línea Estratégica 6.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	108.280,63 €
Línea estratégica 13.- Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
<b>VI.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS</b>	
Organismos	14
<b>VII.- VIVIENDAS SOCIALES</b>	
Viviendas de emergencia. (Gestionadas)	88

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

La Jefa de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad.-  
 Cristina Claviño Pahino.

Conforma:

El Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social.- Juan Manuel Siñeriz  
 Fernández.

VOBº:

Conforme de la Concejala Delegada de Políticas Sociales.- Leticia González Álvarez